



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES PRELIMINAR

140° PERÍODO LEGISLATIVO

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN - 4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia de la señora
DRA. ALEJANDRA S. RODENAS
Vicegobernadora de la Provincia

Secretarios:
Dr. Rafael E. Gutiérrez y Dr. Gustavo J. Puccini

SEÑORA/ESSENADORA/ESPRESENTES: SEÑORAS/ESDIPUTADAS/OSPRESENTES:

BAUCERO, José R. (San Javier)
BERRA, Cristina A. (San Martín)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
CALVO, Alcides L. (Castellanos)
CASTELLO, Marcos A. (La Capital)
CORNAGLIA, Guillermo M. (Belgrano)
DIANA, Leonardo A. (San Jerónimo)
ENRICO, Lisandro R. (General López)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)
KAUFMANN, Ricardo A. (Garay)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)
MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)
RABBIA, Miguel E. (Rosario)
RASETTO, Hugo J. (Triondo)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)
SOSA, Osvaldo H. (Vera)
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)

Ausente c/aviso
PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)

AIMAR, Nicolás
ARCANDO, Cesira
ARGAÑARAZ, Juan D.
ARMAS BELAVI, Natalia
BALAGUE, Claudia E.
BASILE, Sergio J.
BASTÍA, Fabián L.
BELLATTI, Rosana L.
BERMÚDEZ, Ariel E.
BLANCO, Joaquín A.
BOSCAROL, Alejandro
BRAVO, Paola C.
BRUERA, Matilde
BUSATTO, Leandro
CÁNDIDO, Juan C.
CATTALINI, Lionella
CIANCIO, Silvia S.
CORGNIALI, María L.
DE PONTI, Lucila M.
DEL FRADE, Carlos A.
DI STEFANO, Silvana R.
DONNET, Agustina M.

ESPÍNDOLA, Marlen L.
FARÍAS, Pablo G.
FLORITO, Betina I.
GALDEANO, Julián
GARCÍA, Clara R.
GARIBAY, José L.
GHIONE, Arnaldo W.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GONZÁLEZ, Marcelo O.
GRANATA, Amalia I.S.
HYNES, Erica R.
JULIARAC, Sebastián E.
LENCI, Esteban J.
MAHMUD, Gisel
MARTÍNEZ, Oscar A.
MAYORAZ, Nicolás F.
OLIVERA, Ricardo D.
ORCIANI, Georgina L.
PACCHIOTTI, Damaris A.
PALO OLIVER, Claudio F.
PERALTA, Mónica C.
PINOTTI, Pablo A.

PULLARO, Maximiliano N.
RUBEO, Luis D.
SENN, Jimena G.
SOLA, María X.
ULIELDIN, Lorena T.

Ausente c/aviso:
REAL, Gabriel E.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SUMARIO

1. Verificación de asistencia. (Pág. 4)
2. Izamiento de la Bandera Nacional. (Pág. 4)
3. Decretos de convocatoria. (Pág. 5)
4. Versión taquigráfica. (Pág. 5)
5. Presentación de despachos. (Pág. 6)
6. Acuerdo legislativo para el Dr. Marcelo L. Terenzio. (Pág. 6)
7. Acuerdo legislativo para el Dr. Jorge A. Lagna. (Pág. 7)
8. Acuerdo legislativo para el CPN Jorge R. Hurani. (Pág. 9)
9. Acuerdo legislativo para el Dr. Lisandro P. Aguirre. (Pág. 10)
10. Acuerdo legislativo para la Dra. Cecilia B. Labanca. (Pág. 12)
11. Acuerdo legislativo para la Dra. María C. Minniti. (Pág. 12)
12. Acuerdo legislativo para el Dr. Pablo J. Spekujak. (Pág. 16)
13. Acuerdo legislativo para el Dr. Sebastián A.R. Szeifert. (Pág. 17)
14. Acuerdo legislativo para la Dra. Paola Aguirre. (Pág. 17)
15. Acuerdo legislativo para la Dra. Andrea L. Aronne. (Pág. 18)
16. Acuerdo legislativo para el Dr. Aldo M.R. Bilbao Benítez. (Pág. 21)
17. Acuerdo legislativo para el Dr. Gonzalo Fernández Bussy. (Pág. 22)
18. Acuerdo legislativo para el Dr. Rodrigo J. Santana. (Pág. 22)
19. Acuerdo legislativo para el Dr. Fernando J. Sosa. (Pág. 23)
20. Acuerdo legislativo para el Dr. Ariel J. Cattaneo. (Pág. 24)
21. Acuerdo legislativo para el Dr. Darío D. Prangrazi. (Pág. 25)
22. Acuerdo legislativo para la Dra. Mariana B. Vidal. (Pág. 26)
23. Acuerdo legislativo para el Dr. Sergio A. Olivera. (Pág. 26)
24. Acuerdo legislativo para la Dra. Natalia Palud. (Pág. 27)
25. Acuerdo legislativo para el Dr. Nicolás G. Stegmayer. (Pág. 28)
26. Acuerdo legislativo para el Dr. Gustavo J. Bumaguín. (Pág. 29)
27. Acuerdo legislativo para el Dr. Fernando A. Gastiazoro. (Pág. 29)
28. Acuerdo legislativo para la Dra. Marisa M. Malvestiti. (Pág. 30)
29. Acuerdo legislativo para el Dr. Ricardo A. Ruiz. (Pág. 31)
30. Acuerdo legislativo para el Dr. Claudio M. Heredia. (Pág. 31)
31. Acuerdo legislativo para la Dra. Laura V. Lencioni. (Pág. 32)
32. Acuerdo legislativo para el Dr. Esteban D.L.C. Márquez. (Pág. 33)
33. Acuerdo legislativo para el Dr. Daniel F. Gatti. (Pág. 35)
34. Acuerdo legislativo denegado para el Dr. René Alzugaray. (Pág. 59)
35. Acuerdo legislativo para la Dra. Ana P. Toselli. (Pág. 61)
36. Acuerdo legislativo para la Dra. María A. Menghini. (Pág. 62)
37. Acuerdo legislativo para el Dr. Claudio Ainbinder. (Pág. 63)
38. Acuerdo legislativo para la Dra. María V. Frutos. (Pág. 64)
39. Acuerdo legislativo denegado para el Dr. Martín Ceschi. (Pág. 66)
40. Acuerdo legislativo para la Dra. Andrea V. Zurbruggen. (Pág. 67)
41. Acuerdo legislativo para la Dra. Melina L. Papa. (Pág. 68)
42. Acuerdo legislativo para la Dra. Noelia N. Faleroni. (Pág. 69)
43. Acuerdo legislativo denegado para el Dr. Ignacio T. Cristiani. (Pág. 70)
44. Acuerdo legislativo para la Dra. Marina L. Fratini. (Pág. 72)
45. Acuerdo legislativo para la Dra. Carolina Mozzi. (Pág. 73)
46. Acuerdo legislativo para la Dra. Sandra E. Arias. (Pág. 75)
47. Acuerdo legislativo para la Dra. Cecilia A. Pollini. (Pág. 76)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

48. Pliego Dr. Pablo Rangel. (Pág. 78)
 49. Acuerdo legislativo para la Dra. Romina E. Brining. (Pág. 79)
 50. Acuerdo legislativo para la Dra. Vanesa Martínez Massaro. (Pág. 80)
 51. Acuerdo legislativo para la Dra. María B. Iturraspe. (Pág. 82)
 52. Acuerdo legislativo para la Dra. Verónica P. Rippa. (Pág. 83)
 53. Acuerdo legislativo para la Dra. María E. Sapuppo. (Pág. 84)
 54. Acuerdo legislativo para la Dra. Diana C. Arriondo. (Pág. 85)
 55. Acuerdo legislativo para la Dra. Gala M. Radich. (Pág. 85)
 56. Acuerdo legislativo para la Dra. Cecilia Magurno. (Pág. 87)
 57. Acuerdo legislativo para la Dra. Carolina R. Bonetto. (Pág. 88)
 58. Acuerdo legislativo para el Dr. Marcos J. Callegari. (Pág. 89)
 59. Acuerdo legislativo para la Dra. Silvina B. Marcón. (Pág. 90)
 60. Acuerdo legislativo para la Dra. Luciana P. Engler. (Pág. 92)
 61. Acuerdo legislativo para el Dr. Ramiro J. Alban Tschannen. (Pág. 94)
 62. Acuerdo legislativo para el Dr. Gerardo Capovilla. (Pág. 95)
 63. Acuerdo legislativo para la Dra. María B. Peretto. (Pág. 95)
 64. Acuerdo legislativo para la Dra. Luz Rabasedas. (Pág. 96)
 65. Acuerdo legislativo para el Dr. Guillermo A. Lanfranco. (Pág. 97)
 66. Acuerdo legislativo para la Dra. María I. Barbero. (Pág. 98)
 67. Acuerdo legislativo para el Dr. Henry G. Pons. (Pág. 100)
 68. Acuerdo legislativo para la Dra. Estefanía Gardella. (Pág. 101)
 69. Pliego Dr. Pablo Rangel. Pase a Secretaría. (Pág. 102)
 70. Acuerdo legislativo para la Dra. Bárbara Ilera. (Pág. 103)
 71. Acuerdo legislativo para el Dr. Carlos M. Lacuadra. (Pág. 104)
 72. Acuerdo legislativo para la Dra. Luciana Escobar Cello. (Pág. 105)
 73. Acuerdo legislativo para el Dr. Gastón Ávila. (Pág. 105)
 74. Acuerdo legislativo para la Dra. Cecilia M. Cardinali. (Pág. 106)
 75. Acuerdo legislativo para la Dra. Marisol Fabbro. (Pág. 107)
 76. Acuerdo legislativo para la Dra. Guillermina Aiello. (Pág. 107)
 77. Acuerdo legislativo para el Dr. Marcelo A. Maximino. (Pág. 108)
 78. Acuerdo legislativo para la Dra. Viviana E. O'Connell. (Pág. 108)
 79. Acuerdo legislativo para la Dra. Mariana Prunotto. (Pág. 109)
 80. Acuerdo legislativo para el Dr. Mariano Ríos Artacho. (Pág. 109)
 81. Acuerdo legislativo para el Dr. Pablo E. Socca. (Pág. 110)
 82. Acuerdo legislativo para el Dr. Diego M. Giro. (Pág. 110)
 83. Acuerdo legislativo para el Dr. Franco Miatello. (Pág. 111)
 84. Acuerdo legislativo para la Dra. Vanina Servidio Pozzi. (Pág. 112)
 85. Acuerdo legislativo para el Dr. Juan S. Marichal. (Pág. 112)
 86. Acuerdo legislativo para el Dr. Valentín M. Hereñú. (Pág. 113)
 87. Acuerdo legislativo para la Dra. Georgina S. Díaz. (Pág. 113)
 88. Acuerdo legislativo para el Dr. Matías Edery. (Pág. 114)
 89. Apéndice:
Resoluciones de la H. Asamblea Legislativa. (Pág. 123)
- En Santa Fe, a 24 de noviembre de 2022, se reúnen los señores senadores; las señoras diputadas y los señores diputados, siendo las 13:28, dice la:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

1

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

artículo 81 de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

DECRETA:

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Con quorum reglamentario, queda abierta la sesión de Asamblea Legislativa.

Invito al señor senador Germán Giacomino y al presidente de la Cámara de Diputados, Pablo Farías, a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así lo hacen. (Aplausos)

3

DECRETOS DE CONVOCATORIA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Por Secretaría se dará lectura a los decretos de convocatoria.

- Se leen:

"Decreto N° 6

Santa Fe, 30 de octubre de 2022

Visto:

Los mensajes del Poder Ejecutivo N° 5.007, 5.008 y 5.009 mediante los cuales solicita acuerdo legislativo para el nombramiento de magistrados y funcionarios del Poder Judicial; y miembro del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

Considerando:

Lo establecido en el artículo 54 punto 5 y

Artículo 1°.- Convócase a la Honorable Legislatura de la Provincia a sesión de Asamblea Legislativa para el día 24 de noviembre de 2022, a las 13 horas, con el objeto de expedirse sobre los pedidos de acuerdo legislativo del Poder Ejecutivo para la designación de:

- 1 Vocal abogado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 18 Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Penal para los Distritos Judiciales Nros. 1, 2, 5, 7, 8, 12, 13 y 17.
- 2 Jueces del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Distrito Judicial N° 1, Tribunales con asiento en la ciudad de Santa Fe.
- 1 Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Distrito Judicial N° 2, Tribunales con asiento en la ciudad de Rosario.
- 1 Juez de Primera Instancia de Familia, Distrito Judicial N° 3, Tribunales con asiento en la ciudad de Venado Tuerto.
- 1 Jueza Penal de Primera Instancia de Distrito de Menores, 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 5, Tribunales con asiento en la ciudad de Rafaela.
- 1 Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 5, Tribunales con asiento en la ciudad de Rafaela.
- 36 Jueces comunitarios de las Pequeñas Causas para las localidades de La Pelada, Llambi Campbell, María Juana, San José del Rincón, San Carlos Sud, Santo Domingo, La Criolla, Recreo, Acebal,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Peyrano, Puerto Gaboto, Pujato, Bigand, Máximo Paz, Santa Teresa, Empalme Villa Constitución, Serodino, Zavalla, Fighiera, Carcarañá, Puerto San Martín, Fuentes, Bombal, Maggiolo, Chañar Ladeado, Gödeken, Las Garzas, Romang, Margarita, Arrufó, Humberto Primo, Soledad, Virginia, Tacural, Pozo Borrado y San Martín de las Escobas.

- 14 Fiscales del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripciones Judiciales I, II, y IV.

- 5 Fiscales adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripciones Judiciales I, II, III y IV.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Alejandra S. Rodenas

Presidenta

Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Decreto N° 8

Santa Fe, 3 de noviembre de 2022

Visto:

La remisión por parte del Poder Ejecutivo del mensaje N° 5.012 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la designación de 2 directores del Directorio del Ente Regulador de Servicios Sanitarios; y,

Considerando:

Que mediante decreto 6 de fecha 30/10/2022 esta Presidencia convocó a sesión de Asamblea Legislativa para el día 24/11/2022 a las 13.00 Hs.;

Por ello:

EL PRESIDENTE PROVISIONAL
DEL H. SENADO

DECRETA:

Artículo 1º.- Inclúyase en el temario de la Sesión de Asamblea Legislativa convocada para el día 24/11/2022 el tratamiento de:

- 2 directores del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

Art. 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores"

4

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Señores senadores, señora senadora; señoras diputadas y señores diputados, está en consideración la Versión Taquigráfica de la Asamblea anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

SR. BASTIA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en la Comisión de Acuerdos habíamos llegado al consenso de que íbamos a votar los pliegos en función del orden de las entrevistas. ¿Es así, señor presidente? Eso es lo que habíamos acordado.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, contestándole al diputado

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Bastia, también lo mencioné cuando estuvimos reunidos en el día de ayer con el senador Calvo, él y el diputado Juan Cruz Cándido, que había distintas posiciones con respecto a este tema de los tratamientos y de alguna manera yo creo que no modifica para nada el hecho de poder alterar y tratar los pliegos del ENRESS y el pliego del Tribunal de Cuentas. Me parece que esto no modifica para nada el tratamiento de la Asamblea, es una cuestión nada más de cambio del orden y esto no hace a la cuestión, porque la gente que no quiere votar esto no lo va a votar y el que lo vote primero o lo vote último va a tener la decisión libremente de poder hacerlo por sí o por no. O sea, esto no modifica de ninguna manera el contenido de la Asamblea.

Les pido la colaboración a todos para que la Asamblea sea lo más prolija posible y evitemos también que se convierta en un tema fraticida, cuando en realidad tendríamos que procurar poner la mejor buena voluntad para llevar adelante una asamblea donde privilegie lo institucional y lo constitucional.

SR. FARÍAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta, hemos recibido todos y todas los que estamos aquí presentes la citación a la asamblea por e-mail de fecha, si mi vista no me deja equivocarme, 18 de noviembre en la que dice: "Cito a usted a la Asamblea Legislativa para la fecha 24 de noviembre a las 13 horas con el objeto de expedirse sobre los pedidos de acuerdo legislativo solicitados por el Poder Ejecutivo para la designación de: punto 1, vocal abogado de Tribunal de Cuentas; punto 2, director del Ente Regulador del Servicio Sanitario".

Señores, este es el temario de la Asamblea para el cual nos convocaron y es el orden en el cual tenemos que votar los pliegos. Esta es la propuesta y esta es la cuestión formal, discúlpenme, con todo respeto, porque yo he sido parte de esa Comisión, la Comisión bicameral puede llegar a algún consenso o acuerdo, pero el orden del tratamiento de la

Asamblea lo fija el temario de convocatoria tal cual está en el e-mail que nos han enviado a los 69 senadores, senadoras, diputados y diputadas que estamos aquí.

SR. RUBEO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para ratificar lo que acaba de decir el señor presidente de la Cámara, nuestra Comisión de Acuerdos podrá tener un orden, una idea y sugerirle al pleno, pero hay una convocatoria establecida que fija un orden y siempre se hizo de esta manera, se respeta el orden tal cual se había hecho la convocatoria. De modo que ya hay una forma y un mecanismo establecido.

5

PRESENTACIÓN DE DESPACHOS

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Señora senadora, señores senadores; señoras diputadas y señores diputados, esta Presidencia solicita se informe si la Comisión de Acuerdos ha producido despachos, en cuyo caso se hagan llegar a Secretaría.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para remitirle los dictámenes correspondientes y nuevamente destacar y agradecer a los legisladores que acompañaron todo este proceso, lo mismo que los empleados.

6

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. MARCELO L. TRENZIO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Marcelo Luis Trenzio, como vocal abogado del Tribunal de Cuentas.

Por Secretaría se dará lectura.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Se lee:

votar.

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.007 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Marcelo Luis Terenzio, clase 1969, MI 21.008.185, como vocal abogado del Tribunal de Cuentas.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - L.R. Enrico -
A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía
- C. García - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. FARÍAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta, si no hay objeción solicito que la votación sea por signos.

- Resulta afirmativa

SR. GRAMAJO.- Los senadores y diputados que no estén de acuerdo que soliciten la abstención.

SR. GIUSTINIANI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, el reglamento también dice que se tiene que poner a consideración por la afirmativa, después por la negativa, porque en general no se hace en esta Asamblea nunca se dice por la negativa, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Marcelo Luis Terenzio, como vocal abogado del Tribunal de Cuentas.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 123.

7

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.JORGE A. LAGNA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Jorge Alberto Lagna, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ENRESS.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.012 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Jorge Alberto Lagna, clase 1960, MI 13.498.214, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ENRESS.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Busatto - N. Mayoraz"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.012 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Jorge Alberto Lagna, clase 1960, MI 13.498.214, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ENRESS.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**C. García - L. Cattalini - F.
Bastía - J.C. Cándido"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito en mi nombre y el del senador Leonardo Diana el permiso del Cuerpo para abstenernos en la votación del vocal Jorge Lagna.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. GALDEANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido con el diputado Boscarol y quien habla solicitamos la abstención para esta votación.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SRA. GRANATA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, también solicito la abstención al Cuerpo para esta votación.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la diputada Granata.

- Resulta afirmativa.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, considero que sería conveniente realizar la votación en forma nominal, porque, de alguna manera, esto tendrá un final "bandera verde", como dicen en el turf.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SR. PALO OLIVER.- Pido la palabra.

Señora presidenta, con ánimo de colaborar, en el mismo sentido de lo expresado por el senador Gramajo, mi intención es que, en la Versión Taquigráfica, por cada uno de los pliegos, quede asentado quiénes votaron afirmativamente y quiénes votaron negativamente. Para eso, la única forma de que ustedes no se vuelvan "locos" es haciendo voto nominal para cada uno de los pliegos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Nosotros no estamos, ni nos estamos volviendo locos. Estamos tratando de trabajar con el formato que ustedes habían querido darle al estilo de la votación.

Ahora, con esta moción del señor senador Gramajo, la vamos a hacer extensiva.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, mi moción es para esta votación, donde hay unanimidad está bien lo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

que usted planteó de distinguir positivos y negativos, y a pedido del diputado, que dejen bajo acta los nombres de las personas que votan en forma negativa, para que él pueda tener constatación de qué voto emitió.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Rodenas).- En consecuencia, procedemos a votar el dictamen en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra y los señores senadores: Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Kaufmann, Rabbia, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; las señoras diputadas y señores diputados: Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Bermúdez, Bravo, Bruera, Busatto, De Ponti, Del Frade, Donnet, Florito, Ghione, Giustiniani, Martínez, Mayoraz, Olivera, Palo Oliver, Peralta, Rubeo y Sola.

- Votan por la negativa los señores senadores: Borla, Giacomino, Marcón y Michlig y las señoras diputadas y señores diputados: Aimar, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Di Stefano, Espíndola, Farías, García, Garibay, González, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Orciani, Pacchiotti, Pinotti, Pullaro, Senn y Uliedín.

- Se abstienen los señores sena-

dores: Diana y Enrico, la señora diputada Granata y los señores diputados Boscarol y Galdeano.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Jorge Alberto Lagna, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ENRESS.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 123.

8

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL CPN. JORGE R. HURANI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el contador público nacional Jorge Raúl Hurani, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ENRESS.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.012 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el contador público nacional Jorge Raúl Hurani, clase 1962, MI 16.063.314, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ENRESS.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.012 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el contador público nacional Jorge Raúl Hurani, clase 1962, MI 16.063.314, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ENRESS.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que en este pliego existen disidencias, solicito que la votación se realice de manera nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra y los señores senadores: Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo,

Kaufmann, Rabbia, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; las señoras diputadas y señores diputados: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Donnet, Farías, Florito, Galdeano, García, Garibay, Giustiniani, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Rubeo y Uliedín.

-Votan por la negativa los señores senadores: Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig y las señoras diputadas y señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Di Stefano, Espíndola, Ghione, González, Julierac. Orciani, Pullaro, Senn y Sola.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Jorge Raúl Hurani, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ENRESS.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 124.

9

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.LISANDRO P. AGUIRRE

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Lisandro Pedro Aguirre, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Lisandro Pedro Aguirre, clase 1973, MI 23.228.200., como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - C. García - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Lisandro Pedro Aguirre, clase 1973, MI 23.228.200., como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que en este pliego existen disidencias, solicito que la votación se realice de manera nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. FLORITO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar la abstención en esta votación.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la diputada Florito.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra y los señores senadores: Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo Kaufmann, Rabbia, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y señores diputados: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Fariás, Galdeano, García, Garibay, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Peralta, Pinotti, Rubeo y Ulieldín.

- Votan por la negativa los señores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

senadores: Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig y las señoras diputadas y señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndoloa, Ghione, Giustiniani, González, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pullaro, Senn y Sola.

- Se abstiene la señora diputada Florito.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Lisandro Pedro Aguirre, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 124.

10

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. CECILIA B. LABANCA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Cecilia Beatriz Labanca, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Cecilia Beatriz Labanca, clase 1983, MI

30.548.340, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Cecilia Beatriz Labanca, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 125.

11

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MARÍA C. MINNITI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora María Celeste Minniti, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Celeste Minniti, clase 1981, MI 29.067.089, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.c. Cándido - L. Busatto - J. Galdeano"

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Celeste Minniti, clase 1981, MI 29.067.089, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

N. Mayoraz"

SRA. PRESIDENTA.- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que en este pliego existen disidencias, solicito que la votación se realice de manera nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. FLORITO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar la abstención en este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la diputada Florito.

- Resulta afirmativa

SR. GHIONE.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido, solicito la abstención.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el diputado Ghione.

- Resulta afirmativa.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar y fundamentar el pedido de abstención que vamos a hacer con el senador Diana, respecto al pliego de la doctora Celeste Minniti. Ha sido cuantiosa la cantidad de impugnaciones que recibió la postulante, actual fiscal de Género, de la Circunscripción II. En realidad hace mucho tiempo que a esta Legislatura, a través de la Comisión Bicameral de Acuerdos están llegando notas, denuncias. Hemos tenido una manifestación de un conjunto de personas, un colectivo de ciudadanos denominados como

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

"víctimas de la falsa denuncia". Por lo tanto, en la Comisión Bicameral de Acuerdos hay varias notas en relación a incumplimiento, faltas graves de parte de la fiscal Minniti y, de alguna manera en la aplicación del criterio de aprisionamiento de personas, de prisión preventiva sin condena. Entendemos que no están dadas las condiciones para votar un pliego favorablemente de esta manera. Por eso pido la abstención.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SRA. ORCIANI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido, solicito mi abstención y de la diputada Ciancio.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la diputada Orciani.

- Resulta afirmativa.

SR. MAYORAZ.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero fundamentar el voto negativo de nuestro bloque por los mismos fundamentos que había expuesto el senador Enrico. En la Comisión de Acuerdos hay una gran cantidad de denuncias por posibles irregularidades cometidas en el ejercicio de la función de la postulante en su cargo de fiscal en esta unidad en la que participa.

Estas denuncias son graves y preocupantes, algunas de ellas realmente nos llevan a replantearnos muchos de los esquemas de investigación que hoy tiene el Ministerio Público de la Acusación. Estamos hablando del manejo y uso discrecional de los legajos de investigación que tienen los fiscales, hay denuncias graves del uso de legajos paralelos, es decir, el ocultamiento de evidencias que podrían significar la libertad de los imputados o incluso el sobreseimiento en las causas.

También estamos hablando de la

negligencia del tratamiento de la prueba en un caso concreto y hablamos de denuncias que son muy graves, ya que implican la pérdida de la libertad ambulatoria de las personas; y en el caso donde se denuncian falsas denuncias en casos de abuso también hablamos de la honra de las personas.

En la actuación de la fiscal lo que se revela, al menos en las denuncias y por eso nosotros habíamos pedido en la Comisión de Acuerdo el abocamiento de la misma para tratar al menos cuatro graves denuncias, es algo básico que es la pérdida de objetividad, que está en la ley del Ministerio Público. Es decir, más allá de que el fiscal cumpla un rol en el Sistema Procesal Penal, no puede perder nunca la objetividad y eso es lo que se evidencia, incluso en sus propias manifestaciones dichas ante la prensa, de que ella, por el tipo de delito, no podía ser objetiva. Eso también, para mí, pone en duda su capacidad y su cualidad para ser jueza y por eso el motivo de nuestro rechazo, porque si no es objetiva como fiscal, cómo esperamos que sea objetiva cuando sea jueza. No nos olvidemos que los jueces tienen en sus manos la fortuna, la libertad y la honra de las personas.

En consecuencia, nuestro bloque no acompaña este pliego y por eso votamos en contra.

SRA. DE PONTI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente para decir, respecto de lo expresado por el diputado Mayoraz y por el senador Enrico, que me parece importante, en todo caso, que la Comisión de Acuerdo se aboque a darle curso e investigar estas denuncias, porque de lo contrario, estamos dándole un lugar en esta institución y credibilidad a denuncias realizadas por particulares, fundamentalmente por implicados en investigaciones y causas que ha llevado adelante la doctora Minniti como fiscal y por sus representantes legales. Desde nuestra mirada, están sesgados de una posición que de ninguna manera entendemos que sea fundada en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

términos de poder poner en cuestión la actuación de la doctora Minniti como fiscal, que en todo caso creemos fundamental que tanto ella como el equipo de Jefas de la Unidad Regional I han llevado adelante una consolidación de la perspectiva de género en la investigación de delitos vinculados a este tipo de violencias. Considero que darle entidad institucional a este tipo de denuncias sin la correspondiente investigación que debe realizar la Comisión de Acuerdos, en todo caso, nos pone en un lugar de ir en detrimento de esta necesaria perspectiva de género y perspectiva de derechos que tiene que tener la Justicia en el ejercicio de sus funciones. Además, tiene un lugar fundamental en términos de la credibilidad de testimonios de las víctimas; en este sentido, entiendo que se pone en duda y que afecta fuertemente la calidad del ejercicio de la Justicia en la Provincia de Santa Fe.

SRA. MAHMUD.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero sumar a las palabras de la diputada De Ponti y me parece importante hacer algunas aclaraciones. Para nosotros es muy importante que la perspectiva de género en la Justicia siga siendo incorporada, lo hemos planteado en varias oportunidades en distintos tratamientos, no solo de pliegos sino de situaciones que han sido abocadas por la propia Comisión de Acuerdo. Nos parece que la unidad Jefas del Ministerio Público de la Acusación viene llevando adelante esa tarea, viene siendo una unidad fiscal regional, en nuestra ciudad particularmente, y viene llevando adelante muchísimas causas de delitos sexuales.

Creemos que esto es importante, porque es un paso adelante en erradicar la selectividad en el Proceso Penal en la Provincia de Santa Fe. No queremos un Sistema Penal que sea selectivo, que decida que solamente por los delitos sexuales puedan ser investigados, acusados y enjuiciados aquellos que son pobres, sino que se pueda hacer efectivamente sin

distinción de clases sociales una tarea de reparación de justicia para las víctimas.

Sabemos también, que darle entidad a esto, como decía la diputada De Ponti, es un acto de irresponsabilidad. Corresponde que la Comisión de Acuerdos lo discuta, que decida si va a abocarse y que se lleve adelante la investigación. Aquellos que están tan convencidos de que efectivamente lo que está habiendo acá es un delito deberían estar votando en contra, concretamente en este pliego.

De parte nuestra, queremos rescatar la tarea que se viene llevando, la importancia de la perspectiva de género en la Justicia para que efectivamente podamos tener reparación a aquellos niños, niñas, mujeres que han sido víctimas de delitos sexuales en la Provincia de Santa Fe, independientemente de quien sea el imputado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra y los señores senadores: Baucero, Borla, Calvo, Castelló, Cornaglia, Giacomino, Gramajo, Kaufmann, Marcón, Michlig, Rabbia, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y señores diputados: Aimar, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Farías, Galdeano, García, Garibay, Giustiniani, González, Hynes, Lenci, Mahmud, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldín.

- Votan por la negativa las señoras

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

diputadas Armas Belavi y Granata y los señores diputados Argañaraz, Julierac y Mayoraz.

- Se abstienen los señores senadores Diana y Enrico; y las señoras diputadas y señores diputados: Ciancio, Florito, Ghione y Orciani.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora María Celeste Minniti, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 125.

12

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. PABLO J. SPEKULJAK

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Pablo José Spekujak, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Pablo José Spekujak, clase 1985, MI 31.341.365, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la

persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que existiría unanimidad en este pliego, solicito que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Pablo José Spekujak, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 125.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

13

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. SEBASTIÁN A.R. SZEIFERT

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Sebastián Antonio Ramón Szeifert, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Sebastián Antonio Ramón Szeifert, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N.º 1, tribunales con a, clase 1974, MI 24.275.029, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N.º 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido, atento a que existiría unanimidad en este pliego,

solicito que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Sebastián Antonio Ramón Szeifert, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 126.

14

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. PAOLA AGUIRRE

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Paola Aguirre, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

solicita acuerdo legislativo para la doctora Paola Aguirre, clase 1984, MI 30.916.339, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, nuevamente atento a que existiría unanimidad en este pliego, solicito que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Paola Aguirre, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 126.

15

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. ANDREA L. ARONNE

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Andrea Lorena Aronne, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Andrea Lorena Aronne, clase 1974, MI 24.239.162, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - F. Bastía - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Andrea Lorena Aronne, clase 1974, MI 24.239.162, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

C. García - L. Cattalini"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que en este pliego existen disidencias, solicito que la votación se realice de manera nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SR. BLANCO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, informo a la Asamblea que el bloque socialista va a votar en contra de esta propuesta y lo queremos fundamentar previo a la votación para que se escuchen los argumentos. En este sentido, queremos manifestar que estamos votando un pliego, que no acompañamos obviamente desde la Comisión de Acuerdos, de la doctora Lorena Arone, quien es actualmente fiscal con asiento en Casilda y que, en el año 2014 tuvo a su cargo una causa muy controversial, que es la causa que se conoció como "los bebés nacidos en Casilda", unos mellizos, que se adjudicó a Dante Binner, hermano del exgobernador

Hermes Binner. En esta causa, la fiscal acusó a Dante Binner de ser parte de un grupo mafioso de ventas de bebés, fue una causa muy mediática y hubo grandes sectores de la política que se montaron sobre la misma, salió en medios nacionales y provinciales; claramente fue una causa que se utilizó para denostar y atacar a la figura de Hermes Binner.

Recordemos que Hermes Binner venía de ser gobernador de Santa Fe desde 2007 al 2011 y en el año 2011 hizo una elección muy importante a nivel nacional, como candidato a presidente del FAP, a partir de allí, hubo una serie de ataques a la provincia, no nos olvidamos del narcosocialismo en pleno recinto de la Cámara de Diputados, como tampoco nos olvidamos de los planteos del expresidente del PJ, Freire, hablando de la intervención de la Provincia y, en el marco de todos esos ataques, se planteó y politizó la causa de los mellizos de Binner. Consideramos que tanto gusta hablar actualmente del lawfare y este es un antecedente del lawfare en la Provincia de Santa Fe.

Por ello, vamos a votar en contra; la verdad, es que consideramos que es un antecedente gravísimo lo que ha pasado con esta fiscal, y quiero aclarar además, que la causa quedó completamente desestimada, porque no pudo aportar la fiscal ni una sola prueba sobre la existencia de esos mellizos y de la vinculación de la familia Binner respecto a esta causa. Pero claro, ya el daño estaba hecho y a nadie le importó que la causa haya sido sobrestimada. Muchas gracias.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito a la Asamblea autorización para el bloque Juan Domingo Perón de abstenerse en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Gramajo.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Resulta afirmativa

SRA. FLORITO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito a la Asamblea autorización para abstenerme en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Florito.

- Resulta afirmativa

SRA. BRUERA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito a la Asamblea autorización para abstenerme en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Bruera.

- Resulta afirmativa

SR. BRAVO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito a la Asamblea autorización para abstenerme en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Bravo.

- Resulta afirmativa

SR. ROSCONI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito a la Asamblea autorización para abstenerme en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rosconi.

- Resulta afirmativa

SRA. BERRA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito a la Asamblea

autorización para abstenerme en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Berra.

- Resulta afirmativa

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito a la Asamblea autorización para abstenerme en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los señores senadores Borla, Calvo, Diana, Enrico, Giacomino, Kaufmann, Marcón, Michlig, Rabbia y Rasetto; y las señoras diputadas y los señores diputados: Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Boscarol, Busatto, Cándido, Ciancio, De Ponti, Di Stefano, Espíndola, Galdeano, Ghione, González, Granata, Julierac, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pullaro, Rubeo, Senn, Sola.

- Votan por la negativa las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Cattalini, Corgniali, Del Frade, Farías, García, Garibay, Hynes, Lenci, Mahmud, Pacchiotti, Palo Oliver,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Peralta, Pinotti, Uliedín.

- Se abstienen la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Cornaglia, Gramajo, Rosconi, Sosa y Traferri, y las señoras diputadas Bravo, Bruera y Florito.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Andrea Lorena Aronne, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 2, tribunales con asiento en Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 127.

16 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. ALDO M. R. BILBAO BENÍTEZ

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Aldo Martín Ramón Bilbao Benítez, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 2, tribunales con asiento en Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje Nº 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Aldo Martín Ramón Bilbao Benítez, clase 1976, MI 24.945.972, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 2, tribunales con asiento en Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la

persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que en este pliego habría unanimidad, solicito nuevamente se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación y no habiendo votos negativos ni abstenciones, la Asamblea Legislativa resuelve por unanimidad prestar acuerdo legislativo para el doctor Aldo Martín Bilbao Benítez, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 2, tribunales con asiento en Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 127.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

17 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.GONZALO FERNÁNDEZ BUSSY

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Gonzalo Fernández Bussy, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Gonzalo Fernández Bussy, clase 1976, MI 25.328.768, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que también existiría unanimidad en este pliego, solicito que se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la

moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación y no habiendo votos negativos ni abstenciones, la Asamblea Legislativa resuelve por unanimidad prestar acuerdo legislativo para el doctor Gonzalo Fernández Bussy, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 127.

18 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.RODRIGO J. SANTANA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Rodrigo Jorge Santana, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Rodrigo Jorge Santana, clase 1986, MI 32.078.218, como juez penal de Primera

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, nuevamente atento a que tampoco existirían inconvenientes, que hay unanimidad, que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación y no habiendo votos negativos ni abstenciones, la Asamblea Legislativa resuelve por unanimidad prestar acuerdo legislativo para el doctor Rodrigo Jorge Santana, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resolu-

ciones de la H. Asamblea, pág. 128.

19

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.FERNANDO J. SOSA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Fernando Javier Sosa, como juez de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Fernando Javier Sosa, clase 1974, MI 23.716.558, como juez de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, habiendo unanimidad

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

nuevamente solicito se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación y no habiendo votos negativos ni abstenciones, la Asamblea Legislativa resuelve por unanimidad prestar acuerdo legislativo para el doctor Fernando Javier Sosa, como juez de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 2, tribunales con asiento en Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 128.

20 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. ARIEL J. CATTANEO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Ariel Jesús Cattaneo, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 12, Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en San Lorenzo.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:
Vuestra Comisión de Acuerdos ha

considerado el mensaje Nº 5.009. por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Ariel Jesús Cattaneo, clase 1981, MI 29.135.609, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 12, Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en San Lorenzo.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, habiendo unanimidad, solicito se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación y no habiendo votos negativos ni abstenciones, la Asamblea Legislativa resuelve por unanimidad prestar acuerdo legislativo para el doctor Ariel Jesús Cattaneo, como juez penal de Primera Instancia

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

de Distrito, Distrito Judicial N° 12, Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en San Lorenzo.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 129.

21

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.DARÍO D. PRANGRAZI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Darío Daniel Prangrazi, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, distrito Judicial N° 7, tribunales con asiento en Casilda.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Darío Daniel Prangrazi, clase 1980, MI 28.578.915, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, distrito Judicial N° 7, tribunales con asiento en Casilda.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En

consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, habiendo unanimidad, solicito se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Además, señora presidenta, quisiera que por Secretaría revisen, porque me parece que el pliego del doctor Márquez no ha sido leído. No sé si tienen otro orden, pero de acuerdo a la documentación que tenemos, entre el doctor Sosa y el doctor Cattaneo, está el doctor Márquez.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Estamos terminando con los jueces penales. El doctor Márquez es juez Laboral.

SR. GRAMAJO.- Gracias por la aclaración, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación y no habiendo votos negativos ni abstenciones, la Asamblea Legislativa resuelve por unanimidad prestar acuerdo legislativo para el doctor Darío Daniel Prangrazi, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 7, tribunales con asiento en Casilda.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 129.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

22 ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MARIANA B. VIDAL

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Mariana Belén Vidal, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 8, Circunscripción Judicial III, tribunales con asiento en Melincué.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Mariana Belén Vidal, clase 1988, MI 33.021.082, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 8, Circunscripción Judicial III, tribunales con asiento en Melincué.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que existe unanimidad, solicito que se proceda a votar por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación y no habiendo votos negativos ni abstenciones, la Asamblea Legislativa resuelve por unanimidad prestar acuerdo legislativo para la doctora Mariana Belén Vidal, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 8, Circunscripción Judicial III, tribunales con asiento en Melincué.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 130.

23 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. SERGIO A. OLIVERA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Sergio Alberto Olivera, como juez penal de Primera Instancia de distrito, Distrito Judicial N° 13, Circunscripción Judicial IV, tribunales con asiento en Vera.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Sergio

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Alberto Olivera, clase 1979, MI 27.446.697, como juez penal de Primera Instancia de distrito, Distrito Judicial N° 13, Circunscripción Judicial IV, tribunales con asiento en Vera.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que también existe unanimidad solicito que se proceda a votar por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación y no habiendo votos negativos ni abstenciones, la Asamblea Legislativa resuelve por unanimidad prestar acuerdo legislativo para el doctor Sergio Alberto Olivera, como juez penal de Primera Instancia de distrito, Distrito Judicial N° 13, Circunscripción Judicial IV, tribunales con asiento en Vera.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 130.

24

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. NATALIA PALUD

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Natalia Palud, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 17, Circunscripción Judicial IV, tribunales con asiento en Las Toscas.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Natalia Palud, clase 1987, MI 32.579.216, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 17, Circunscripción Judicial IV, tribunales con asiento en Las Toscas.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que también

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

existe unanimidad solicito que se proceda a votar por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación y no habiendo votos negativos ni abstenciones, la Asamblea Legislativa resuelve por unanimidad prestar acuerdo legislativo para la doctora Natalia Palud, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 17, Circunscripción Judicial IV, tribunales con asiento en Las Toscas.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 130.

25 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. NICOLÁS G. STEGMAYER

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Nicolás Guillermo Stegmayer, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 5, Circunscripción Judicial V, tribunales con asiento en Rafaela.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:
Vuestra Comisión de Acuerdos ha

considerado el mensaje Nº 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Nicolás Guillermo Stegmayer, clase 1986, MI 32.404.657, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 5, Circunscripción Judicial V, tribunales con asiento en Rafaela.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que también existe unanimidad, solicito que se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Nicolás Guillermo Stegmayer, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial Nº 5, Circunscripción Judicial V,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

tribunales con asiento en Rafaela.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 131.

26

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.GUSTAVO J. BUMAGUÍN

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Gustavo Javier Bumaguín, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 5, Circunscripción Judicial V, tribunales con asiento en Rafaela.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Gustavo Javier Bumaguín, clase 1975, MI 24.523.535, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 5, Circunscripción Judicial V, tribunales con asiento en Rafaela.

Por Secretaría se dará lectura.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que también existe unanimidad solicito que se proceda a votar por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Gustavo Javier Bumaguín, como juez penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 5, Circunscripción Judicial V, tribunales con asiento en Rafaela.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 131.

27

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.FERNANDO A. GASTIAZORO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Fernando Andrés Gastiazoro, como juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Fernando Andrés Gastiazoro, clase 1989, MI 34.804.864, como juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Fernando Andrés Gastiazoro, como juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 132.

28

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MARISA M. MALVESTITI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido

de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Marisa Mónica Malvestiti, como jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Marisa Mónica Malvestiti, clase 1966, MI 17.803.215, como jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Marisa Mónica Malvestiti, como jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Distrito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Santa Fe.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 132.

29 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. RICARDO A. RUÍZ

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Ricardo Alberto Ruíz, como juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Ricardo Alberto Ruíz, clase 1970, MI 21.599.381, como juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Ricardo Alberto Ruíz, como juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Distrito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 132.

30 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. CLAUDIO M. HEREDIA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Claudio Miguel Heredia, como juez de distrito de Familia, Distrito Judicial N° 3, Circunscripción Judicial III, tribunales con asiento en Venado Tuerto.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Claudio Miguel Heredia, clase 1968, MI 20.195.386, como juez de distrito de Familia, Distrito Judicial N° 3, Circunscripción Judicial III, tribunales con asiento en Venado Tuerto.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que existiría unanimidad en este pliego, solicito que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Claudio Miguel Heredia, como juez de distrito de Familia, Distrito Judicial N° 3, Circunscripción Judicial III, tribunales con asiento en Venado Tuerto.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 133.

31 ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. LAURA V. LENCIONI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde

considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Laura Valeria Lencioni, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito de Menores, 2da. Nominación, Circunscripción Judicial V, tribunales con asiento en Rafaela.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Laura Valeria Lencioni, clase 1985, MI 31.566.722, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito de Menores, 2da. Nominación, Circunscripción Judicial V, tribunales con asiento en Rafaela.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que existiría unanimidad en este pliego, solicito que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Laura Valeria Lencioni, como jueza penal de Primera Instancia de Distrito de Menores, 2da. Nominación, Circunscripción Judicial V, tribunales con asiento en Rafaela.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 133.

32 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. ESTEBAN D.L.C. MÁRQUEZ

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Esteban de la Cruz Márquez, como juez de Primera Instancia de Distrito en lo laboral, 2da. Nominación, distrito Judicial Nº 5, tribunales con asiento en Rafaela.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Esteban de la Cruz Márquez, clase 1973, MI 23.476.042, como juez de Primera Instancia de Distrito en lo laboral, 2da. Nominación, distrito Judicial Nº 5, tribunales con asiento en Rafaela.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades

y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - C. García - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Esteban de la Cruz Márquez, clase 1973, MI 23.476.042, como juez de Primera Instancia de Distrito en lo laboral, 2da. Nominación, distrito Judicial Nº 5, tribunales con asiento en Rafaela.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que en este pliego sí existen disidencias, solicito que la votación sea nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito a la Asamblea

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

autorización para abstenerme en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Diana.

- Resulta afirmativa

SR. BASTÍA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente quisiera fundamentar nuestro voto negativo.

El doctor Márquez, Esteban de la Cruz había sido propuesto en una anterior oportunidad, con esta misma constitución de la Asamblea Legislativa, y había sido votado negativamente el pliego en su momento. En ese sentido, absolutamente nada ha cambiado de aquel voto negativo, y desde nuestro interbloque de diputados "Evolución" junto el bloque de senadores, consideramos que a partir de esa circunstancia no hubo ningún hecho que justifique el cambio de consideración sobre las condiciones del propuesto.

Por esa razón, nosotros vamos a votar negativamente en forma coherente como lo hicimos en la anterior oportunidad.

SRA. FLORITO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido, solicito a la Asamblea autorización para abstenerme en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Florito.

- Resulta afirmativa

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra y los señores senadores: Baucero, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Kaufmann,

Rabbia, Rasetto, Rosconi y Sosa; y las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, García, Garibay, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Pinotti, Uliedín.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig y las señoras diputadas y los señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Galdeano, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pullaro, Senn, Sola.

- Se abstienen el señor senador Diana y la señora diputada Florito.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Esteban de la Cruz Márquez, como juez de Primera Instancia de Distrito en lo laboral, 2da. Nominación, distrito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Rafaela.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 134.

SR. BLANCO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que está convocada a las 15:00 horas la sesión ordinaria en la Cámara de Diputados, solicito se pase a cuarto intermedio para dar inicio a la misma y luego retomar con la Asamblea.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Blanco.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 15:20 horas.
- Siendo las 16:10, dice la:

33

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.DANIEL F. GATTI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Daniel Fabián Gatti, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 19, tribunales con asiento en La Pelada.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Daniel Fabián Gatti, clase 1978, MI 26.320.523, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 19, tribunales con asiento en La Pelada.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Daniel Fabián Gatti, clase 1978, MI 26.320.523, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 19, tribunales con asiento en La Pelada.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en estos pliegos de los jueces para temas comunitarios de menor cuantía, vamos a tener cuatro diputados que van a hacer uso de la palabra y todos van a votar en forma negativa; es decir, todos los pliegos van a ser votados negativamente. Por eso, sería importante que cada diputado manifieste quiénes son las personas para que se deje constancia en la Versión Taquigráfica y se apunte por Secretaría, porque hay otros 16 pliegos que, salvo algún inconveniente que pueda surgir, estaríamos de acuerdo en que se vote por signos.

SR. ARGANARAZ.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para manifestar mi abstención para todos los pliegos, para los treinta y seis jueces comunitarios.

Los jueces comunitarios revisten suma importancia en cada pueblo y muchas veces escuchamos a los presidentes comunales decir que en su pueblo no había jueces de Pequeñas Causas. Por eso, entendemos y somos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

conscientes de la real necesidad de cubrir los cargos. Lamentablemente, desde el principio todo fue al menos raro, todo ese proceso viciado con manto de sospecha, manoseado y muy criticado. No es un muy buen mensaje para la sociedad santafesina que nos solicita transparencia total y absoluta en el manejo de las cosas del Estado. Sabemos que hubo medidas judiciales presentadas en algunas localidades y, creo que eran tres, eso es preocupante. Pretendo transparencia en los procesos de elección de todas las personas que aspiran a ocupar cargos públicos y que el mérito, el esfuerzo y el sacrificio valgan y se respeten, es lo mínimo que podemos hacer como autoridades. Cuando estos puntos están en una mínima duda todo pierde sentido, ese es mi punto de vista. Valoro la intención de resolver el grave problema de la faltante de jueces, pero ha dejado mucho que desear todo el procedimiento "pagando justos por pecadores".

Me voy a abstener de votar a todos los jueces comunitarios, concuerdo con la necesidad que tienen todos esos cargos pero disiento en las formas, en el mensaje y en el ejemplo que estamos dando a todos los santafesinos. El mérito sí vale y como legislador siempre lo respetaré y pediré que se respete.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, del mismo modo que el diputado Argañaraz, solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de todos los jueces Comunitarios.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción formulada por el señor senador senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SRA. FLORITO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido que el diputado Argañaraz solicito la abstención en

todos los pliegos para jueces comunitarios.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción formulada por la señora diputada Florito.

- Resulta afirmativa.

SR. PALO OLIVER.- Pido la palabra.

Señora presidenta, voy a votar en contra de los treinta y seis pliegos para juzgados de pequeñas causas en virtud de los cuestionamientos formales que vengo realizando públicamente junto con algunos diputados y diputadas, y también lo hicimos en la última sesión ordinaria de la Cámara de Diputados y Diputadas en virtud de haber aprobado un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Entendemos que estos cuestionamientos son absolutamente legítimos, tienen que ver con la falta de transparencia en el proceso concursal. Entendemos que tiene nulidad absoluta desde el mismo momento que no se cumple con los decretos que reglamentan el concurso de juzgados de pequeñas causas, el decreto 593 del 2014 y el 268 del 2019, porque no se ha garantizado lo establecido en distintos artículos de estos dos decretos reglamentarios y porque no se han garantizado preceptos constitucionales que a nuestro modo de ver revisten suficientes argumentos para entender de que todo el proceso está viciado. Dichos preceptos son, en primer lugar, la igualdad de trato entre los distintos postulantes y, en segundo lugar, que se violentó el derecho que tiene cada uno de los postulantes a poder hacer observaciones o poder impugnar los respectivos concursos en cada uno de ellos.

¿Por qué decimos que no se tuvo derecho a impugnar? Ya lo hemos dicho en otras oportunidades, el concurso tiene tres etapas, una etapa que se inicia con la oposición propiamente dicha, que es el examen escrito, el único que tuvo una calificación numérica y quienes pasaban esta primera etapa, que es el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

concurso de oposición, pasaban a las sucesivas dos etapas, una es el estudio y la evaluación de los antecedentes y después la entrevista personal para cada uno de los postulantes que habían pasado esas etapas.

El decreto 268 claramente establece de que se debe superar la primera etapa del concurso de oposición ampliamente para poder pasar a las otras dos etapas. Nos dijo el secretario de Justicia de la Provincia, el doctor Somaglia y la propia ministra Celia Arena que era lo mismo sacar 60 puntos que 100 puntos. Porque en realidad la calificación numérica del concurso de oposición estaba organizado al solo efecto de saber quién superaba ese piso establecido de 60 puntos.

La verdad es que una interpretación, no solamente caprichosa, sino que con anticipación no está escrita en ninguna norma, ni tampoco se les comunicó a cada uno de los concursantes que era lo mismo sacar 60 puntos que 100 puntos. Ahí es donde se aparece la primera y gran controversia con cada uno de los concursantes. Aparece en el orden de mérito que se realiza con posterioridad a cumplimentar las tres etapas, candidatos que figuraban en ese concurso de oposición muy por debajo de los tres primeros lugares que se supone conforman la terna que tiene que ser elevada al gobernador de la Provincia. Hay distintos casos, hay candidatos que estaban en el 21 lugar, otro 18, otro 12, siempre muy por debajo de esos tres primeros lugares. De los 36 pliegos, no es un dato menor, en el concurso de la oposición, 25 postulantes de los pliegos que se están tratando en este momento, hicieron el certamen del concurso de oposición con calificaciones que fueron de 60 a 75 puntos nada más, de los 100 posible.

También se nos dijo en una forma muy caprichosa para poder justificar lo que no se puede justificar, que el concurso de oposición, el método que se utilizó para evaluar la preparación de cada uno de los postulantes, no era suficiente para poder tener una valoración objetiva y

completa de la capacidad de cada uno. Es decir, eligieron un método de examen que después los mismos que lo crearon, el presidente del Consejo Consultivo, el propio secretario de Justicia de la Provincia, el doctor Somaglia y el Poder Ejecutivo de la Provincia, que diseñó ese método de examen, después dicen que ese método de examen no es suficiente para valorar y ahí es donde plantean que es lo mismo sacar 60 puntos que 100 puntos.

Por otro lado, el decreto 268 claramente dice que finalizadas las tres etapas previstas el Consejo Consultivo realizará una evaluación de carácter integral, en relación a la totalidad de las etapas del concurso y asignará una calificación global a cada uno de los postulantes, conformando de ahí en más el orden de mérito. Esta calificación global tampoco se realizó, y si se realizó no se hizo público. Pero también reconoció el doctor Somaglia y la ministra Celia Arena, que esa calificación global no era una calificación numérica, sino que era una clasificación de acuerdo al entendimiento que tenía el Consejo Consultivo de las capacidades que demostraron cada uno de los concursantes.

Está claro que es una interpretación caprichosa, que tiene como único objetivo beneficiar a postulantes que habían realizado un examen muy por debajo de los otros postulantes, por lo menos en la etapa inicial. Por lo tanto, muchos de nosotros vamos a poner en valor lo que tiene que ver con los acuerdos parlamentarios, de hecho hoy votamos distintos pliegos que fueron enviados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe que, según la legislación, necesitan únicamente el acuerdo parlamentario de la Asamblea Legislativa o en este caso muchos pliegos que aprobamos que necesitan el acuerdo parlamentario de la Sesión Conjunta.

La verdad que nunca vamos a renegar de la capacidad que tiene que tener la política y los cuerpos legislativos para poder llegar a lograr esos acuerdos parlamentarios, pero lo que no podemos aceptar es que se realicen acuerdos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

parlamentarios que violenten el espíritu que debe tener un concurso, sobre todo aquellos concursos que tienen como objetivo elegir a funcionarios para el Poder Judicial. Nos vivimos llenando la boca y reclamando que hay que mejorar el servicio de Justicia y ante la menor oportunidad lo que se termina haciendo es beneficiar algunos postulantes, se enojan algunos, se molestan, vemos a funcionarios del Poder Ejecutivo descalificar y enojarse, porque se dice que se produjo un "dedazo" para beneficiar algunos candidatos. La verdad que en la totalidad de los treinta y seis miembros, salvo muy pocas excepciones, no se respetó por lo menos el orden de mérito de lo que fue el concurso de oposición.

Y así tenemos, por ejemplo, en Llambi Campbell con René Alzugaray, que entre otras cosas fue denunciado por haber sido vacunado VIP y aparece propuesto para cumplimentar o para cubrir ese cargo en Llambi Campbell, hijo de un juez de Nelson y en el concurso de oposición no estaba dentro de la terna, por lo menos de los tres primeros lugares.

Lo mismo con Mariana Menghini, que aparece en el número 12 en el concurso de oposición con 67 puntos, el mejor examen en el concurso de oposición en ese juzgado fue de 92 puntos, y después mágicamente aparece dentro de la terna y el gobernador envía el pliego a la Comisión de Acuerdos.

Lo mismo en Puerto Gaboto con Ignacio Tadeo Cristiani, que sacó apenas 64 puntos de los 100 posibles, entre otras cosas. Es un postulante que tiene una sanción de la Corte Suprema de Justicia como empleado del Poder Judicial por haber ingresado sin autorización en un correo de la propia jueza donde cumple funciones. Además, fue sancionado por la Corte y faltando a la verdad en la documentación que presenta, ya que presenta que es empleado judicial certificándolo que así lo era hasta abril del año 2021, cuando en realidad lo sigue siendo y el hecho de haber ocultado los otros meses de certificación con empleado judicial

tenía un solo objetivo: esconder que había sido sancionado, porque en mayo del año 2021 fue sancionado después de un proceso interno por haber realizado esa acción de ingresar en forma incorrecta en el correo personal de la jueza.

Otro ejemplo fue en Empalme Villa Constitución, con Pablo Rangel que sacó 78 puntos, en este caso este postulante no fue el mejor calificado en el orden del mérito del concurso de oposición. La mejor calificación la tuvo la actual secretaria del Juzgado, Daiana Giordana, que sacó 98 puntos y ustedes saben que también el decreto 268 establece una consideración especial para aquellos postulantes que son secretarios de Pequeñas Causas, de la misma forma hay que tener una valoración especial para aquellos postulantes que son residentes en el propio lugar que están concursando. Ninguna de estas dos situaciones se tuvo en cuenta para la candidata de Daiana Jordana, fue, insisto, el mejor examen de toda la provincia.

En realidad hubo otro examen que también llama la atención, el de un funcionario del Poder Ejecutivo de la Provincia que sacó cien puntos en el concurso de oposición y que de un día para otro desapareció del listado de concursantes y uno entiende que quizás se le excluyó, porque si se la incluyó a su esposa que concursó para la localidad de Recreo.

Como estas situaciones hay muchísimas más que demuestran que hay candidatas y candidatos que han tenido mágicamente el impulso de la decisión política de aquellos que tuvieron la decisión de los candidatos en todo el proceso de selección.

En Puerto San Martín, María Elena Zapupo es secretaria de juzgado y en este caso sí hay que decir que es una candidata que hizo un buen examen, mucho mejor que los otros o muchos otros candidatos, pero sí se tuvo en cuenta que es una secretaria de juzgado y en seis pliegos con tres secretarios de juzgados más, como por ejemplo en La Criolla, que el mejor examen fue el actual secretario del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

juzgado y sin embargo se eligió al doctor Martín Ceschi que sacó apenas sesenta puntos en el concurso de oposición. En el concurso de La Criolla fue el mejor examen con setenta y ocho puntos en ese concurso y sin embargo no se lo tuvo en cuenta.

Como esto digo, podemos mencionar cada uno de los pliegos. Obviamente para no hacerlo más extenso vamos a ver que hay una matriz que se ha repetido en prácticamente la totalidad de los pliegos que se han enviado a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe para que lo considere en primer lugar la Comisión. Y en segundo lugar bueno esta asamblea. Y esa matriz tiene que ver con que la Legislatura ha hecho exámenes muy pobres en el concurso de oposición, insisto entre sesenta y setenta y cinco puntos sacaron veintiséis candidatos de los treinta y seis. Veintiseis de los treinta y seis sacaron entre sesenta y setenta y cinco puntos. Y la otra matriz es el acuerdo de la oposición. Y esto también obviamente que para nosotros es sumamente reprochable y es una situación que no estamos dispuestos a naturalizar. Porque también la Provincia de Santa Fe necesita que dejemos de naturalizar situaciones que son incorrectas, situaciones que rayan con la falta de ética y con el ejercicio de la función pública. Nosotros lo venimos haciendo y lo vamos a seguir sosteniendo. Así como repudiamos que haya legisladores que se amparen en su fuero para evitar la acción de la Justicia así como entendemos que hay que mejorar el servicio de justicia fortaleciendo al Gobierno de la acusación respaldando a los valientes y buenos fiscales que tienen a cargos causas importantísimas de corrupción y de narcocriminalidad y narcodelito.

Así como entendemos que en el sistema de remoción y de sanción de funcionario del Ministerio Público de la Acusación hay que modificar la actual legislación, a los efectos de que el control de poderes sea una realidad, pero que no sea materia exclusiva del Poder Legislativo para no imponer en la materia un poder sobre el otro. Así como entendemos que

la Provincia de Santa Fe tiene que tener un Consejo de la Magistratura. Así como entendemos también que en la Provincia de Santa Fe no debe haber impunidad para ninguna de las causas de corrupción. Entendemos que hay que dejar de naturalizar los privilegios y, sin duda, los treinta y seis candidatos que hoy vamos a tratar son privilegiados, porque desde algún sector de la política se les da una "mano" para saltarse el orden de mérito natural.

En definitiva, señora presidenta y legisladores y legisladoras, ninguno de los presentes puede garantizar que de los más de mil candidatos que fueron parte de este concurso, estos treinta y seis sean los mejores, los más preparados y con mayor antecedente para poder cumplir una tarea tan importante. Es decir, ya no son más los jueces de paz que el gobernador de la Provincia por facultades constitucionales podía nominar con un decreto, hoy los jueces comunitarios son parte de la base de la pirámide Judicial, pero ya no dependen más del Poder Ejecutivo, dependen del Poder Judicial; y por lo tanto, hay que garantizar la equidad y la transparencia en los procesos de selección. Y esto, señores legisladores, legisladoras, señores presidentes, no está garantizado; insisto, nadie puede afirmar que estos treinta y seis pliegos que estamos tratando hoy sean los más preparados, los más probos y que estén en mejores condiciones por no haber afectado dos derechos fundamentales, el derecho de igualdad de trato en el concurso y el derecho a poder impugnar. Ningún postulante pudo impugnar, no existe desde el mismo momento que no hay una nota de calificación numérica, y sepamos que los concursos que se hacían con anterioridad en el Gobierno del Frente Progresista Civil y Social hasta el año 2019 y que se modificó el 593 por los 168, todos los concursos tenían calificación numérica; o sea, sin duda es la única forma de brindar el derecho a cada uno de los postulantes a poder impugnar. Yo les pregunto, ¿qué puede

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

impugnar un postulante si no tiene una nota de calificación? Que alguien explique, porque esto no lo pudo explicar ni la ministra Celia Arena, ni el propio secretario de Justicia de la Provincia, el doctor Gabriel Somaglia. No lo pueden explicar, hay una interpretación de la legislación absolutamente caprichosa y también hubo legisladores y funcionarios diciendo que el concurso se ajustó a derecho y esto no es cierto; incluso, yo no soy abogado, pero constitucionalmente el principio que se debe garantizar es el de transparencia y el de fundamentar los actos en la gestión pública y aquí también le entra un reproche al gobernador de la Provincia, que puede elegir entre cualquiera de la terna, pero mientras no elija el primero son 29 de los 36 pliegos, debe fundamentar por qué no elige el primero y elige el segundo o el tercero y esta situación tampoco ocurrió.

Por último, también quiero hacer una mención especial al Consejo de la Magistratura, cada una de las impugnaciones que ingresó no fue contestado por el Consejo de la Magistratura y es obligación de dicho Consejo dar curso a cada uno de los recursos que se presentaron, las impugnaciones y contestar una por una, este requisito tampoco se cumplimentó. También quiero hacer un reproche a la propia Comisión de Acuerdos, hubo presentaciones de concursantes que se vieron afectados y no fueron convocados para ser escuchados y eso violenta no solamente un principio constitucional de poder peticionar ante las autoridades y ante los funcionarios, sino que también oscurece el proceso que comenzó viciado y terminó más viciado.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero manifestarme como presidente de la Comisión de Acuerdos y decir que disiento totalmente con las opiniones vertidas sobre el trabajo que hizo la Comisión. Cada uno de los miembros que estuvieron presente concurrían con antecedentes de las

personas que eran propuestas. Es una flagrante mentira decir que los treinta y seis pliegos son las treinta y seis personas que no pueden llegar a ocupar el cargo, muchos de los jueces comunitarios han obtenido las mayores calificaciones y han mostrado no sólo un aval moral sino también un aval con los antecedentes que han presentado.

En cuanto a lo que plantea sobre las impugnaciones, las mismas se recibieron por escrito atento a la cantidad de pliegos que había y el plazo que nos otorga la Constitución, en treinta días tuvimos que resolver ochenta y dos pliegos. Por ello, considero que es una falacia decir que la Comisión de Acuerdos no ha trabajado de acuerdo con la Constitución, reglamentos y leyes. Creemos que hacer un daño de esa manera a los miembros de la Comisión es una falta total de respeto por parte del diputado.

SR. DEL FRADE.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero fundamentar mi voto en contra de todos los pliegos de juezas y jueces comunales y, en este sentido, a los argumentos ya fundamentados con precisión por el diputado Palo Oliver, voy a sumar tres cuestiones que son conceptuales y muy profundas.

En primer lugar, el rol del Poder Ejecutivo; como bien dijo el diputado Palo Oliver, el decreto 268 dejaba marcado taxativamente que el gobernador de la Provincia claramente podía utilizar su atribución constitucional de decidir saltarse los órdenes que vengan de esos concursos, pero los tenía que fundamentar y esa fundamentación no estuvo presente en ningún momento. Cuando tenemos un proceso histórico como el que llevamos adelante trabajosamente en casi cuarenta años de construcción de democracia, a esta altura hay ciertas cuestiones que ya no se pueden admitir. La falta de fundamentos, la falta de razonamiento, la falta de por qué, la falta de conceptos y de explicación generan la ausencia de la misma y, por lo tanto,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

se decide arbitrariamente, porque no puede haber ninguna otra conclusión al no haber fundamento. Cuando no hay fundamento se impone un criterio que termina siendo un criterio político arbitrario. ¿Por qué es arbitrario? Porque no hay razones. Por lo tanto, para nosotros en todo lo que tiene que ver con la idea fundamental de profundizar la democracia, de democratizar la democracia como siempre decimos, lo que ha pasado con juezas y jueces comunales, al no haber explicaciones, carece de transparencia y el derecho humano legítimo inalienable de cualquier persona de recibir información de parte de quien gobierna sobre cualquiera de sus actos de gobierno y acá no hubo esa información. Por eso, nosotros decidimos votar en contra de todo el proceso.

Por otra parte, una cuestión más, casi como si fuera una metáfora de que este año se están celebrando los 150 años de la aparición por primera vez del Martín Fierro. Cuando José Hernández empezó a zafar de las condenas a muerte que le habían puesto, entre otros, Domingo Faustino Sarmiento, se hizo senador por la provincia de Buenos Aires y una de sus prosas más notables fue cuando empezó a hablar de hijos y entenados. Si hay algo que queda claro en el proceso de selección de juezas y jueces comunales que efectivamente hubo hijos, hijas, entenados y entenadas. Hemos retrocedido muchísimo. Estamos en el tercer milenio y volvemos a la matriz que denunciaba José Hernández en el siglo XIX.

El tercer elemento conceptual que antes también se había deslizado, "el fin no justifica los medios"; una vez más hacemos nuestra, una vieja definición de un gran luchador para la liberación de su pueblo un tal Mohandas Karamchand Gandhi que decía "en su filosofía de vida medios y fines son equivalentes". Si no hay explicaciones democráticas por más que la finalidad sea tener jueces comunales que, efectivamente, se necesitan en comunas y en distintos lugares el fin para nosotros carece de sentido. Porque es violatorio del concepto

histórico de esta construcción tan trabajosa que venimos haciendo sobre la cuestión democrática.

En el cuarto término, casi como una posdata, no puede ser que la explicación sea siempre esa forma de complicidad que supone decir y admitir "siempre se hizo de la misma manera", está mal. Algún día hay que terminar con lo que se naturaliza, con lo que ya no forma parte de la imprescindible necesidad de conocimientos, de democratización e información que tiene nuestro pueblo.

Por eso, con estos conceptos, expreso mi voto contrario a todos los pliegos presentados y que se van a votar en esta Asamblea Legislativa.

SR. BASTIA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, me voy a referir al proceso en general y luego a algunas particularidades. Está claro que hay un área de este Gobierno que no funciona, funciona mal o que no es acorde al funcionamiento institucional y que requiere una mejora de la calidad en funcionamiento de las instituciones, en este caso la Justicia vinculada también al Poder Legislativo porque estamos hablando de acuerdos que se deben dar para distintas propuestas. Desde el inicio el secretario de Justicia ha dado muestra de su incapacidad para gestionar correctamente y decorosamente el área. Ahí se mantiene un secretario de Justicia que vamos a enumerar algunas cuestiones. Desde el año pasado cuando mandó pliegos vinieron asuntos no claros que motivaron retiros en dos oportunidades de algunos propuestos que reunían condiciones de candidatos o exfuncionarios en alguna lista de la ciudad del gobernador, que incluían parientes de ministros, pero mandaron un propuesto que tenía una denuncia judicial y en la Comisión, escuchando al propuesto y con la buena fe que tiene la Comisión dijimos "retírenlo y cuando resuelva su problema que intente de nuevo" y hoy le dimos acuerdo legislativo. Ese abogado resolvió satisfactoriamente, pero nos tuvimos que ocupar

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

nosotros del control de lo que no hace este buen hombre. El señor Somaglia fue el encargado de llevar adelante todos los concursos y estar a cargo del Consejo de la Magistratura y contó con la colaboración y grandeza de todos los que estamos acá sentados, porque pese a su catastrófica, desastrosa y sospechada gestión desde acá nos ocupamos de salvar en parte su desatino, votando favorablemente muchos pliegos. Por supuesto, él no ha descansado y ha seguido y seguido con la máquina en marcha. Hoy se trató el segundo pliego votado negativamente hace un año. Usted imagínese en una provincia con tantos abogados, una provincia con universidades de una calidad y facultades de Derecho muy reconocidas a nivel nacional y mundial. Podría haber realizado concursos nuevamente y no insistir con propuestos que evidentemente algunas condiciones no habrán tenido, porque los votaron muchos de los que estamos acá en contra, porque otros los retiraron, pero siempre insistiendo con el capricho de nivelar para abajo, de querer hacer un ejercicio del poder: hago lo que quiero y sigan así o si no nada; no aceptando el error.

Aceptar el error es un acto de humildad, lo que pasa es que hay sacos que quedan grandes y nosotros vemos seguido que hay saquitos que quedan grandes. Hay veces que hay que tener cuidado. Cuando el saco queda grande hay que mirarse un poquito en el espejo, un espejo de la humildad y darse cuenta que tal vez no se está en condiciones. Hay que dar un paso al costado o pedir disculpas o decir "me equivoqué", pero este mismo funcionario fue del que escuchamos audios donde manifestaba sus acciones con el, tengo que recordar bien como le gusta que le digan si doctor o licenciado, el doctor Sain, porque él tiene un doctorado, entonces, diciendo que iba a conseguir autorizaciones de jueces antedatadas para salvar situaciones de fiscales. Lo de Débora está complejo, porque filtró la información. Ese funcionario es el que había empezado a llevar adelante también el concurso

para fiscales regionales, fiscal general, defensores regionales, defensor general, que motivó un llamado de atención.

Hubo pedido de nuestro bloque de que la ministra de Gobierno venga al recinto en dos oportunidades, en una los acuerdos hicieron que nos dirijamos a la casa gris y en otro vino a Labor Parlamentaria. Digamos la verdad, de ninguna de las dos oportunidades sacamos nada positivo, absolutamente nada positivo. Esa misma persona, Somaglia, fue separada por un decreto del gobernador diciendo: no tiene nada más que ver en el Consejo de la Magistratura, no está más a cargo, pero resulta ser que cuando vino a la Legislatura Celia Arena, el vocero, el personero, el que se sentó y llevó adelante el alegato de la formalidad, porque se pasaron hablando y hablando de formalidades y de querer convencernos que las formas que habían usado eran correctas y demás. Por supuesto, le preguntamos algunas cosas, no respondieron ninguna, pero esas personas que hicieron el alegato de la formalidad y querer convencernos con formas, evidentemente tenían que esconder detrás de formas cuestiones imposibles de sostener que tienen que ver con los jueces comunitarios.

También no nos olvidemos antes de pasar al detalle, que dijimos lo de Márquez hoy, como fue antes lo de otros que votamos en contra. Asimismo, esperamos para decir en este momento una mención especial para la ministra Arena, que no entendemos todavía como no le pide la renuncia. ¿Cuando le va a pedir la renuncia? Y, ¿cuál es la verdad? La verdad es que Somaglia tiene más poder que antes, porque le sacaron la responsabilidad, pero maneja todo. Entonces es el poder en la sombra, que le hace muchísimo daño a la institucionalidad. Y de eso el responsable ¿quién es?, el gobernador. Por eso el pez se pudre por la cabeza. Seguramente todos lo habrán escuchado alguna vez: "El pez se pudre por la cabeza". Ése fenómeno, la ministra de gobierno, Celia Arena, es la que fue ministra de Género.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

¿Saben por qué votamos nosotros hoy en contra de los dos del ENRESS? Porque hay una ley que votó esta Legislatura, que la ministra era en ese momento ministra de Género, y que nos mandó un veto propositivo, que se aceptó, ella nos mandó como integrante del ENRESS a dos varones. Lo que tenía era un solo integrante del ENRESS, uno, un varón, o sea que ni siquiera hay una excusa para decir bueno, había una mujer, en la próxima damos la paridad, la ley paritaria. Digo esto de Arena, porque a partir de ciertos hechos cerrados, empieza a convalidar y a ser parte del problema con Somaglia. Somaglia que lo único que le va a traer son dolores de cabeza en vez de soluciones. Que está denunciado y no es que lo denunciaron los vagos o los malos de la Legislatura, porque tenemos que escuchar que estos irresponsables, que no resuelven los problemas, te traten de vago. Entonces estos irresponsables que no resuelven ningún problema y que generan un deterioro institucional, porque se toman en joda esto, en este caso no. Le vuelvo a repetir le hablé de los dos del ENRESS y le dije porqué, porque nosotros podemos decir porqué no los votamos. A veces sería bueno que se diga porqué se votó a uno que no reúne condiciones. La vara tiene que ser para arriba, empecemos a nivelar para arriba. ¿Les molesta la palabra mérito? ¡Muchachos! Chicas y chicos, vamos a poner las cosas en su lugar, estamos hablando de funcionarios judiciales, estamos hablando del Organismo de Control, de los máximos organismos de control que tiene en distintas áreas la Provincia. En este sentido, cuando vinieron a hacer el alegato de las formas, no nos dijeron nada. La única información que teníamos era la prueba de oposición, se supone que ahí está el conocimiento técnico de cada uno de los que fue a la prueba de oposición. Ahí está donde se ve el conocimiento, y pasaron mágicamente de lugares de muy abajo a propuesto para juez. ¿Qué es lo que motivó ese salto magnífico? El antecedente, a Somaglia y Arena les dije en tres oportunidades "díganme qué significa

antecedente para ustedes". Por suerte encontré una respuesta de un amigo que hizo mención a una historia personal y me contó lo que para él era un antecedente y que se lo hicieron, se lo reconocieron en su oportunidad que estaba en otro lugar y había otra gente dirigiendo la cosa. ¿No es cierto contador? Usted nos dio la única respuesta diputado Olivera y se lo vamos a agradecer.

¡No hay forma de demostrar en estos concursos lo que significa esa biblioteca, esos enciclopedistas, esas personas que nos tapan con libros, con su trayectoria académica, que se pasean por los distintos foros, nacionales e internacionales hablándonos de lo que significa la comunidad integrada, como influye, los conocimientos, la realidad, entonces uno dice ante semejante catarata de antecedentes me rindo a que el que se sacó 75 pase a primero y mágicamente pase a 10 como un tren de alta velocidad. Pero para que todas estas cosas ocurran, inevitablemente para esconder a algunos elefantes, y en este caso son muchos los elefantes, muchísimos, por lo que se necesita la colaboración de muchos baqueanos, hay que ser muy baqueano para poder trabajosamente lograr semejante consenso para que esto vaya. Me dirán ¿y por qué no le votas en contra de todo? ¿Saben por qué? Porque le venimos salvando la papa del fuego a este secretario y a este Ministerio de Gobierno, votando lo que haciendo esfuerzo se puede votar, porque las instituciones tienen que seguir marchando, porque las instituciones tienen que seguir funcionando, pero no vamos a ser cómplices de que en cada lugar ingrese el peor o un mediocre habiendo mejores. Si ustedes me dicen es el único, quedó uno solo, rindió uno solo y qué le va a hacer, es uno el que entró, pero acá encontramos casos de gente que ha salido 20 o 21 de 22, último en varias circunstancias, 12 de 20, 62 puntos, 64 puntos, hemos escuchado de todo.

Les voy a contar un caso, una sorprendente concursante donde parecía que estábamos en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

frente de algo brillante, pero seguimos estudiando, seguimos buscando y me encuentro con que acá la Legislatura votó en contra del doctor Lisandrello el año pasado, 50 votos en contra, ¿saben qué? Lisandrello integra el jurado, entonces me voy a ver qué le pregunte a él, allá en la Cámara de Senadores, a qué se dedicaba, porque tenía vínculo con la Secretaría de Justicia. Su respuesta fue que estaba en la actividad privada y que su socio era Faleroni. Vayan a ver cómo le fue a Faleroni, 97, Pancho o Paco, no sé cómo le dicen, Dalos, 100, el subsecretario de Justicia, los amigos de Dalos ni te cuento lo bien que les fue, acá ya se citó la esposa también. Pero claro, lo sacaron a Dalos de circuito y quedó segunda la señora, y nosotros tomamos un criterio, que todos los que estaban dentro de los tres primeros dentro de la prueba de oposición los vamos a votar, porque tiene que funcionar la rueda, porque hay que hacer esfuerzos, pero no vamos a hacer cosas que no tengan ninguna explicación, y al ser nosotros quienes nos ocupamos de conseguir los antecedentes en la Comisión de Acuerdo, confiamos en lo que vimos como antecedente y no en lo que nos contó y no nos pudo explicar el secretario de Justicia.

No voy a entrar en uno por uno de lo que no votamos porque francamente me da vergüenza el nivel de exposición a esas personas, las cuales no creo que están en ese lugar y conozco algunos personalmente, y con algunos me une una relación muy cercana. Me duele que esté pasando en este momento, me duele y lo sabe la persona, pero es lamentable que se haya dado a la Justicia para entrar a coser expedientes. Muchachos míos, chicas queridas, hay que rendir, hasta te hacen escribir a máquina para ver qué velocidad tenés para escribir, hasta para eso hay que rendir y a la cola, acá se le ha tomado el pelo a 1500 abogados que se anotaron a los concursos, se le ha tomado el pelo. ¿Por qué? Porque salir para hacer todo esta cuestión de buscarle todas las rendijas para que estos zafen y para que lleguen algunos que no fueron los

mejores, podrán ser excelentes personas, en el futuro serán grandes profesionales y tal vez los sean hoy y tal vez sean brillantes en la actividad privada. Pero nos mandaron hasta el fenómeno del mail. ¡Nos mandaron el del mail! ¡Nos mandaron el vacunado vip, no se privaron de nada! Nos mandaron uno que trabaja en la Secretaría de Justicia con Somaglia. El único que sacó 100 es Dalo; muchachos, tenía las preguntas. Que me demuestre él que no las tenía, basta de que uno tiene que probar. Vamos a aplicar al revés, la carga de la prueba como en estos casos institucionales.

A ver, Ainbinder, funcionario de la Secretaría de Justicia, ¿saben la respuesta que nos dio? "No, no, pero yo estoy en planta en otro lado". Sí, pero está trabajando ahí ahora, tiene un cargo ahí, en ese lugar, donde se cuecen las habas. Entonces, no voy a nombrar uno por uno, Palo Oliver mencionó varios, simplemente nada puede llegar a buen puerto cuando sigamos teniendo ahí, escondido en una cueva, en una madriguera, a Somaglia pensando todo este tipo de cosas que no le hacen bien y mal deja a quienes lo sostienen. Ojalá pueda encontrarme de nuevo con Celia Arena para preguntarle cuándo le va a pedir la renuncia, cuándo lo va a sacar, porque sí no, no tiene sentido que una persona de bien tenga que estar en ese lugar.

¡Para coser expedientes hay que rendir! Para coser expedientes hay que rendir, hay que rendir bien y a la cola. Un ejemplo es acá el Poder Judicial de Santa Fe, la Corte, cuando lleva adelante los exámenes. Estos exámenes están amañados y en muchos casos están acomodados, no hay forma de esconder esto si no es con un gran acuerdo para sostenerlo.

Lamento que ocurra, votaremos los que consideremos que debemos votar, porque su prueba de oposición es lo que hemos conocido. Ha sido importante y, lógicamente, todos los que no estén en el rango que dije no los vamos a votar y nos reservaremos después de opinar de cada uno en algún otro momento. Les deseamos mucha suerte si llegan a obtener el acuerdo y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

les pedimos que piensen en los ciudadanos, en los vecinos, que hay otras formas. Pero la culpa no es de los postulantes, la culpa es de quien los postula, el único responsable acá es el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en cabeza del gobernador, su secretario de Justicia y lamentamos que la ministra Celia Arena sea parte en este último tiempo de estos desatinos, de estas cuestiones que empobrecen y tiran abajo la calidad institucional.

SR. CÁNDIDO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero acompañar lo que recién se expresaba aquí, gran parte de lo señalado por el diputado Palo Oliver, lo señalado por el diputado Bastía.

Nosotros hemos construido un criterio que, como decía recién el diputado Bastía, nos parece que lo que más se ajusta a la necesidad de que no terminen pagando justos por pecadores y que no terminen pagando aquellos que salieron primeros en la oposición por la decisión del Gobierno de favorecer a la mayoría en la que no le fue bien en la oposición. Tomamos el dato de la oposición, porque fue el único dato que fue publicado, porque todo lo demás viva en la opacidad, porque todo lo demás no se sabe. No se sabe cómo se ponderó, de parte de quienes tenían que hacerlo, el resto de los criterios. No se hizo, porque si no resulta inexplicable mucho de lo que hoy se propone para que se vote.

Por cortesía, por educación, vamos a intentar no personalizar, salvo sólo un solo caso, que lo tomo como testigo porque es el más paradigmático. Juzgado comunal de Máximo Paz, persona propuesta de apellido Arias, para llegar a ser propuesta Arias se saltó a Hereñú, a Barberis, a Antela, a Suárez, a Arrieta, a López, a Cometti, a Ales, a Lo Giudice, a Valerio, a Padula, a Paulini, a Girotti, a Díaz, a Mozzi, a Pedrasa, a Márquez, a Fosco, a Romero y a Faleroni. Sacó 61 puntos, se saltó 20 personas, ni René Zanatta, otro conocido de este Gobierno, va tan rápido como fue Aria Sandra. La verdad, es que si algún funcionario del Gobierno

explicaba esto, votábamos todo, pero no pudieron explicarlo, porque es imposible explicarlo. Además, tampoco explican por qué la persona doceava, la persona que estaba dieciocho y también estaba última pasó primero, como así también personas que estaban en el puesto doce, en el once, en el décimo, en el noveno, en el octavo, en el quinto. La verdad, es que a nosotros muchas veces, la enumeración esto nos causa hilaridad, pero nos debería causar vergüenza, nos debería causar vergüenza, porque en este recinto muchas veces escuchamos repetidamente varias palabras: mérito, casta, institucionalidad; defendemos el mérito, a veces, creemos en el mérito, a veces, combatimos la casta, a veces, y cuidamos las instituciones cuando nos conviene. Lamentablemente estos jueces van a pasar a la historia como los jueces que nacieron de la injusticia, de la injusticia de haber propuesto a quienes les fue mal y haber salteado a quienes les fue bien, de haber privilegiado a los que rindieron mal, frente a los que rindieron bien, hubo una de las postulantes, que ella misma contó que peleó el 6, que había sacado 5.9 puntos, cuestionó una pregunta y llegó al 6.1, cuestionó al 6, lo rasguñó al 6 y le dieron el honoris causa. Es un papelón lo que estamos haciendo, es un papelón, por eso muchos durante el debate no levantan la cabeza, porque saben que es un papelón lo que estamos haciendo.

No voy a seguir con los nombres, porque ya todos los conocemos y lo hemos tratado un montón de veces. Sí, espero que la próxima vez sinceremos la discusión y si lo van a hacer a dedo, no convoquen a concurso, tengan la valentía de lograr los decretos y hacerlo a dedo, porque como que haya internas en el PRI, se presentan internas y después deciden a Salinas de Gortari.

Bueno, por último, una sola reflexión, para que exista el PRI tiene que haber un PAN, un partido que haga de opositor, pero que acompaña. Ojalá, en Santa Fe, no haya PAN

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

para que no haya PRI.

SR. BUSATTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, voy a tratar de ser breve.

Me convoca la palabra, no la defensa de una gestión ni la defensa del Gobierno, sino la defensa de quienes estamos acompañando del proceso que cumple, por lo menos para nosotros, con todos los requisitos de legalidad; y por lo tanto, goza de plena legitimidad a la hora de promover gente encargada de las magistraturas comunales. La verdad, escuché con atención algunas alocuciones y tengo varias cosas para plantear. Algunas en las que no he sido aludido personalmente, pero me siento aludido en términos políticos y otras ocurrencias que se me han ido despertando en la medida que he escuchado algunas palabras de diputados preopinantes.

La verdad, que correr con cuestiones de género el envío de los pliegos del ENRESS para justificar por qué no acompañamos, tal vez hacia afuera es salvable la instancia de patrocinar que esta Cámara de Diputados y Diputadas está a favor de la cuestión de género, pero lo bueno sería predicar con el ejemplo, porque hay que decir a la gente que tenemos tres secretarios y subsecretarios, ninguno cumple en términos paritarios, con la cuestión de género, y tampoco nuestras autoridades, al fin y al cabo. Quiero decirles que tenemos un gran secretario parlamentario, por las dudas no quiero que se me ofenda el secretario parlamentario, estoy haciendo alusión a la cuestión de género, simplemente por eso.

La segunda cuestión que quiero plantear, señora presidenta, es que en el respeto por el disenso y en valorar los fundamentos políticos de las disidencias respecto al concurso, no he escuchado prácticamente justificación en términos legales de lo que estamos haciendo: digo, más allá de apelar a principios básicos de la Constitución Nacional o apelar a principios que fundamentan de alguna u otra manera la construcción de nuestro ordenamiento jurídico,

principios republicanos que sostienen la transparencia, la igualdad de oportunidades, el derecho a petición ante las autoridades, quiero referirme específicamente a lo que estamos haciendo hoy, por eso quiero remitirme directamente a los decretos que regulan los concursos de pequeñas causas. Vaya paradoja de la vida, porque en definitiva me considero un sujeto contradictorio, tengo tantas contradicciones como cualquiera de las y los diputados, de la senadora y senadores que están en el recinto, al menos me considero una persona que en algún momento de mi vida me atraviesan algunas contradicciones y la primera contradicción que encuentro respecto a lo que se dice y lo que se hace en este recinto hoy es que los decretos que regulan los concursos para jueces comunitarios no fueron ni siquiera hechos por este Gobierno. Estamos votando pliegos de jueces comunitarios que fueron hechos por el gobierno anterior, del que todos los diputados preopinantes se consideraban parte por lo menos hasta hace poco tiempo, al menos en la gestión política de un Gobierno que tuvo la Provincia de Santa Fe, doce años modificando con aciertos y errores ni más ni menos que, por ejemplo, la salud de la que goza la Justicia de la Provincia de Santa Fe. Digo modificando de raíz la salud de la Justicia de Santa Fe, porque fue el gobierno anterior el que implementó, entre otros, una ley que había sido votada el gobierno de Jorge Obeid que creó el Sistema Público de la Acusación y el Sistema de Defensa Público para llevar adelante un procedimiento penal que salga del modo inquisitivo y pase al modo acusatorio.

Esa sucesión de gobiernos del Frente Progresista Cívico y Social, en el que confluyeron entre otros el propio radicalismo que hoy está haciendo una encendida crítica de lo que estamos votando, el socialismo y otras fuerzas políticas de la actual oposición, emite un primer decreto el 593 del 6 de marzo del 2014 en el que, entre otras cosas, reconoce que al incorporarse los jueces comunitarios ya con

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

categoría de magistrados saliendo de las resoluciones administrativas, hay que someter ni más ni menos que estos pliegos con decisión del Gobierno y acuerdo de la Asamblea Legislativa. Esto produce una modificación cualitativa y cuantitativamente significativa respecto a lo que eran los viejos jueces comunales, con las famosas anécdotas de colocar personas de extrema confianza que poco y nada tenían que ver con la magistratura. Ese decreto 593 que obliga a la sanción de estos pliegos, regula ese procedimiento concursal y establece entre otros un anexo que permite ponderar hasta un 40 por ciento los antecedentes de los postulantes y hasta un 60 por ciento el puntaje en los exámenes de oposición, es decir un sistema basado en dos piedras. Una piedra basada en el examen de oposición hasta 60 puntos y los antecedentes hasta 40 puntos, para eventualmente mandar eso es pliego a la Magistratura.

Luego, 5 años después en otro gobierno del Frente Progresista Cívico y Social aparece el decreto de 268 el 18 de febrero del 2019, día particular, porque es mi cumpleaños. En ese decreto se modifican algunas cuestiones que son importantes destacar, porque el fundamento de ese decreto que modifica el decreto anterior hace alusión, ni más ni menos, que al decreto 854 del año 2016. Este decreto le permitió al entonces gobierno de Antonio Bonfatti prescindir de la conformación del orden de delitos para seleccionar los funcionarios judiciales que después conformarían la terna propuesta del Poder Ejecutivo, para la Asamblea Legislativa. Es el decreto del gobierno de Miguel Lifschitz dice "teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos con la aplicación y habiendo transcurrido más de 2 años de su entrada en vigencia, se puede afirmar que el decreto 854 del año 2016 significó un avance en materia de regulación de los concursos de magistrados y funcionarios pertinentes del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público de la Defensa Penal. Por cuanto, las

pautas que establecen permiten poner en pie de igualdad tanto la consideración de la experiencia, capacidad de resolución de conflictos propios de cada uno de los cargos, a los que se accede por concurso, que los postulantes demuestran la prueba de posición y entrevista, como aquellos antecedentes laborales y académicos significativos". En este decreto, 268 del 18 de febrero del 2019, se modifica el sistema concursal de los jueces comunitarios y se hace una propuesta valorada que es en definitiva la propuesta que está juzgando, reinando e imperando estos concursos para jueces comunitarios. Ya no hay una composición binaria entre oposición y antecedentes de 60/40, sino que se permite expresamente modificar en uno de sus artículos el sistema concursal hablando de evaluación integral, luego de un examen de oposición, una entrevista y, obviamente una exposición de antecedentes.

Sé que todos los diputados que han opinado anteriormente han tenido vocación del cuidar un nombre propio, pero hay que ser un poco más cuidadosos, lo digo porque he pecado muchas veces en ese sentido. De los novecientos concursantes pocos deben tener realmente vocación por abrazar situaciones públicas y que los exponga a situaciones innecesarias como está corriendo hoy. Cuando algunos diputados se refieren a los famosos 60, 70, 80 o 90 puntos se refieren a una parte del concurso que es básicamente lo que se conoce como el examen de oposición. Que además por la cantidad de inscriptos a este concurso de jueces comunitarios se realizó de acuerdo a la reglamentación del propio concurso que la resolución 36 del 2021, aplicando el multiple choice. Alguno estará horrorizado, porque probablemente haya jueces comunitarios que hayan rendido la oposición por multiple choice. Les quiero recordar, a los que se horrorizan, que hasta hace poco en la Provincia de Santa Fe el doctor Silberstein hizo rendir fiscal fiscales por sistema de multiple choice. En aquel momento,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

algunos fiscales adjuntos que rendían para hacer titulares, no pasaron el multiple choice para hacer una revalidación del cargo que estaban ocupando. Fue esta banca y este diputado el que evaluó la inconveniencia de aplicar el multiple choice mientras la mayoría, para no decir toda la bancada en aquel momento oficialistas hoy opositora, ponderaba las bondades del sistema de multiple choice. Todos sabemos cuál es el peligro del multiple choice, que puedes errar o acertar y por eso es necesario corregirlo posteriormente con una entrevista y con una exposición de antecedentes.

Ahora volviendo lo que hablábamos hoy, de otras leyes que estábamos utilizando, no deja de ser un instrumento. Prefiero mil veces un juez comunitario que se nutra de antecedentes personales, laborales, académicos y que en una entrevista me proponga su plan de trabajo y no que quede su perfil técnico definido por si se acertó o no en una de las tantas preguntas que hay dando vueltas.

60, 70, 80 puntos es lo que refiere al examen de oposición, después hay que evaluar la entrevista con un plan de trabajo y los antecedentes profesionales. Con esas tres patas yo construyo el puntaje sobre el que de alguna u otra manera conformo una terna, que es lo que me permite a mí terminar elevando ese pliego a la Legislatura y si el gobernador se aparta de esa terna es donde debe fundamentar, ninguno de los pliegos que hemos recibido le dan al Gobierno Provincial o al gobernador la posibilidad de haberse alejado de la terna.

Después viene otra discusión que hoy está judicializada y que no quiero dejar de lado, que es cuán vinculante sonó la terna, y ahí aparecen fallos, cautelares en donde dice: el Gobierno se apartó de la terna. Miren, es una interpretación jurídica. El diputado Oliver decía: "no soy abogado", yo no soy un gran abogado, no me considero un gran abogado, pero una de las cuestiones que he aprendido en la universidad es que la posibilidad de abonar la teoría jurídica o distintas teorías jurídicas es parte de la ciencia

del derecho, porque no es una ciencia exacta. Para el Gobierno, y aquí me parece que es una cuestión perfectamente defendible, la terna no es vinculante, el orden de la terna no es vinculante. El gobernador puede enviar el uno, el dos o el tres. Solamente en seis de los treinta y seis casos no envió el primer postulante de la terna.

Entonces, hablo para defender el sistema, porque pareciera que hay un grupo de legisladoras y legisladores señalando falencias y denunciando situaciones poco claras y un grupo de legisladoras y legisladores que pareciera que tenemos las cosas entre las manos defendiéndonos de situaciones que no tienen absolutamente nada que ver con la legalidad. Ninguna de las cosas que se construyeron en este concurso de jueces comunitarios están desprovistas de la legalidad y la legitimidad que merecen los decretos que imperan en el concurso de jueces comunitarios, decretos que fueron realizados bajo otro gobierno, bajo otro signo político y bajo otra composición política en la provincia de Santa Fe.

Quiero aclarar que existen discrecionalidades en la designación de funcionarios judiciales, discrecionalidades que otorga la propia Constitución desde el año 62. Que hay que mejorarlas, sin lugar a dudas. El diputado Rubeo fue uno de los primeros diputados que yo conocí en términos personales, por lo menos de presentar un proyecto de ley allá por 2011 para modificar la composición del Consejo de la Magistratura, porque esta Legislatura que tiene la potestad de prestar acuerdo, mas no de evaluar oposición de los postulantes debería tener probablemente mayor participación en los procesos de selección de los perfiles que queremos para el Poder Judicial.

Quiero acabar con una pequeña reflexión, señora presidenta, cuidado con los errores que cometemos en los atropellos y en los arrebatos políticos. Cuando hablo de esto quiero ser

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

autoreferencial, yo me he equivocado muchas veces en mi afán de oponerme y de ser opositor, pero he tratado de aprender de los errores. Se está cuestionando el pliego de algunos ciudadanos y ciudadanas que con todos los papeles en regla, con los títulos habilitantes han rendido para el concurso y se está ponderando como fiscales de la patria pliegos que vamos a votar que no precisamente estaban primeros en los lugares del orden de mérito. Quiero que empecemos a hablar con nombres propios también. Porque se habla de algunos fiscales que no revisten los primeros lugares del orden de mérito y han llegado a esta Legislatura, fiscales que son muy ponderados por algunos sectores de la política.

Quiero decir también que pertenecer circunstancialmente a una gestión pública no es para nosotros motivo de veto ni mucho menos de imposibilidad de acceder al Poder Judicial. Y me he cansado de dar la nómina de funcionarios, políticos que han pasado a ser parte del MPA en los gobiernos anteriores. ¿Es un disvalor? No, son las reglas de juego que reinan en la política y en la designación de funcionarios judiciales en la Provincia de Santa Fe. ¿Hay que mejorarla? Por supuesto. Lo que digo es, tengamos cuidado con el afán opositor, porque en el planteo de algunas cuestiones políticas podemos estar escribiendo con la mano y borrando con el codo en menos de un año las cosas que decimos y fundamentalmente las que hacemos.

Así que gracias, señora presidenta, quiero dejar constancia expresa para que la Versión Taquigráfica registre de que me asisten la legalidad y la legitimidad suficiente y que defiendo un sistema concursal que seguramente hay que mejorar, pero que está construido sobre pilares legales y reglamentarios hechos en otra gestión y como tantas veces se reclama política de Estado de la continuidad de los gobiernos, independientemente de los gobiernos de turno podríamos decir que aún con riesgo de mejorar, el sistema concursal sobre el que se realizaron

estos pliegos de jueces comunitarios constituye una política de Estado en la continuidad del principio de continuidad jurídica de los gobiernos, independientemente de los nombres propios y la voluntad política del soberano de turno.

SR. GALDEANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, una pequeña referencia a algunas consideraciones que hicieron varios de los preopinantes con las que coincido. Primero con el diputado Busatto, porque me toca al igual que él reconocer que me he equivocado unas cuantas veces, diríamos que "palo y palo" venimos. También con el diputado Bastía, porque entiendo y comparto lo que decía de que las instituciones tienen que seguir funcionando, en definitiva tenemos una responsabilidad trascendente en ese sentido. Además, con el diputado del Frade y Palo Oliver, respecto de los espacios, no de oscurantismo, pero sí de ausencia de transparencia que tiene nuestro Sistema Institucional al permitir con una facultad constitucional, que el Poder Ejecutivo, el gobernador de la Provincia, si la ejerce, tenga un amplio grado de discrecionalidad a la hora de enviar postulantes para cargos del Poder Judicial.

Además, hemos tenido en esta etapa, no hoy sino en los días previos, un debate que pone en crisis nuestro sistema de selección de magistrados, de funcionarios del Poder Judicial o del Ministerio Público, que no es un debate que podamos abstraer de un contexto histórico e institucional que tiene la Provincia de Santa Fe. Nosotros no estamos escribiendo la historia y empieza con nosotros hoy. Viene de hace un tiempo largo y va a proseguir después de que no estemos más acá. De modo tal que no podemos plantearnos un análisis sobre la situación que vamos a tratar hoy y no entender que esto tiene una historia institucional y va a tener otra hacia adelante también.

Lo concreto es que nuestro régimen constitucional respecto de esto da facultades al

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ejecutivo, el artículo 86 es muy claro en la Constitución Provincial y desde la recuperación democrática no todos los gobiernos han hecho uso de esas facultades de la misma manera. Hay quienes abusaron de la misma y hay quienes intentaron, aún con un corset constitucional, limitar el uso de la discrecionalidad a la hora de nominar a funcionarios o magistrados del Poder Judicial.

No nos olvidemos que durante un período importante de nuestra historia democrática, los concursos se hacían en el Poder Judicial, la Corte tomaba los concursos que después el gobernador enviaba. Era prácticamente imposible para un abogado que ejercía la profesión, por más que trajera todos los pergaminos del mundo, docente, investigador, lo que sea, ingresara al Poder Judicial. Era un sistema tremendamente corporativo que funcionó durante mucho tiempo y no es que nosotros, a pesar de no haber reformado la Constitución, que es una asignatura pendiente para la institucionalidad en Santa Fe, no es que no hubo avances. Porque hoy hay concursos, hubo decretos de autolimitación de los ejecutivos provinciales, empezando por Reviglio, que fue muy cuestionado en aquel momento y que conformó el primer Consejo de la Magistratura. Medio mentiroso, pero Consejo de la Magistratura al fin.

Después vino Binner y también lo primero que hizo fue la autolimitación y la conformación en el marco de las áreas de Justicia de lo que fue un Consejo de la Magistratura que empezó a funcionar con la expectativa de cubrir muchísimas vacantes, porque las instituciones tienen que seguir funcionando en el Poder Judicial y luego en lo que fue incipientemente el Ministerio Público de la Acusación y el Sistema de Defensa. En ese proceso también hubo avances, idas y retrocesos en función de la capacidad que tenía el Ejecutivo de la Provincia, no sólo de llamar a concurso, no sólo de enviar pliegos, sino también que se aprueben esos pliegos, porque ahí viene el rol que la Legislatura

ocupa en este entramado institucional y constitucional que tiene Santa Fe. Esto no es menor, ser la que valida el final de los procesos lo que el Ejecutivo envíe, no es que la discrecionalidad puede existir sí, pero después somos nosotros los que tenemos que avalar o no eso.

Ese proceso de articulación, de diálogo entre la Legislatura y el Poder Ejecutivo tuvo vaivenes en las últimas etapas, hubo momentos donde se rechazaron en masa pliegos en función de la oposición política de aquel momento, estaban los diputados Rubeo, Busatto. No había articulación con el Poder Ejecutivo y eso implicó un retroceso, a lo que vino el decreto de Bonfatti, que independientemente de la autolimitación decía "bueno, pero si sigo de esta manera no me van a aprobar ningún pliego, entonces voy a darme la facultad de modificar el orden de mérito en función de un diálogo que se estableció con la Legislatura". El diálogo es sano, no solo es sano, sino que es indispensable y soy de los que no me voy a cansar de remarcar que todo diálogo es insuficiente en la medida que no resolvamos los problemas que tiene Santa Fe y no generemos políticas de Estado. Siempre va a haber más cosas para dialogar y un diálogo no es bueno o malo, el diálogo existe o no existe, se pueden llegar a conclusiones o a síntesis políticas institucionales, acuerdos y nos pueden gustar más o menos los resultados, pero eso no invalida la instancia de articulación de diálogo institucional que tiene que existir.

No me enojo porque se lancen acusaciones o se planteen, ya que en definitiva son miradas políticas y son legítimas.

Yendo en particular a lo que estábamos hoy, nosotros tenemos un concurso que está cuestionado en sí mismo, pero, perdónenme con esto, no quiero agraviar a nadie, pero está cuestionado con un criterio que no es correcto. Se plantea de que de la prueba de oposición salió un puntaje con orden de mérito y eso no es así, no hubo orden de mérito en función de la prueba de oposición. Se superó o no se superó

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

la etapa y ¿por qué tenían un puntaje cuando a cada uno le tiraban la tiritita y le decían 72, 44, 98, 100, 63?, porque era para determinar si había superado o no, pero no implicaba calificación alguna. Decir que salí 21 y me mandaron primero es mentira, con esto no quiero agraviar a nadie, pero es mentira. El sistema establecía que superó o no superó, nos puede gustar más o menos el sistema, pero es lo que se estableció en la reglamentación por el Consejo de la Magistratura. No digamos que trajimos el 21 para llevarlo primero, porque no es así, no era tal 21, estos 21 habían aprobado en igualdad de condiciones, porque todos habían superado la etapa. No es que uno había superado con 100 y otro con 60, todos superaron, a lo que empezaron la etapa siguiente que era la evaluación de antecedentes, la presentación de plan de trabajo y la entrevista, en igualdad de condiciones los 21, 25, 54 o 500 que hayan sido.

¿Por qué se utilizó el criterio de superó y no el puntaje? Es una decisión política, lo decía el diputado Busatto, pero se utilizó ese criterio porque había 1066 aspirantes, ¿saben lo que es para un juez, un profesor universitario o el que haya venido a ser jurado por las ternas que se sortearon? Yo también lo voté en contra a Lisandrelo, pero lo propuso el Colegio de Abogados, se sorteó y quedó en el jurado, no puedo decir nada frente a eso. Lo sortearon y quedó ahí, cuando fue propuesto legítimamente por la institución que formaba parte del Consejo de la Magistratura, no me gusta pero no puedo hacer nada, funcionó institucionalmente de esa manera. ¿Por qué se estableció el criterio de multiple choice? ¿Saben lo que es para un abogado corregir exámenes de 4 horas? Imagínense lo que hubiese sido escribiendo las respuestas, hubiesen sido 10 horas.

¿Cuánto le llevaba a un jurado corregir 1066 exámenes? Todavía estaríamos corrigiendo exámenes, entonces se estableció un sistema de mayor celeridad en función del volumen del concurso y ese mismo volumen del concurso implicó, inclusive, que los antecedentes se

valoraran después, porque vamos a valorar los antecedentes de los que aprobaron, no vamos a mirar los 1066 antecedentes si después aprobaron 200 y pico.

Ese fue el criterio, ¿fue el criterio transparente? Entiendo que sí. Yo conozco mucha gente que se anotó en este concurso, porque algunos fueron a la facultad conmigo, otros los conozco de la vida, otros de la política. El que no conoce ninguno de los 1066 es porque vive en Marte. A algunos les fue bien y a otros les fue mal, pero dentro de los 236 que aprobaron conozco varios y dentro de los 800 y pico que rindieron mal conozco un montón. Eso no está bien ni mal, es un dato de la realidad, en 1066 personas todos vamos a conocer a alguien, eso no está mal, no invalida nada. Cuando esas personas rindieron, después de cuatro horas, y llevaron su tarjetita y su examen el sistema les daba una "tiritita" que decía si aprobó o no y les decía un puntaje, solamente para determinar que había superado, o no, la etapa de análisis que era la prueba de oposición. No implicaba ningún orden de mérito, no implicaba ningún orden de mérito. El único orden de mérito que se conformó por el Consejo de la Magistratura, bien o no, guste más o guste menos, es una terna; si ustedes ven la publicación de la terna no dice 1, 2 y 3, la terna es una entidad en sí misma. Son tres y el Ejecutivo puede elegir cualquiera, porque está en sus facultades. Así hizo, eligió cualquiera de los tres y no tenía que justificar nada, si elegía a alguien que no estuviera dentro de esa terna tenía que fundarlo, pero no lo hizo.

Ese fue el proceso que tuvimos. Por qué una persona que a nuestro juicio tenía más antecedentes y más o menos le había ido bien en el concurso, tenía más historia, no terminó número 4, 5, 3 o 1 y terminó número 20, no lo sé. En mil concursos me pregunto lo mismo. De hecho, tal es así que nosotros, en otras ocasiones, la Comisión de Acuerdo de esta Legislatura, votamos en contra de candidatos, porque nos cayeron mal en la entrevista. No mirábamos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

cómo le había ido en la oposición, cuánto antecedente traía, nos cayeron mal en la entrevista, porque preguntamos cosas que no nos satisficieron, no solamente en su nivel de conocimiento, sino en su perfil. Nosotros hacemos la valoración política de los postulantes, no solamente académica, eso lo hacen los profesores, los jurados, el Consejo de la Magistratura. Nosotros hacemos una valoración política y de eso se trata el rol de la Legislatura, cumplimentando el proceso constitucional de nominación de magistrados. De eso se trata.

El proceso de concurso del MPA tampoco tuvo orden de mérito, tampoco tuvo puntaje. Hubiera sido más razonable que lo tuviera en una cantidad más limitada de concursantes, pero no lo tuvo. Fue la decisión del Consejo de la Magistratura. Repito, nos puede gustar más o nos puede gustar menos, pero lo que nosotros no podemos observar es un sistema, porque hay aspectos del sistema que no nos parecen. Podemos votar en contra, sí. De hecho, yo voy a votar en contra de varios jueces de pequeñas causas, pero eso no pone en crisis el sistema en sí mismo.

Comprendo, no comparto, pero comprendo, las valoraciones políticas que puedan hacer objetando aspectos del sistema, porque el sistema es perfectible, ahí comparto con muchos de ustedes. Vaya si no va a ser perfectible un sistema que cada tanto tenemos que ir emparchando. O que terminamos, a veces, rechazando pliegos y muchas veces no sabemos por qué, porque no estuvimos en la génesis de los concursos, pero es así. Cuando Bonfatti tuvo que sacar el decreto de autolimitación, como decíamos antes, fue porque la Legislatura no pasaba un pliego y había que buscar una salida institucional a ese problema, porque era un problema político. Hoy también podemos tener un problema político, sí; hay quienes se colocan en una posición crítica o posición de valoraciones políticas, sí; y no está mal, pero permítannos, por lo menos a mí, que eso no objete el funcionamiento institucional de

la Provincia, el funcionamiento de la cobertura de vacantes del Poder Judicial, porque así como las instituciones tienen que seguir funcionando, como decía el diputado Bastía, también es cierto que, en mi caso al menos, siempre he sido muy estricto a la hora de votar en contra de alguien. Y ustedes lo saben, y los que integran la Comisión de Acuerdos conmigo también lo saben, porque siempre he manifestado la necesidad de que nosotros, primero porque hay postulantes que el día que vienen en la Comisión de Acuerdo no necesariamente todos tienen un buen día; entonces, hay que ser en eso condescendientes y, de alguna forma, hay que ver un poco la película, no solamente la fotografía del día en la entrevista en dicha Comisión de Acuerdos. Además, porque puede que nos haya gustado otro perfil o quizás pensamos que hay alguien mejor para ese lugar, pero nosotros no podemos seguir trabando el funcionamiento del Poder Judicial, que entre otras cosas se traba cuando no tenemos celeridad a la hora de la vacancia.

Y por último, respecto de las impugnaciones. Esta cuestión, fue también una discusión institucional histórica cómo abordar las cuestiones de los recursos de impugnación en los procesos concursales de magistrado, porque si nosotros permitimos, o admitimos, los mismos recursos que un proceso ordinario, los concursos se tornaron, en el momento pasó eso, eternos. Y el traslado, la contestación, la defensa, el ida y vuelta implicaba que los concursos cuando venían acá pliegos a la Legislatura, resulta que el concurso era en 2003. Entonces, las situaciones habían cambiado. Por eso, también se fue acotando la posibilidad de impugnación. ¿Respetando los derechos? Sí, pero acotándola, para que el principio de celeridad, que es uno de los principios que se busca, en el proceso concursal, se cumplimente. Repito, todas estas cosas, nos pueden gustar más, no pueden gustar menos, podemos estar más o menos de acuerdo, pero el sistema en sí mismo, con las dificultades de un concurso tan gigante, tan masivo, funcionan. Y eso es lo que entiendo yo,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

hoy tendríamos que intentar dar un paso adelante y avanzar.

SR. BLANCO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, la verdad que llegamos a esta Asamblea con mucha expectativa, no recuerdo alguna Asamblea que se llegó con tanta atención y expectativa previa, como así también con la presencia de periodistas en las gradas y con mucha previa. La verdad, me parece interesante pensar cómo llegamos hasta acá, qué es lo que estamos escuchando hoy y conocer un poco cuál es la visión que tenemos sobre el proceso en general y cuál va a ser nuestra votación en particular. Lo hacemos desde un lugar en el cual la verdad que no hemos sentido agraviados, porque en todas estas semanas, sectores de la política y algunos periodistas también han puesto la lupa, o han hecho hincapié, sobre sectores del socialismo, connivencia, contubernio y algunas otras metáforas por el estilo, pero acá estamos los integrantes el bloque Socialista, que asumimos con Miguel Lifschitz en diciembre del 2019, y los 14 del bloque vamos a votar lo mismo exactamente en cada uno de los pliegos que se tratan hoy, porque establecemos un criterio y sobre ese criterio nos basamos para poder votar cada uno de los pliegos. Y cada una de las cosas que votamos hoy las podemos explicar sobre cada uno de los integrantes del bloque socialista.

Una sola mención de por qué no votamos el pliego de Jorge Lagna. No votamos el pliego de Jorge Lagna, no porque sea una cuestión de la política, o de la no política, no porque sea un buen tipo, no porque haya escrito un libro en la secta socialista, no porque haya sido Ministro de Seguridad, con más o menos éxito en su paso por la Administración Pública, no porque su entrevista en la Comisión de Acuerdos haya hecho agua con respecto a su futuro rol en el ENRESS. No lo votamos, porque el martes 29, ahora, dentro de pocos días, es la audiencia imputativa más importante que va a tener la Provincia de Santa Fe desde el robo del Banco

de Santa Fe. Es la audiencia imputativa de la causa de espionaje en la cual está involucrado Sain y que Lagna fue ministro cuando allanaron el Ministerio de Seguridad. Lagna fue secretario de Seguridad pública del Ministerio de Seguridad mientras se desarrollaba esta red delictiva. Por lo tanto, que no haya una explicación pública de Lagna sobre qué pasó bajo sus "narices" en el Ministerio de Seguridad, nos parece que es inexplicable no exigir a un hombre de la política, a un buen tipo, a un "bonachón" que hace chistes y que nos cae a todos muy simpático, es inadmisible que no de una explicación pública, porque acá no estamos votando a un amigo o alguien que nos cae bien, estamos votando a una persona que, dentro de su Ministerio, el martes se comienzan a producir pruebas de que hubo una red delictiva. El bloque socialista entero votó en contra y lo podemos explicar.

Ahora estamos discutiendo sobre jueces comunitarios y, en esto, también quiero hacer un párrafo. Quiero destacar la templeza de los compañeros y compañeras del partido Socialista de mantenerse sin provocaciones, con un comunicado que sacamos oportunamente cuando nos sentimos agraviados, pero no van a encontrar en ninguna entrevista, en ninguna declaración política, en una declaración periodística, una contestación fuera del lugar, un golpe bajo o buscar a partir de esto generar de un hecho político que nada tiene que ver con la Asamblea, nada tiene que ver con la Legislatura y mucho menos tiene que ver con los jueces comunitarios. Lo que sí vamos a decir en este recinto, en este momento, es que se intentó con los jueces comunitarios, politizar, exacerbar, sobreactuar posiciones políticas que tiene más que ver con el 2023 que con lo que hoy estamos votando. Ese pecado de sobreactuación es lo que terminó flotando y escalando; hoy lo que encontramos son justificaciones para votos o justificaciones políticas de cada argumento que, la verdad, hay que poner mucha buena voluntad para encontrarle algo de coherencia en la posición política. Si estás cuestionado todo el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

proceso porque hubo un "dedazo", ¿cómo va a haber pliegos no "dedazos" y pliegos sí "dedazos"? ¿Cómo va a haber pliegos sospechados de que les pasaron las respuestas, como se insinuó acá, y pliegos que les fue muy bien por su capacidad técnica? ¿Cómo puedo hablar orden de mérito sí u orden de mérito no? Si en esta misma Asamblea hemos votado hasta camaristas con el mismo sistema de evaluación, donde no había orden de mérito y el examen escrito era superó, no superó. Camaristas votamos y tenemos la versión de que hemos votado camaristas con el mismo sistema de evaluación y no se puso en objeto, en cuestionamiento, el sistema de evaluación.

Un hecho que para nosotros también es difícil de entender, es subestimar la Comisión de Acuerdos. Difícil de entender la posición política como si la Comisión de Acuerdos no cumplía ningún rol o si fue un rol testimonial o secundario, la Comisión de Acuerdos no solamente tiene un rango institucional del primer nivel, sino que no deja a la estancia de evaluación a nuestro modo de ver más trascendente todo el proceso. Muchos de los que están acá presentes, votaron a quienes salieron primeros en el orden de mérito, cuando se votó el nuevo fiscal regional de Rosario, fue el que mejor rindió, el que salió primero, el que se envió el pliego y votamos, hoy está preso. ¿Ahí que falló, el sistema de evaluación? ¿falló el pliego, la Comisión de Acuerdos? Dónde estuvo la falla para que esta Legislatura, el Poder Ejecutivo, para que el sistema político entero tenga un fiscal regional este preso, ¿tuvo la respuesta del múltiple choice?

La Comisión de Acuerdos cumple un rol central en la evaluación, la Comisión de Acuerdos, hoy se habló de género y lo decimos con mucha autoridad moral, hay sólo dos mujeres en la Comisión de Acuerdos, sobre doce, las dos son socialistas. Hay sólo dos mujeres sobre doce en la Comisión de Acuerdos, y en la Comisión de Acuerdos se tomó entrevistas a todos. Por los cuestionamientos que

venía este proceso, una buena decisión de la Comisión fue abrir a que cualquier legislador pueda participar de las entrevistas. En las entrevistas, a muchos de los que teóricamente en el multiple choice habían sacado menos de 75 puntos, fueron los mejores entrevistados, porque para ser juez comunitario no hace falta solamente aprobar preguntas en un multiple choice, sino que hay que tener antecedentes, título de posgrado, pero además se pasa a ser un funcionario público, un servidor público, por lo cual hay que tener un panorama de cómo te relacionas, cómo te paras y cómo te preparas para una entrevista en una Comisión de Acuerdos es central para la evaluación.

Por ello, desde el bloque socialista vamos a votar en contra de tres pliegos de jueces comunitarios y nos vamos a abstener en otros. Porque entendemos que en el proceso no es el problema del puntaje del multiple choice, es que en la evaluación global integral y, fundamentalmente ratificado como lo que pasó en la Comisión de Acuerdos, a nuestro modo de ver, son tres personas que no reúnen las características ni las capacidades para ser jueces comunitarios. Tenemos un criterio que lo defendemos y no lo ajustamos ni lo cambiamos tratando de ajustar un relato. Se han hablado muchas pavadas sobre el tema de jueces comunitarios, se ha politizado un tema que nunca se tendría que haber hecho. En eso quiero ser muy profundo y fático. Considero que la política no puede vivir sobreactuando las elecciones del año 2023 ni los posicionamientos de cara a cómo quedo con la sociedad buscando o no un voto, eso les hace mucho daño a las instituciones. Queremos en las instituciones y tienen que seguir funcionando, pero no puede ser que se paralice el funcionamiento normal o que se avale de decir cualquier cosa porque todos entramos en modo electoral. Hay que poner un freno, no vale todo lo mismo, no hay que ir atropellada y hay que tener la coherencia para lo que uno sostiene la pública con un tema lo hagan en todos los órdenes de la vida. Eso

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

también es muy importante remarcar.

Por eso, sin cargar las tintas con paciencia y templanza, vamos a votar algunos pliegos a favor y otros en contra. Porque estamos convencidos de que este proceso tiene que dejar una erección aprendida. La lección aprendida es que cuando buscamos las diferencias, cuando buscamos cuanto peor mejor o cuando creemos que vale todo lo que terminamos perdiendo es la política en general y que lo único que alimentamos son los discursos de la antipolítica.

La antipolítica en Argentina y en Santa Fe está a la vuelta de la esquina y nosotros en el socialismo de ninguna manera vamos a colaborar en esa idea ni vamos a apartarnos de una trayectoria que es la del doctor Binner cuando se autolimitó con su decreto, el doctor Bonfatti cuando buscó destrabar una situación política muy difícil, de ser el primer gobernador que tuvo en frente dos Cámaras opositoras, primer antecedente en la historia y buscó una manera para destrabar y vaya si hubo que negociar cuando se aprobaron los pliegos del nuevo Sistema Penal. Decenas y decenas de pliegos se aprobaron en el proceso de los años 2013, 2014 y 2015 para poner en marcha, nada más y nada menos, la mayor transformación institucional de Santa Fe, del 83 a la fecha. En esos pliegos había de distintos sectores políticos, distintas trayectorias y con distintos concursos. Y se logró hacer con mucho esfuerzo y a partir de esa decisión política está en marcha el Sistema Penal de la Provincia de Santa Fe.

También lo hacemos desde un lugar amigos y amigas de los cuales también pido una reflexión. Es imposible que en Santa Fe año 2022 sigamos con la constitución de 1962, es imposible, basta de excusas, queremos salir de las naturalidades; ¿queremos tener un Consejo de la Magistratura como corresponde en Provincia de Santa Fe con rango constitucional? Entonces, hay que reformar la Constitución de Santa Fe, pero eso no puede ser una especulación de a quién le conviene en las

próximas elecciones, quién aspira a ser gobernador o quién quiere mantener un fuero. Reformar la Constitución no puede ser una especulación de corto plazo, la misma requiere un desafío generacional para dejar un legado a los que vienen, más allá de nuestros intereses particulares a corto plazo. Sobre ese debate el socialismo va a seguir insistiendo con la necesidad de la reforma.

SR. JULIERAC.- Pido la palabra.

Señora presidenta, seré sintético para no demorar más porque está todo dicho. Quiero hablar sobre el voto negativo a los dos pliegos de directores de ENRESS que lo hago para respetar la Ley de Paridad. Ley que en el momento que a mí me impidieron asumir mi banca no existía y aludiendo a ella no me dejaron asumir impidiéndome tener el derecho de representar a los santafesinos. Y ahora la mayoría de los que votaron, a favor de impedir asumir mi banca, votan pliegos que no respetan la Ley de Paridad. Y menos mal que no siguieron hablando, porque después me dieron las autoridades de la Cámara, la Comisión de Acuerdos, o sea, muchos hablan de Constitución, de institucionalidad, de Constitución provincial, nacional, pero parece que a la hora de los acuerdos se olvidan de todo.

SRA. BRUERA.- Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar voy a apoyar lo expresado por el diputado Busatto ampliamente. Entiendo los cuestionamientos a los concursos, vaya si los entiendo, hace años que este tema es una discusión, la democratización del ingreso a la Justicia, tanto a los cargos de empleados como los cargos de jueces y en este caso jueces comunitarios. Decía el diputado Bastia: "Para coser expedientes hay que rendir". Es cierto que para coser expedientes hay que rendir, lo que pasa que parece que los que cosen mejor son los hijos de los jueces; se ve que empiezan a coser desde chiquitos, porque son los que cosen mejor. Esta es una

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

vieja discusión, pero hay que tener claras algunas cuestiones, la elección de un juez es una elección política, por eso la Constitución Nacional lo pone en un grado de discrecionalidad en cabeza del Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa y con acuerdo del Senado en la Nación. El tema de los concursos es para asegurar que en esa discrecionalidad se elija a personas que tengan una probada capacidad en lo que sea formación jurídica, pero también una capacidad no sólo en formación jurídica, sino en capacidad de ejercicio para el cargo y experiencia para el cargo que va a ejercer. Hay una parte que es examen y hay otra parte que es valoración política.

Entiendo los planteos de arbitrariedad que se hacen, pero hay que tener claro que en esta provincia no hay Consejo de la Magistratura. Recién decía el diputado Blanco que desde el año 62 no tenemos reforma de la Constitución y no existe Consejo de la Magistratura con la entidad y la independencia que debería tener. En esta Provincia lo único que ha existido es un proceso de autolimitación del Poder Ejecutivo. Ese proceso de autolimitación es un proceso voluntario, el Poder Ejecutivo se pone un límite y establece un sistema de selección. Creo que el sistema de limitación que se estableció desde el año 2014 y fue reformado en el 2019, etcétera, es muy deficiente. Cabe aclarar que desde el 2019 hasta ahora se han elegido un montón de jueces y se han votado en esta Legislatura un montón de pliegos.

Entonces, también comparto que es una barbaridad que se pretenda que es una valoración de capacidad un multiple choice. El multiple choice no se usa ni en la carrera de grado, ni en la escuela secundaria. Todos sabemos que el multiple choice tiene un componente muy grande de azar y a veces las personas más capaces o más inteligentes son las que más se inhiben en un multiple choice o al revés. De modo que, lo que establece este sistema es si se pasa o no se pasa el multiple choice y después hay una valoración global. Por

supuesto que esa valoración global es una valoración que da lugar a un ámbito de discrecionalidad y hasta de arbitrariedad, pero hasta lo que acá se llama concurso de oposición, en realidad no es un concurso de oposición. Porque en un concurso de oposición habría que hacer una valoración comparada de los postulantes y acá no se hace, sino que se hace un puntaje que realiza una máquina sobre la contestación de cada una de las preguntas. Creo que es injusto votar en contra todos los pliegos, porque así como hay pliegos cuestionables, a los cuales tampoco voy a apoyar, en alguno votaré en contra, en otro me voy a abstener. Me parece injusto votar en contra y en bloque a todos los pliegos, porque hay personas que legítimamente han aspirado a este cargo, se han presentado y han respondido bien a todo el proceso de valoración que se les ha hecho. Además, han pasado por una entrevista en la Comisión de Acuerdos. Por eso digo que el sistema puede ser arbitrario, pero no se puede tachar que ha sido hecho fuera de la ley. Creo que el ámbito de valoración global, en un ámbito de arbitrariedad, pero es el sistema vigente. Siempre, en todos los concursos de jueces, el ámbito de arbitrariedad se da en las entrevistas, siempre y cuando a la entrevista se le dé un alto rango de calificación. Lamentablemente, es el sistema que tenemos vigente, pero no se puede decir que está fuera de la legalidad y así como puede haber pliegos cuestionables, hay pliegos que legítimamente merecían ser mandados para consideración de esta Asamblea Legislativa. Por lo tanto, quiero dejar claro cual es la posición de nuestro bloque, el mío y el de la diputada Paola Bravo, creemos que si bien hay algunas cuestiones cuestionables, no se puede rechazar en bloque el planteo de los jueces comunitarios.

SRA. ORCIANI.- Pido la palabra.

Señor presidente, no voy a ahondar en detalles, porque las cuestiones técnicas han estado sobreexplicadas, de hecho hemos tenido

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

grandes clases de Derecho Constitucional y siempre es bueno refrescar la memoria, particularmente para quienes venimos del mundo del Derecho. Me parece que quienes tuvimos la maratónica tarea de estudiar, de comprometernos y de mirar detalladamente cada uno de los pliegos enviados y objetamos, hubo una especie de vanalización por parte de quienes entendían que nuestra objeción no era correcta o no se ajustaba a derecho, intentando minimizar la tarea desarrollada en la Comisión de Acuerdos. Comisión que integrantes de nuestro bloque componen y lejos de minimizar la tarea desarrollada en esta Comisión, desde luego lo que hacemos es maximizar los esfuerzos de cada uno de los integrantes y ponderarlos, porque hay que tener compromiso ciudadano y sobre todas las cosas, compromiso ético, para poder dar respuesta en un lapsus tan corto a la cantidad de pliegos enviados. No solamente el compromiso en la comisión, sino compromiso de todos los que nos sentamos en estas bancas y pese a las irregularidades que vemos, se hablaba de templanza, de paciencia y de responsabilidad, porque hay que tener muchísima responsabilidad, muchísima templanza, muchísima paciencia, para no obstaculizar la rueda institucional. Este bloque de diputados y diputadas y también el Senado, lejos está de obstaculizar la rueda institucional, no nos oponemos, somos grandes demandantes de cubrir las falencias que el sistema jurídico y de justicia tiene en nuestra Provincia. Por eso hicimos un esfuerzo enorme basado en la templanza, en la paciencia, en la responsabilidad y en el estudio de todos los pliegos para poder dar una respuesta y acompañar a aquellas cuestiones que entendemos pueden ser salvados, pueden ser acompañados, porque no es válido, no es legítimo que se pague justo por pecadores. Aquí hay personas que han rendido las condiciones para poder ocupar un cargo que no es menor.

Hoy se decía jueces comunitarios con un carácter soslayador y la verdad que quienes

vivimos las pequeñas localidades entendemos la importancia que tienen los jueces comunitarios en el desarrollo de nuestras comunidades, pero también digo y nos invito a que nos repensemos, como legisladores, que tenemos la enorme responsabilidad y la fortuna de ocupar esta banca en representación de todos los santafesinos y santafesinas, como así también develar por el respeto a los profesionales, aquellos que creen en un sistema que tiene que brindarse con transparencia, igualdad, con oportunidades. Ellos son los profesionales que, de alguna manera creo y haciendo ilusión también a algunas manifestaciones que se hicieron hablando de sobreactuación de la política, se ven vulnerados y banalizadas sus pretensiones, porque ha dado lugar a intervenciones jurisdiccionales, por lo cual hablar de sobreactuación política con la mira puesta en el 2023 es banalizar aquellas lesiones de estos profesionales que han concursado y que ha dado lugar a intervenciones jurisdiccionales.

Considero que, sin ir mucho más en profundidad porque el tiempo ha pasado, que si tiene ojos de gato, que si tiene patas de gato y que si tiene bigotes no hay mucho que pensar. Creo que hay un gato y quien no lo quiera ver deberá recurrir al oftalmólogo, porque la verdad que acá la cuestión está bastante evidente y desde este bloque no vamos a acompañar las irregularidades, pero sí vamos a velar por la transparencia porque es un estandarte que nos enseñó Raúl Alfonsín.

SRA. PERALTA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar para adelantar, solicito mi abstención en la mayoría de los pliegos, salvo en tres casos: Cristiani, Alzugaray y Ceschi, que los voy a votar en contra. Como dije, me voy a abstener en el resto en parte por fundamentos que diputadas y diputados que han hecho uso de la palabra han esbozado; y tenemos un pedido de informe presentado con relación al formato que se utilizó

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

para llevar adelante este concurso, el cual desde nuestra interpretación no compartimos y, sobre todo, no lo compartimos porque hay un montón de hombres y mujeres que se postularon, que concursaron y que hoy están recurriendo. Ellos lo están haciendo sin temor, lo están haciendo desde la valentía de saber quizás en mucho de su territorio de las presiones que pueden surgir a partir de haberse manifestado en contra de esta metodología.

Considero que si quienes van a concursar no reciben una información adecuada o no sienten que están siendo evaluados de forma transparente eso ya nos debe poner un gran interrogante para poder cuestionarnos cuáles son las metodologías que usamos para introducir en el Poder Judicial de nuestra Provincia a hombres y mujeres que justamente deben ser los más ímpolutos y deben ser quienes más prestigio ejercen sobre las instituciones. Esa es la razón de mi abstención y de mi voto en contra en los nombres que ya manifesté.

SR. CÁNDIDO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Discúlpeme, diputado Cándido, usted ya hizo uso de la palabra, porque tenemos pasar a votar las abstenciones.

SR. CÁNDIDO.- Perdón, era para realizar dos aclaraciones.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- ¿Usted va a argumentar? Lo que le estoy diciendo es que ya hizo uso de la palabra para las argumentaciones y no ha sido aludido, no entiendo para qué va a volver a hacer uso de la palabra.

SR. CÁNDIDO.- Para hacer dos aclaraciones, si se puede, sino las haré luego en otro momento.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Bueno, hágalas.

SR. CÁNDIDO.- Son dos cuestiones nada más. Como miembro de la Comisión de Acuerdos, porque se ha repetido varias veces respecto del trabajo de los miembros de la Comisión de Acuerdos y como parte de esa comisión tengo absoluto respeto por el trabajo y por la Comisión. Dentro de las razones que me motivan, en algunos casos, a no votar es que escuché, pregunté y lo que me respondieron fue una mentira. Yo no votaría a nadie que fue a mentir a la Comisión de Acuerdo.

Nosotros vamos a votar, en este caso en contra, pero se va a votar a una persona, que por cortesía no voy a nombrar, a la cual se le preguntó si era funcionaria de la Municipalidad de Rosario y dijo que no, que desde diciembre de 2019 no era funcionaria de la Municipalidad de Rosario. O no sigue siendo y la página web de la Municipalidad, al mes pasado, la sigue contando como funcionaria; o no va a trabajar y según la página web cobra el sueldo de funcionaria, lo cual la inhabilita del mismo modo.

Segundo, promover estas cosas, por ejemplo, que no se vote a alguien que mintió en la Comisión de Acuerdo es defender la política frente a la antipolítica, porque la antipolítica es la de la falta de transparencia, no la de la búsqueda de transparencia.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se va a votar la moción formulada por la señora legisladora Peralta.

- Resulta afirmativa.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en función de las disidencias, solicito que la votación sea de forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otra señora legisladora o señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, cómo fue el resultado de la votación, porque según lo que anunciaron por Secretaría anoté 44 por la afirmativa, 23 por la negativa y 4 abstenciones; o sea, me da 71 legisladores.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Es posible que me esté quedando sorda y escuché mal.

Según el resultado de la votación quedaría 38 votos afirmativos, 23 negativos y 4 abstenciones.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Rubeo y Ulieldín.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; las señoras diputadas y señores diputados Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn y Sola.

- Se abstienen el señor senador

Rabbia y las señoras diputadas y señores diputados Argañaraz, Florito y Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Daniel Fabián Gatti, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 19, tribunales con asiento en La Pelada.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 134.

34

ACUERDO LEGISLATIVO DENEGADO PARA EL DR. RENÉ ALZUGARAY

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor René Alzugaray, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 22, tribunales con asiento en Llambi Campbell.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor René Alzugaray, clase 1984, MI 31.074.788, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 22, tribunales con asiento en Llambi Campbell.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**C. García - L. Cattalini - F. Bastía
- J.C. Cándido - N. Mayoraz - J.
Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor René Alzugaray, clase 1984, MI 31.074.788, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 22, tribunales con asiento en Llambi Campbell.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en este dictamen hay dos votos por la afirmativa y cinco por la negativa, lo que significa que hay disidencia. La Comisión de Acuerdos pone el dictamen, pero el dictamen no obliga, la que determina la realidad de sí le da, o no, la posibilidad al postulante es la Asamblea Legislativa. Por esa razón, solicito que se vote en forma nominal el dictamen de mayoría o directamente se voten en forma nominal los dos dictámenes y se determina según los votos necesarios.

SRA. GARCIA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quizás para ampliar un poquito más lo que explica el presidente de la Comisión. A diferencia de todo lo que hicimos hoy, que siempre teníamos prestar acuerdo, lo que acaba de leer el Secretario Parlamentario del Senado, en este caso de la Asamblea, es un dictamen que dice no prestar acuerdo, con lo cual los que digan afirmativo no le dan el acuerdo y que le diga negativo si le dan el acuerdo.

SR. BUSATTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para adelantar el voto negativo del interbloque de diputados al que pertenezco.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar autorización para abstenerme en esta votación.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- ¿Usted escuchó a la señora diputada García?

SR. BUSATTO.- Sí, señora presidenta, cuando digo el voto negativo es porque vamos a votar el dictamen de mayoría. Afirmativamente vamos a votar en contra del pliego propuesto por el Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón, Michlig y Rasetto; las señoras diputadas y los señores diputados Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Farías, Galdeano, García, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldín,

- Votan por la negativa la señora senadora Berra y los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rosconi, Sosa y Traferri; y la señora diputada Bravo.

- Se abstienen el señor senador Rabbia y la señora diputada Florito y el señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve no prestar acuerdo para el doctor René Alzugaray, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 22, tribunales con asiento en Llambi Campbell.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 134.

35 ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. ANA P. TOSELLI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para

la doctora Ana Paula Toselli, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 30, tribunales con asiento en María Juana.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Ana Paula Toselli, clase 1975, MI 24.474.909, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 30, tribunales con asiento en María Juana.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se realice la votación por signos, ya que hay unanimidad en cuanto al dictamen.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con las abstenciones del señor senador Rabbia; y las señoras diputadas y señores diputados Argañaraz, Florito y Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Ana Paula Toselli, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 30, tribunales con asiento en María Juana.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 135.

36

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MARÍA A. MENGHINI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora María Ana Menghini, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 24, tribunales con asiento en San José del Rincón.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Ana Menghini, clase 1980 MI 28.242.168, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 24, tribunales con asiento en San José del Rincón.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Ana Menghini, clase 1980 MI 28.242.168, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 24, tribunales con asiento en San José del Rincón.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, habiendo disidencias en los dictámenes correspondientes solicito que se vote en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se pone a consideración la moción formulada por el señor senador Gramajo.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra y los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y la señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Rubeo, Ulieldín.

-Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y la señoras diputadas y los señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Cancio, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia y la señoras diputadas y los señores diputados Argañaraz, Florito y Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora María Ana Menghini, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 24, tribunales con asiento en San José del Rincón.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 135.

37

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.CLAUDIO AINBINDER

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Claudio Ainbinder, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 24, tribunales con asiento en San Carlos Sud.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Claudio Ainbinder, clase 1972, MI 22.763.527, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 24, tribunales con asiento en San Carlos Sud.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. BASTÍA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitarle permiso a la Asamblea para abstenernos desde el interbloqueo Evolución y el bloque de senadores de la Unión Cívica Radical.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

moción del señor diputado Bastía.

- Resulta afirmativa

SR. GHIONE.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido, solicito la abstención.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción del señor diputado Ghione.

- Resulta afirmativa

SRA. SOLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar la abstención a este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción de la señora diputada Sola.

- Resulta afirmativa

SR. JULIERAC.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar la abstención del Bloque Coalición Cívica, porque habían nombrado el bloque, no el interbloque.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción del señor diputado Julierac.

- Resulta afirmativa

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, a los efectos de que se vote por signos, atento a que hay abstenciones y el resto seguramente va a votar por la afirmativa. Por lo tanto, solicito como moción que la votación sea por signo.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro

señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con las abstenciones de los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón, Michlig y Rabbia; y las señoras diputadas y los señores diputados: Argañaraz, Basile, Bastía, Cándido, Ciano, Di Stefano, Espíndola, Florito, Ghione, González, Julierac, Orciani, Peralta, Pullaro, Senn, Sola.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Claudio Ainbinder, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 24, tribunales con asiento en San Carlos Sud.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 135.

38

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MARÍA V. FRUTOS

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora María Virginia Frutos, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 19, tribunales con asiento en Santo Domingo.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

solicita acuerdo legislativo para la doctora María Virginia Frutos, clase 1994, MI 37.830.609, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 19, tribunales con asiento en Santo Domingo.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - C. García - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Virginia Frutos, clase 1994, MI 37.830.609, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 19, tribunales con asiento en Santo Domingo.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que hay disidencias se debe votar en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se pone a

votación la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Rubeo, Ulieldín,

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y los señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; y las señoras diputadas y los señores diputados: Argañaraz, Florito y Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora María Virginia Frutos, como jueza

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 19, tribunales con asiento en Santo Domingo.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 136.

39 ACUERDO LEGISLATIVO DENEGADO PARA EL DR. MARTÍN CESCHI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Martín Ceschi, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 27, tribunales con asiento en La Criolla.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Martín Ceschi, clase 1989, MI 34.526.209, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 27, tribunales con asiento en La Criolla.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**C. García - L. Cattalini - F. Bastía
- J.C. Cándido - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha

considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Martín Ceschi, clase 1989, MI 34.526.209, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 27, tribunales con asiento en La Criolla.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Busatto"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, para dejar en claro, el dictamen de mayoría que tiene 5 votos es para no prestar acuerdo, por lo que sería prudente tenerlo en cuenta a la hora de votar afirmativa o negativamente.

Asimismo, solicito que la votación sea en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bruera, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgnali, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Farías, Galdeano, García, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldín.

- Votan por la negativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y los señores diputados: Arcando, Bravo, Busatto, De Ponti, Martínez y Olivera.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; la señora diputada Florito y el señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve no prestar acuerdo para el doctor Martín Ceschi, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 27, tribunales con asiento en La Criolla.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 136.

40

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. ANDREA V. ZURBRIGGEN

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido

de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Andrea Verónica Zurbriggen, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Recreo.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Andrea Verónica Zurbriggen, clase 1979, MI 27.429.518, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Recreo.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que existiría unanimidad en este pliego, solicito que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con las abstenciones del señor senador Rabbia; y las señoras diputadas y los señores diputados: Argañaraz, Florito y Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Andrea Verónica Zurbriggen, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Recreo.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 137.

41

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MELINA L. PAPA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Melina Luciana Papa, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 15, tribunales con asiento en Acebal.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Melina Luciana Papa, clase 1986, MI 31.975.037, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 15, tribunales con asiento

en Acebal.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Melina Luciana Papa, clase 1986, MI 31.975.037, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 15, tribunales con asiento en Acebal.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**F. Bastía - J.C. Cándido - J.
Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que en este pliego sí existen disidencias, solicito que la votación sea nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gramajo.

en Acebal.

- Resulta afirmativa.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 137.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Arcando, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bravo, Bruera, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, García, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Uliedín.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y los señores diputados: Armas Belavi, Basile, Bastía, Boscarol, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Galdeano, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Julierac, Mayoraz, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; la señora diputada Florito y el señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Melina Luciana Papa, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 15, tribunales con asiento

42

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA.NOELIAN. FALERONI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Noelia Nieves Faleroni, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Peyrano.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Noelia Nieves Faleroni, clase 1985, MI 31.664.370, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Peyrano.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que existiría unanimidad en este pliego y que el bloque Radical solicitará la abstención solicito que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SR. BASTÍA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito autorización para el interbloque de la Unión Cívica Radical y Coalición Cívica de la Cámara de Diputados y el Bloque de la Unión Cívica Radical de la Cámara de Senadores para abstenernos en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bastía.

- Resulta afirmativa.

SR. GHIONE.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar la abstención en este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Ghione.

- Resulta afirmativa.

SRA. SOLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito la abstención del Bloque PRO Juntos por el Cambio, al pliego que estamos tratando.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Sola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con las abstenciones de los señores senadores: Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y los señores diputados Argañaraz, Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Di Stefano, Espíndola, Florito, Ghione, González, Julierac, Orciani, Peralta, Pullaro, Senn, Sola.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Noelia Nieves Faleroni, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Peyrano.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 137.

43

ACUERDO LEGISLATIVO DENEGADO PARA EL DR. IGNACIO T. CRISTIANI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Ignacio Tadeo Cristiani, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 12, tribunales con asiento en Puerto Gaboto.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:
Vuestra Comisión de Acuerdos ha

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Ignacio Tadeo Cristiani, clase 1987, MI 32.830.274, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 12, tribunales con asiento en Puerto Gaboto.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**C. García - L. Cattalini - F. Bastía
- J.C. Cándido - N. Mayoraz - J.
Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Ignacio Tadeo Cristiani, clase 1987, MI 32.830.274, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 12, tribunales con asiento en Puerto Gaboto.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar solicito la abstención del Bloque Juan Domingo Perón,

por lo cual se deberá votar la abstención.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción del señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en segundo lugar, solicito que la votación se realice en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción del señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón, Michlig y Rasetto; y las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciano, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Farías, Galdeano, García, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Rubeo, Senn, Sola y Ulieldín.

- Votan por la negativa la señora senadora Berra, y los señores senadores Calvo, Castelló y Rosconi.

- Se abstienen los señores se-

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

nadores Baucero, Cornaglia, Gramajo, Rabbia, Sosa y Traferri; la señora diputada Florito y el señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve no prestar acuerdo para el doctor Ignacio Tadeo Cristiani, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 12, tribunales con asiento en Puerto Gaboto.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 138.

44 ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MARINA L. FRATINI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora María Luciana Fratini, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 7, tribunales con asiento en Pujato.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje Nº 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Marina Luciana Fratini, clase 1990, MI 34.175.323, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 7, tribunales con asiento en Pujato.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades

y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje Nº 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Marina Luciana Fratini, clase 1990, MI 34.175.323, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 7, tribunales con asiento en Pujato.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que hay disidencias con los dictámenes entre los afirmativos y los negativos se debe votar en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. GRANATA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito al Cuerpo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

autorización para abstenerme.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Granata.

- Resulta afirmativa.

SRA. BRUERA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito al Cuerpo también permiso para la abstención.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Bruera.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y los señores diputados: Arcando, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Rubeo, Ulieldín.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y los señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac,

Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; y las señoras diputadas y los señores diputados: Argañaraz, Bruera, Granata, Florito y Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora María Luciana Fratini, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 7, tribunales con asiento en Pujato.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 138.

45

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. CAROLINA MOZZI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Carolina Mozzi, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Bigand.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Carolina Mozzi, clase 1986, MI 32.185.766, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Bigand.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - C. García - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Carolina Mozzi, clase 1986, MI 32.185.766, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Bigand.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, habiendo disidencia en los dictámenes, solicitó que se vote en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción formulada por el senador Gramajo.

- Resulta afirmativa

SR. ROSCONI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito autorización para abstenerme.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción formulada por el senador Rosconi.

- Resulta afirmativa

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y los señores diputados: Arcando, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Ulieldín.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y los señores diputados: Armas Belavi, Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Sola,

- Se abstienen los señores senadores Rabbia y Rosconi; las señoras diputadas Florito y Peralta y el señor diputado Argañaraz.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Carolina Mozzi, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Bigand.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 139.

46

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA.SANDRA E. ARIAS

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Sandra Evangelina Arias, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Máximo Paz.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Sandra Evangelina Arias, clase 1968, MI 20.142.643, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Máximo Paz.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.

Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Sandra Evangelina Arias, clase 1968, MI 20.142.643, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Máximo Paz.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidente, atento a que hay disidencias solicito que la votación sea nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SR. BLANCO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito al Cuerpo la abstención del Bloque Socialista en este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el diputado Blanco.

- Resulta afirmativa.

SRA. PACCHIOTTI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

solicito al Cuerpo la abstención en este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la diputada Pacchiotti

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Bramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y los señores diputados: Arcando, Armas Belavi, Bermúdez, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, De Ponti, Galdeano, Granata, Martínez, Mayoraz, Olivera.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y los señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; y las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Argañaraz, Balagué, Bellatti, Blanco, Cattalini, Corgniali, Farías, Florito, García, Hynes, Lenci, Mahmud, Pacchiotti, Peralta, Pinotti, Uliedín.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con

el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Sandra Evangelina Arias, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Máximo Paz.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 139.

47

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA.CELIA A. POLLINI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Celia Anabella Pollini, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Santa Teresa.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Cecilia Anabella Pollini, clase 1978, MI 27.057.207, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Santa Teresa.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**L. Cattalini -C. García - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Cecilia Anabella Pollini, clase 1978, MI 27.057.207, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Santa Teresa.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, habiendo dictámenes diferentes, solicito que la votación sea en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SR. BUSATTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito, en nombre del interbloque del Partido Justicialista de Diputados, la abstención en el pliego de la postulante. Precisamente, seríamos las diputadas De Ponti, Arcando, Bravo, Bruera, los diputados Olivera, Martínez y quien les habla.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Busatto.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cattalini, Corgniali, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Mayoraz, Pacchiotti, Pinotti, Uliedín.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y los señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Sola

- Se abstienen el señor senador Rabbia; y las señoras diputadas y los señores diputados: Arcando, Argañaraz, Bravo, Bruera, Busatto, De Ponti, Florito, Martínez, Olivera, Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Celia Anabella Pollini, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Santa Teresa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 139.

48

PLIEGO DR. PABLO RANGEL

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Pablo Rangel, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Empalme Villa Constitución.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.088 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Pablo Rangel, clase 1969, MI 20.847.101, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Empalme Villa Constitución.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - C. García - L. Busatto"

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.088 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Pablo Rangel, clase 1969, MI 20.847.101, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del

Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Empalme Villa Constitución.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Candido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que en este pliego sí existen disidencias, solicito que la votación sea nominal.

Antes quisiera hacer una aclaración, este postulante había sido cuestionado a nivel judicial con un recurso de amparo. En ese sentido, la Cámara ha resuelto el amparo planteado en primera instancia; por lo tanto, deja habilitada a la Legislatura para el tratamiento del pliego.

SR. CÁNDIDO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, nuestro interbloque no estaba informado del fallo de la Cámara.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Están fallando los e-mails.

SR. BASTÍA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, tampoco tengo este fallo de la Cámara, y por esa razón, estoy preguntando.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, había tres pliegos en los que habían sido planteados distintos amparos en diferentes juzgados y lugares, de las localidades: Margarita, Santa Teresa y Empalme

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Villa Constitución. Los de Margarita y Santa Teresa, las Cámaras respectivas habían dejado sin efecto los amparos planteados, sólo había quedado en duda el de Empalme Villa Constitución, que hoy antes de comenzar la Asamblea recibimos de dicha Cámara el informe que dejaba sin efecto el amparo planteado. Eso fue remitido por los empleados a cada uno de los distintos correos que debe tener cada legislador.

Ingresó a las 14:00 horas.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Señor diputado Cándido por qué no revisa su e-mail, si no lo tiene tal vez alguien se lo puede facilitar y lo lee. De esta forma, nos quedamos todos tranquilos.

SR. CANDIDO.- No es una cuestión de tranquilidad, es de haberlo recibido, o no, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Señor diputado Pullaro usted es el presidente del bloque, ¿usted lo recibió al e-mail?

SR. PULLARO.- No, no, a mí no me mandan nada.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es un tema importante, porque si la Justicia dictaminó la resolución que impide al Poder Legislativo Ejecutivo votar un pliego hay que estar seguro de votar, o no. Por eso, sugiero que avancemos con los otros pliegos, dejemos este para tratarlo más adelante en la sesión esta hasta que aparezca el fallo de la Cámara al que hace mención el presidente de la Comisión y, si es que aparece, estamos todos tranquilos de que podemos votar, pero lo único que conocí fue una medida judicial que suspendía en primera instancia el proceso de elección. Insisto, podemos avanzar con los otros pliegos hasta que aparezca el documento al que hace mención el senador.

SR. FARÍAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta, si el fallo fue notificado a

la Presidencia de la Comisión Bicameral de Acuerdos, lo que sugiero es que el presidente notifique a todos sus miembros dicho fallo y mientras tanto continuemos con los otros pliegos hasta tanto el resto de los miembros de la Comisión Bicameral de Acuerdos se notifiquen, lo lean y luego continuamos con el tratamiento del pliego, porque el fallo existe y deja sin efecto la medida cautelar que pesaba sobre el mismo.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar lo moción formulada por el señor diputado Farías.

- Resultada aprobada.

SR. CÁNDIDO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, a los efectos de salvaguardar el prestigio de Google y Gmail, no llegó ninguna comunicación por e-mail, no es que me anda mal el correo, no llegó nada.

49

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA.ROMINA E. BRINING

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Romina Elisabet Brining, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 12, tribunales con asiento en Serodino.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje Nº 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Romina Elisabet Brining, clase 1980, MI 28.557.332, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 12, tribunales con asiento en Serodino.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, habiendo unanimidad solicito que la votación sea por signo.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con el voto negativo de las señoras diputadas y los señores diputados Del Frade, Giustiniani, Pacchiotti, Palo Oliver; y la abstenciones del señor senador Rabbia; de las señoras diputadas Florito y Peralta y del señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la

doctora Romina Elisabet Brining, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 12, tribunales con asiento en Serodino.

Por Secretaría se dará lectura.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 140.

50

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. VANESA MARTÍNEZ MASSARO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Vanesa Martínez Massaro, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 2, tribunales con asiento en Zavalla.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje Nº 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Vanesa Martínez Massaro, clase 1970, MI 21.962.047, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 2, tribunales con asiento en Zavalla.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - C. García - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Vanesa Martínez Massaro, clase 1970, MI 21.962.047, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Zavalla.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, teniendo distintos dictámenes solicito que la votación sea en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción del señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. GRANATA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de este pliego.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción de la señora diputada Granata.

- Resulta afirmativa.

SRA. BRUERA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, pido autorización para

abstenerme en el pliego de la doctora Martínez Massaro.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción de la señora diputada Bruera.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa La señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Arcando, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Fariás, Galdeano, García, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Rubeo, Ulieldín.

-Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y los señores diputados: Armas Belavi, Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; las señoras diputadas: Bruera, Florito, Granata, Peralta y el señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Vanesa Martínez Massaro, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Zavalla.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 140.

51

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MARÍA B. ITURRASPE

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora María Bernardita Iturraspe, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 15, tribunales con asiento en Fighiera.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Bernardita Iturraspe, clase 1978, MI 26.550.907, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 15, tribunales con asiento en Fighiera.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Bernardita Iturraspe, clase 1978, MI 26.550.907, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 15, tribunales con asiento en Fighiera.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, habiendo distintos dictámenes solicito que la votación sea en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción del señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y los señores diputados: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Bellatti,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, Galdeano, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Rubeo, Ulieldín

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y los señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Sola

- Se abstienen el señor senador Rabbia; las señoras diputadas: Florito y Peralta y el señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora María Bernardita Iturraspe, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 15, tribunales con asiento en Fighiera.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 141.

52 ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. VERÓNICA P. RIPPA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Verónica Patricia Rippa, como jueza

comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 6, tribunales con asiento en Carcarañá.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Verónica Patricia Rippa, clase 1969, MI 20.744.712, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 6, tribunales con asiento en Carcarañá.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. BLANCO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, como no tiene dictamen en contra solicito que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el diputado Blanco.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Resulta aprobado, con el voto negativo de los señores diputados: Del Frade, Giustiniani, Palo Oliver, y las abstenciones de las señoras diputadas Florito y Peralta y del señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Verónica Patricia Rippa, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 6, tribunales con asiento en Carcarañá.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 141.

53

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MARÍA E. SAPUPPO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora María Emilia Sapuppo, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 12, tribunales con asiento en Puerto San Martín.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje Nº 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Emilia Sapuppo, clase 1989, MI 34.306.085, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 12, tribunales con asiento en Puerto San Martín.

Atento al estudio de los antecedentes de la

persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. BLANCO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, como no tiene dictamen en contra solicito que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el diputado Blanco.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con el voto negativo de los señores diputados: Del Frade, Giustiniani, Palo Oliver, y la señora diputada Pacchioti; y las abstenciones de las señoras diputadas Florito y Peralta y del señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora María Emilia Sapuppo, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial Nº 12, tribunales con asiento en Puerto San Martín.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 141.

54

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. DIANA C. ARRIONDO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Diana Carolina Arriondo, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 7, tribunales con asiento en Fuentes.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Diana Carolina Arriondo, clase 1983, MI 30.134.914, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 7, tribunales con asiento en Fuentes.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. BLANCO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, como no tiene dictamen en contra solicito que la votación sea por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el diputado Blanco.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con el voto negativo de los señores diputados: Del Frade, Giustiniani, Palo Oliver, y la señora diputada Donnet; y las abstenciones de las señoras diputadas Florito y Peralta y del señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Diana Carolina Arriondo, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 7, tribunales con asiento en Fuentes.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 142.

55

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. GALA M. RADICH

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Gala Milea Radich, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

en Bombal.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Gala Milea Radich, clase 1989, MI 34.475.224, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Bombal.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Gala Milea Radich, clase 1989, MI 34.475.224, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Bombal.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que hay dictámenes diferentes, solicito que la votación sea en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. FLORITO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito autorización para abstenerme en esta votación.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Florito.

- Resulta afirmativa.

SRA. PERALTA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para abstenerme en esta votación.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Peralta.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y señores diputados: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Bellatti,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Rubeo, Ulieldin.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Ghione, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn, Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; y las señoras diputadas y señores diputados: Argañaraz, Florito y Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Gala Milea Radich, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Bombal.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 142.

56 ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. CECILIA MAGURNO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Cecilia Magurno, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del

Circuito Judicial N° 3, tribunales con asiento en Maggiolo.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Cecilia Magurno, clase 1987, MI 32.794.359, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 3, tribunales con asiento en Maggiolo.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que hay dictamen por unanimidad, la votación debe realizarse por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Resulta aprobado, con el voto negativo de los señores diputados: Del Frade, Giustiniani, Palo Oliver; y las abstenciones del señor senador Rabbia; y las señoras diputadas y señores diputados: Argañaraz, Florito y Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Cecilia Magurno, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 3, tribunales con asiento en Maggiolo.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 143.

57

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. CAROLINA R. BONETTO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Carolina Rita Bonetto, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Chañar Ladeado.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Carolina Rita Bonetto, clase 1986, MI 32.229.924, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Chañar Ladeado.

Atento al estudio de los antecedentes de la

persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Carolina Rita Bonetto, clase 1986, MI 32.229.924, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Chañar Ladeado.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que hay dictámenes dispares, solicito que la votación sea en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y señores diputados: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Rubeo y Ulieldin.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Ghione, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn y Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; y las señoras diputadas y señores diputados: Argañaraz, Florito y Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Carolina Rita Bonetto, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Chañar Ladeado.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 143.

58

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.MARCOS J. CALLEGARI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Marcos Javier Callegari, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Godeken.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Marcos Javier Callegari, clase 1977, MI 26.176.007, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Godeken.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Marcos Javier Callegari, clase 1977, MI 26.176.007, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Godeken.

Atento al estudio de los antecedentes de la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que hay dictámenes dispares, solicito que la votación sea en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y señores diputados: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Pinotti, Rubeo y Ulieldin.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Ghione, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn y Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; y las señoras diputadas y señores diputados: Argañaraz, Florito y Peralta.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Marcos Javier Callegari, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Godeken.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 143.

59

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. SILVINA B. MARCÓN

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Silvina Betiana Marcón, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 36, tribunales con asiento en Las Garzas.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:
Vuestra Comisión de Acuerdos ha

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Silvina Betiana Marcón, clase 1987, MI 33.175.626, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 36, tribunales con asiento en Las Garzas.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoral - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señora presidenta, sin duda ha sido una extensa jornada, y la verdad es que respecto de los pliegos que hoy se tratan, la verdad que si hay un pliego en el que tengo enormes dificultades para decidir mi voto, es en este pliego, porque tengo una amistad con el senador Marcón y sé que es su hija. Así que viendo y visto los estándares de exigencia en materia de calidad institucional que ha marcado sobre todo el Frente Evolución, me gustaría poder escuchar los argumentos de sus integrantes en la Comisión de Acuerdos para poder definir este voto.

SR. CÁNDIDO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, el argumento es muy simple al diputado por opinante. No votamos en contra de ninguno que se salió primero en el orden establecido en la oposición y como no votamos en contra de nadie que haya salido primero en la oposición, no votamos en contra

de esta persona que salió primera en la oposición. Como ocurrió, por ejemplo, con todos los que anteriormente hemos votado que sí. Simple.

SR. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señora presidenta, lo que decía es que evidentemente ustedes se deben haber sentido en la misma situación de violencia moral por la relación existente con el senador y me imagino que debe haber sido un tema complicado, pero de verdad que sus argumentos, los acepto diputado Cándido, son suficientes para mí.

SR. CÁNDIDO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, la verdad le agradezco al diputado preopinante la posibilidad de aclararlo, porque cuando hoy explicamos al principio los criterios por los cuales íbamos a basar nuestros votos. El que teníamos como único criterio numérico y publicado, informado, era el listado de concursantes que aprobaron la oposición con los puntos que cada uno que aprobó la oposición obtuvo. De tal modo, resolvimos que quienes estaban en primer lugar en la oposición lo íbamos a acompañar. En este caso, la persona a la que usted hace referencia obtuvo en los dos concursos a los que se presentó, que son en Las Garzas y Romang; el primer lugar en Romang y en Las Garzas con 85 puntos fue designada para la localidad de Las Garzas en lugar de la localidad de Romang, por tal motivo votamos a la doctora Marcón con 85 puntos que salió primera en Romang, en Las Garzas y el señor Alban Tschannen, Ramiro Julián con 82 que salió segundo en Romang, en Romang.

SR. BASTÍA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, iba a agregar algo en relación a lo que expresó el señor diputado Cándido. Salió primera en todos los lugares donde se anotó Martínez, querido amigo "Cachi" Martínez. Este es el mundo del revés, entonces los que ganan, sacan 85 puntos, los que se

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

esfuerzan por ser los mejores y los que no creen que el mérito es malo tienen que explicar. Lo que sería bueno es que se tomen un tiempo y nos expliquen los que votaron el veintiuno de veintidós, el último en varios casos, el anteúltimo, los que no fueron a la Conmebol porque terminaron abajo de mitad de tabla. Entonces, estamos en el mundo del revés, otra prueba de esto que no tiene mucho, tiene bastante de cuestionado que hoy estuvimos hablando acá hace minutos, de que hay fallos que paralizan o tuvieron cautelares y otras apelaciones. Se nota que tan conforme al derecho y tan meritorio no han sido alguno de los pliegos que se han mandado aquí. No hay problema que el que salió primero tenga que explicar, es parte de lo que estamos viviendo con todo este proceso concursal de los pliegos de los jueces comunitarios.

SR. CÁNDIDO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero hacer una aclaración. En Romang no votamos todavía y se va a votar en lugar de la señora Marcón, que fue primera con 85 puntos, y se la vota en Las Garzas, a la doctora Engler, Luciana Patricia que es última con 61 puntos. Era eso lo que quería explicar.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, terminando la polémica, quería decirle que la doctora Marcón tiene un dictamen por unanimidad, por lo cual se puede votar por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción del señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. GRANATA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito la abstención al Cuerpo para esta votación.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la

moción formulada por la señora diputada Granata.

- Resulta afirmativa.

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito autorización para abstenerme en esta votación.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Marcón.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con el voto negativo de la señora diputada Donnet y los señores diputados Del Frade, Giustiniani y Palo Oliver; y con la abstención del señor senador Marcón; y las señoras diputadas Florito y Granata y el señor diputado: Argañaraz,.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Silvina Betiana Marcón, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 36, tribunales con asiento en Las Garzas.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 144.

60

**ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA
DRA. LUCIANA P. ENGLER**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Luciana Patricia Engler, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 4, tribunales con asiento en Romang.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Luciana Patricia Engler, clase 1978, MI 26.509.632, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 4, tribunales con asiento en Romang.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Luciana Patricia Engler, clase 1978, MI 26.509.632, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 4, tribunales con asiento en Romang.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder

Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que existen dos dictámenes solicito que se voté en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y señores diputados: Aimar, Arcando, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgniali, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Olivera, Pacchiotti, Pinotti y Ulieldín.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y señores diputados: Armas Belavi, Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn y Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; las señoras diputadas Florito y Peralta y el señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Luciana Patricia Engler, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 4, tribunales con asiento en Romang.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 144.

61 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. ALBAN TSCHANNEN

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Alban Tschannen, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 13, tribunales con asiento en Margarita.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Alban Tschannen, clase 1988, MI 33.562.535, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 13, tribunales con asiento

en Margarita.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, este pliego tiene un dictamen por unanimidad, por lo cual solicito que se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con el voto negativo de la señora diputada Donnet, y de los señores diputados Del Frade, Giustiniani y Palo Oliver; y con las abstenciones del señor senador Rabbia; las señoras diputadas Flñorito y Peralta y el señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

doctor Alban Tschannen, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 13, tribunales con asiento en Margarita.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 145.

62 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.GERARDO CAPOVILLA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Gerardo Capovilla, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 16, tribunales con asiento en Arrufó.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Gerardo Capovilla, clase 1978, MI 26.525.175, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 16, tribunales con asiento en Arrufó.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, habiendo dictamen por unanimidad, solicito que se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con los votos negativos de la señora diputada Donnet, de los señores diputados Del Frade, Giustiniani, Palo Oliver y con las abstenciones del señor senador Rabbia; de las señoras diputadas Florito y Peralta y del señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Gerardo Capovilla, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 16, tribunales con asiento en Arrufó.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 145.

63 ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA.MARÍA B. PERETTO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

la doctora María Belén Peretto, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Humberto Primo.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Belén Peretto, clase 1986, MI 32.581.752, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Humberto Primo.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, habiendo dictamen por unanimidad, solicito que se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con los votos negativos de la señora diputada Donnet, de los señores diputados Del Frade, Giustiniani, Palo Oliver; y con las abstenciones del señor senador Rabbia; de las señoras diputadas Florito y Peralta y del señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora María Belén Peretto, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Humberto Primo.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 145.

64

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA.LUZ RABASEDAS

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Luz Rabasedas, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 10, tribunales con asiento en Soledad.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Luz Rabasedas, clase 1983, MI 29.991.635, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 10, tribunales con asiento

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

en Soledad.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que existe un dictamen por unanimidad solicito se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con los votos negativos de la señora diputada Donnet, de los señores diputados Del Frade, Giustiniani, Palo Oliver y con las abstenciones del señor senador Rabbia; de las señoras diputadas Florito y Peralta y del señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la

doctora Luz Rabasedas, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 10, tribunales con asiento en Soledad.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 146.

65

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. GUILLERMO A. LANFRANCO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Guillermo Andrés Lanfranco, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Virginia.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Guillermo Andrés Lanfranco, clase 1989, MI 34.749.309, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Virginia.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - C. García - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Guillermo Andrés Lanfranco, clase 1989, MI 34.749.309, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Virginia.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, hay dictámenes diferentes, por lo cual se debe votar en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputadas y señores diputados: Aimar, Arcando, Armas

Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Cattalini, Corgnali, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pinotti,

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y señores diputados: Basile, Bastía, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn y Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; las señoras diputadas Florito y Peralta y el señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Guillermo Andrés Lanfranco, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Virginia.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 146.

66

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MARÍA I. BARBERO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora María Inés Barbero, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 31, tribunales con asiento

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

en Tacural.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Inés Barbero, clase 1981, MI 28.745.830, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 31, tribunales con asiento en Tacural.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora María Inés Barbero, clase 1981, MI 28.745.830, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 31, tribunales con asiento en Tacural.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que hay dictámenes disidentes solicito que se vote en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se vota la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa la señora senadora Berra, los señores senadores Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputados y señores diputados: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pinotti y Ulieldín.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Michlig y Marcón; y las señoras diputadas y señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn y Sola.

- Se abstienen el señor senador Rabbia; las señoras diputadas

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Florito y Peralta y el señor diputado Argañaraz.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora María Inés Barbero, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 31, tribunales con asiento en Tacural.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 147.

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que existe un dictamen por unanimidad, solicito que la votación sea por signo.

SR. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con el voto negativo de las señoras diputadas: Armas Belavi y Donnet; y delos señores diputados Del Frade, Giustinani y Palo Oliver; y con las abstenciones del señor senador Rabbia y de las señoras diputadas Florito y Peralta y del señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Henry Gustavo Pons, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 32, tribunales con asiento en Pozo Borrado.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 147.

67 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. HENRY G. PONS

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Henry Gustavo Pons, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 32, tribunales con asiento en Pozo Borrado.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Henry Gustavo Pons, clase 1983, MI 30.305.665, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 32, tribunales con asiento en Pozo Borrado.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

68 ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. ESTEFANÍA GARDELLA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Estefanía Gardella, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 29, tribunales con asiento en San Martín de Las Escobas.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Estefanía Gardella, clase 1985, MI 31.360.364, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 29, tribunales con asiento en San Martín de las Escobas.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - C. García - L. Busatto
- N. Mayoraz - J. Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.008 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Estefanía Gardella, clase 1985, MI 31.360.364, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 29, tribunales con asiento en San Martín de las Escobas.

Atento al estudio de los antecedentes de la

persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

F. Bastía - J.C. Cándido"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a que existe un dictamen en disidencia, solicito que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SRA. BERRA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito la abstención.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Berra.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los señores senadores Baucero, Calvo, Castelló, Cornaglia, Gramajo, Rasetto, Rosconi, Sosa y Traferri; y las señoras diputados y señores diputados: Aimar, Arcando, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bra-

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

vo, Bruera, Cattalini, De Ponti, Farías, Galdeano, García, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pinotti y Ulieldín.

- Votan por la negativa los señores senadores Borla, Diana, Enrico, Giacomino, Marcón y Michlig; y las señoras diputadas y señores diputados: Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Ghione, Giustiniani, González, Julierac, Orciani, Palo Oliver, Pullaro, Senn y Sola.

- Se abstienen la señora senadora Berra, el señor senador Rabbia, las señoras diputadas Florito y Peralta y el señor diputado Argañaraz.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Estefanía Gardella, como jueza comunitaria de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial N° 29, tribunales con asiento en San Martín de Las Escobas.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 147.

69

PLIEGO DR. PABLO RANGEL -PASE A SECRETARÍA-

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Pablo Rangel, como juez comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito Judicial

N° 14, tribunales con asiento en Empalme Villa Constitución.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, ya terminamos con el último juez y quería hacer una propuesta a la Asamblea, si la consideran factible.

SR. FARÍAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta, ¿me permite una interrupción senador antes de entrar en el tema de los fiscales? Porque hemos terminado de tratar los pliegos de los jueces comunitarios y no ha llegado ninguna notificación formal de la que estuvimos hablando, que revoca el fallo y que establece la cautelar por la cual no estamos en condiciones de votar uno de los pliegos. El pliego de Pequeñas Causas de la localidad de Empalme Villa Constitución, lo que corresponde es dejar reservado el pliego en Secretaría, como hemos hecho con otras cautelares, hasta tanto se resuelva y se interrumpa el plazo de ficto.

Asimismo, hay una cuestión que quiero aclarar. La confusión que tuvimos todos o muchos fue porque por WhatsApp algunos legisladores recibimos un fallo que entendimos que dejaba sin efecto la cautelar. Todos supusimos que ese fallo iba a ser notificado a la Comisión Bicameral de Acuerdo o a la Asamblea misma, cosa que nunca llegó. Entonces, le pedí al secretario parlamentario que enviara ese WhatsApp que había recibido a los 50 diputados. Lo hice pensando que eso ya estaba notificado y que era un fallo notificado. Les pido disculpas realmente ya que desconocía que ese fallo no había sido notificado y por eso lo hice. Obviamente la notificación por WhatsApp no es notificación, por lo tanto les pido que no la tengan en cuenta y procedamos a votar la moción de dejar reservado este pliego en Secretaría como corresponde, dado que está en vigencia la medida cautelar. Por lo tanto, doctor Gramajo, esa es la propuesta que le hago.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, para abonar lo manifestado por el diputado Farías, atento a la duda. También recibí por WhatsApp y en mi correo. Lo consulté al fiscal de Estado cuando estábamos reunidos con los diputados y el fiscal de Estado me manifestó que no se debía votar, porque lo que había rechazado era un recurso y que se había mantenido el no tratamiento de el pliego de Empalme Villa Constitución.

SR. PRESIDENTA (Rodenas).- Muchas gracias, senador Gramajo. ¿Quedó claro, diputado Mayoral?

SR. MAYORAZ.- Entonces, quedó aclarado lo del fallo, eran dos fallos distintos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Vamos a votar entonces la moción del diputado Farías. Dejamos el pliego reservado en Secretaría.

- Resulta afirmativo

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, le decía que iba a hacer una propuesta a la Asamblea, atento a que la lista de fiscales propuestos y que han sido ya tratados en la Comisión Bicameral, hay un solo fiscal que tiene dictamen disidente, que es el doctor Edery, propuesto para fiscal, porque es fiscal adjunto. El resto han sido los dictámenes por unanimidad. Por eso propongo que se haga la lectura de cada uno de los propuestos y después se vote por la generalidad, atento a que existe unanimidad en todos los dictámenes, menos el del doctor Edery que ese habría que tratarlo luego de haber votado el resto de los propuestos.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SR. PULLARO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, coincidiendo con el

criterio que propone el doctor Gramajo propongo, ya que con el que hay diferencias es con el pliego del doctor Edery, que nos aboquemos y tratemos primero el pliego del doctor Edery y luego todos los que faltan.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Pullaro.

- Resulta negativa.

SR. GALDEANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, no tengo problemas porque el orden de los factores no altera el producto, pero si vamos a hacer discurso o alguien va a hacer uso de la palabra en el caso de Edery es preferible que votemos primero todos, inclusive Edery y luego hagamos las manifestaciones o argumentaciones.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Galdeano.

- Resulta afirmativa.

70

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. BÁRBARA ILLERA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Bárbara Illera, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Bárbara Illera, clase 1977, MI 26.101.125, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GHIONE.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quisiera manifestar mi voto negativo al pliego de la doctora Ilera, Bárbara, propuesta para fiscal en el Ministerio Público de la Acusación, sede en la ciudad de Santa Fe.

SRA. GRANATA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido quiero votar en negativo el pliego de la doctora Ilera, Bárbara.

SR. BUSATTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente quería dejar constancia en la Versión Taquigráfica de boca mía que alguno de los postulantes que hemos votado en el orden de mérito que ha sido elevado por el Consejo de la Magistratura ocupan el lugar 17, 14, 15, para cubrir menos de 10 cargos del MPA en Rosario. Digo esto para los puntillosos, rigurosos, amantes del orden de mérito que han impugnado los concursos anteriores, tengan en cuenta que pasa también en el MPA.

SRA. SOLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero dejar constancia del voto negativo al pliego de la doctora Ilera,

Bárbara.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con el voto negativo de las señoras diputadas Granata y Sola, y del señor diputado Ghione.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Bárbara Ilera, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Santa Fe.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 148.

71

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.CARLOS M. LACUADRA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Carlos Manuel Lacuadra, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Carlos Manuel Lacuadra, clase 1977, MI 26.289.620, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Carlos Manuel Lacuadra, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Santa Fe.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 148.

72

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. LUCIANA ESCOBAR CELLO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Luciana Escobar Cello, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, sede Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se

solicita acuerdo legislativo para la doctora Luciana Escobar Cello, clase 1976, MI 25.126.946, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, sede Santa Fe.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Luciana Escobar Cello, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, sede Santa Fe.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 153.

73

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. GASTÓN ÁVILA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Gastón Ávila, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Gastón Ávila, clase 1991, MI 35.583.596, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Gastón Ávila, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 149.

74

**ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA
DRA. CECILIA M. CARDINALI**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde

considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Cecilia María Cardinali, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Cecilia María Cardinali, clase 1982, MI 29.662.377, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Cecilia María Cardinali, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 149.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

75

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. MARISOL FABBRO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Marisol Fabbro, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje Nº 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Marisol Fabbro, clase 1978, MI 26.973.085 como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Marisol Fabbro, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 149.

76

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. GUILLERMINA AIELLO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Guillermina Aiello, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje Nº 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Guillermina Aiello, clase 1979, MI 217.301.604, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Guillermina Aiello, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.
Por Secretaría se dará lectura.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 150.

77

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. MARCELO A. MAXIMINO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Marcelo Alejandro Maximino, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Marcelo Alejandro Maximino, clase 1969, MI 20.904.157, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Marcelo Alejandro Maximino, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 150.

78

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. VIVIANA E. O'CONNELL

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Viviana Elizabet O'Connell, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Viviana Elizabet O'Connell, clase 1966, MI 17.956.162, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Viviana Elizabet O'Connell, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 151.

79

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA.MARIANA PRUNOTTO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Mariana Prunotto, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Mariana Prunotto, clase 1982, MI 29.311.526, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la

persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Mariana Prunotto, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 151.

80

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.MARIANO RÍOS ARTACHO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Mariano Ríos Artacho, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Mariano Ríos Artacho, clase 1984, MI 30.904.708, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Mariano Ríos Artacho, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 151.

81 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.PABLO E. SOCCA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Pablo Enrique Socca, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Pablo Enrique Socca, clase 1983, MI 30.256.101, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Pablo Enrique Socca, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 152.

82 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.DIEGO M. GIRO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Diego Maximiliano Giro, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Diego Maximiliano Giro, clase 1988, MI 34.023.613, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Diego Maximiliano Giro, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 153.

83

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR.FRANCO MIATELLO

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Franco Miatello, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Cañada de Gómez.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Franco Miatello, clase 1991, MI 35.703.973, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Cañada de Gómez.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Franco Miatello, como fiscal del Ministerio

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Público de la Acusación, sede Cañada de Gómez.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 154.

84

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. VANINA SERVIDIO POZZI

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Vanina Servidio Pozzi, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, sede Venado Tuerto.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje Nº 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Vanina Servidio Pozzi, clase 1986, MI 32.274.929, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, sede Venado Tuerto.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L.
Cattalini - F. Bastía - C. García -
J.C. Cándido - L. Busatto - N.
Mayoraz - J. Galdeano"**

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Vanina Servidio Pozzi, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, sede Venado Tuerto.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 154.

85

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. JUAN S. MARICHAL

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Juan Sebastián Marichal, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Vera.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje Nº 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Juan Sebastián Marichal, clase 1990, MI 35.175.700, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Vera.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Juan Sebastián Marichal, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Vera.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 152.

86 ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. VALENTÍN M. HEREÑÚ

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Valentín Miguel Hereñú, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Vera.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Valentín Miguel Hereñú, clase 1986, MI 32.105.116, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Vera.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H.

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Valentín Miguel Hereñú, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Vera.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 153.

87 ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DRA. GEORGINA S. DÍAZ

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la doctora Georgina Soledad Díaz, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, sede Reconquista.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para la doctora Georgina Soledad Díaz, clase 1986, MI

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

32.140.863, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, sede Reconquista.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

J.R.H. Gramajo - A.L. Calvo - L. Cattalini - F. Bastía - C. García - J.C. Cándido - L. Busatto - N. Mayoraz - J. Galdeano"

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para la doctora Georgina Soledad Díaz, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, sede Reconquista.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 154.

88

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DR. MATÍAS EDERY

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el despacho de comisión en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el doctor Matías Edery, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N° 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Matías Edery, clase 1978, MI 26.871.468, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**A.L. Calvo - C. García - L. Cattalini
- F. Bastía - J.C. Cándido - L.
Busatto - N. Mayoraz - J.
Galdeano"**

"Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje N.º 5.009 por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Matías Edery, clase 1978, MI 26.871.468, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2022

**A.L. Calvo - C. García - L. Cattalini
- F. Bastía - J.C. Cándido - L.
Busatto - N. Mayoraz - J.
Galdeano"**

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- En consideración.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento que hay disidencias en cuanto al pliego del fiscal Ederly solicito que se vote en forma nominal.

Por otro lado, el Bloque Juan Domingo Perón se va a abstener en la votación y vamos a dar oportunamente los fundamentos por los cuales tomamos esta posición.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el senador Gramajo.

- Resulta afirmativa.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, la verdad que el bloque que represento en muy pocas oportunidades se ha abstenido en una votación. Consideramos que la abstención es para una situación muy particular, extraordinaria, excepcional, pero la abstención debe tener sus fundamentos, porque es necesario.

Sinceramente, hace muy pocos días ambas Cámaras votamos por unanimidad la Ley de Víctimas. En esa Ley de Víctimas, lo que buscábamos y buscamos es reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de delitos, mucho más cuando esos delitos se realizan mediante el engaño.

El pliego que hoy vamos a tratar, en esta oportunidad, el del fiscal Matías Ederly, no tiene una impugnación, sino que tiene tres impugnaciones. No una, tres impugnaciones. Estas tres impugnaciones, acá viene lo más importante, corresponden a tres personas que el Ministerio Público de la Acusación dio el carácter de víctima, sí, el mismo Ministerio Público de la Acusación del que depende el fiscal. Esas impugnaciones precisamente, a través de un arduo trabajo que llevó adelante la doctora María Cecilia Vranicich, dan que el primer caso se refiere a Ernesto Andriozzi, que

impugna y denuncia penalmente al doctor Matías Ederly por haber fraguado, haber si escuchan bien, un CUIJ, o sea una causa. Incorporarlo en una escucha telefónica que después, la misma Justicia le dio la razón a Ernesto Andriozzi de que no estaba en esa causa. Con ese número de CUIJ el fiscal Matías Ederly engañó al juez pidiéndole un allanamiento, el mismo que no terminó solamente en el domicilio de Ernesto Andriozzi, sino que fueron más allá y junto con personal del, en ese momento, ministro de Seguridad Marcelo Saín también participando de ese allanamiento fueron y allanaron el estudio jurídico de la doctora Evelyn Andriozzi, que tiene las pruebas para presentar en la Comisión de Acuerdo, que pidió que se la llame y a algunos legisladores que están acá le ofreció las pruebas.

Y acá viene lo más preocupante desde mi punto de vista, hace ocho horas que vengo escuchando hablar de la calidad institucional, de la transparencia, algunos hablan de moral, pero resulta que tienen la vara distinta.

El segundo caso se refiere a Antonio Diez, que también impugna y denuncia al fiscal Ederly por considerar que engañó a la jueza cuando pidió la intervención telefónica. Está probado, está probado por la auditora; o sea, el trabajo que hizo de investigación la auditora está probado y le da la calidad de víctima también a Antonio Diez, porque fue víctima de espionaje a través de su teléfono intervenido por un engaño, armándole un CUIJ, una causa que no tenía.

El tercer caso, señora presidenta, corresponde a Gustavo Romero. También impugna y es el mismo caso que Antonio Diez, valiéndose de una causa en la cual no estaba y no existe, con esa causa le piden a la jueza o juez interviniente la posibilidad de intervenir su teléfono en forma, a mi modesto entender, ilegal, porque no tiene causa que lo respalde. Mintió, engañó a los jueces, para lograr una intervención telefónica, que también está reconocido por la auditora general de gestión del Ministerio Público de la Acusación como una

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

víctima de este engaño.

Estas tres impugnaciones, me parece que, señora presidenta, son graves, de probarse son gravísimas.

Ahora bien, por otro lado, tenemos al fiscal del Ministerio Público de la Acusación, que más de una vez a través de sus declaraciones mediáticas miente sobre los hechos. Muchos de los que están acá presentes pueden ser fieles testigos, tanto de mi bloque como de la oposición, de que cuando se presentaron a pedir mi desafuero mintieron, mintieron a los senadores. Si hay alguien que ve que estoy faltando a la verdad, por favor que lo diga en este momento.

¿Pero qué pasa, señora presidenta? Nos preocupa que, a través de los medios, se señale con el dedo, se apunte con la mano, dando nombre y apellido. No me preocuparía tanto del fiscal como que también esté pasando con algunos legisladores que, sin pruebas, acusan a personas que no tienen nada que ver en estas cosas. ¿Sabe qué dijo hace poco el fiscal? Que en realidad, el que lo denuncia, es una estrategia, porque ahí también miente, porque tiene tres denuncias, una de ellas por un querellante aceptado por el Ministerio Público de la Acusación y las otras dos están en curso. No va al fondo de la cuestión, no da respuestas sobre si realmente fraguó o no fraguó esos CUIJ para lograr, en primer lugar, un allanamiento ilegal; y en segundo lugar, dos intervenciones telefónicas engañando a los jueces.

Pero como el bloque que represento respeta las leyes y nuestra constitución, también respetamos la presunción de inocencia del fiscal Matías Ederly. Si no estaríamos haciendo lo mismo que hacen muchos legisladores acá, que acusan con el dedo y apuntan sin tener la más mínima prueba que respalde esa acusación. Por eso, señora presidenta, nosotros no tenemos doble vara para medir los actos de la Justicia, no aplaudimos cuando un fallo que se ajusta a derecho nos favorece, pero tampoco cuando un fallo se ajusta a derecho y no nos favorece

salimos a cuestionarlo por los medios de comunicación, porque somos respetuosos de la división de poderes. Eso le pedimos en esta asamblea, que en lo posible se de, parecería que hay una vara para medir cuando el fallo es favorable, ahora, hay otra vara cuando el fallo no los convence.

Para terminar, señora presidenta, consideramos que una decisión a favor de estas tres víctimas, carácter que les da el Ministerio Público de la Acusación, estamos ante un hecho muy grave. Está la denuncia en la Justicia y tiene que ser la Justicia la que se encargue de determinar, no somos nosotros, porque si después estas denuncias no se comprueban estaríamos siendo injustos con el fiscal Matías Ederly. Por eso, respetamos el principio de inocencia. Por eso, nos abstenemos y creemos que debería haberse retirado este pliego que apareció catorce en el Consejo de la Magistratura y entró tres acá. Por eso hablamos también de con qué vara se mide, pero yo no le doy importancia a eso, porque me parece que los hechos que están denunciados, de ser cierto son muy graves. Como no queremos ser injustos y respetamos el principio de inocencia, por eso queremos darle la oportunidad de no votarle en contra al doctor Ederly, porque considero que no corresponde, pero sí abstenernos.

SR. DEL FRADE.- Pido la palabra.

Señora presidenta, la verdad he escuchado con muchísima atención lo que ha dicho el senador Traferri. Es una muy buena discusión la que plantea el senador acerca de lo que significa la cuestión de la vara; es decir, con qué vara medimos las cosas y desde dónde medimos las cosas. La historia de la relación entre el senador Traferri y el fiscal Matías Ederly es una historia muy interesante, que no empieza hoy, sino que empieza hace mucho tiempo atrás. Había dicho el diputado Galdeano, y a mí me parece que lo hizo con mucha lucidez, que hay toda una historia de la relación judicial con la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

política y demás. Por eso, entiendo que es muy interesante analizar que el doctor Matías Ederly se ha jugado en causas muy, pero muy importantes, una de ellas la de Esteban Lindor Alvarado, otras vinculadas contra el narcotráfico, y después empezó a investigar y a reabrir la causa que en su momento había abierto el exconsejal Jorge Boasso sobre los subsidios entregados por los senadores provinciales. Aquella causa fue sepultada por el fiscal Serjal... Yo te escuché, si querés decirlo, adelante.

SR. TRAFERRI.- Está faltando a la verdad.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Señores legisladores les voy a pedir que no hablen entre ustedes y me piden la palabra.

Señor senador Traferri quiere hacer uso de la palabra.

Continúe señor diputado Del Fradde.

SR. DEL FRADE.- Gracias señora presidenta.

Lo que queda claro que el doctor Serjal terminó preso por distintos hechos de corrupción, que tuvimos además la suerte de poder presentar ante la Comisión de Acuerdos, sobre toda la investigación que hicimos sobre la cuestión de Serjal. Y queda claro que el doctor Matías Ederly, al volver sobre una causa que tenía que ver con subsidios en todo caso que había dudas, podemos acordar en eso, imprescindiblemente se convirtió en esto que venimos denunciando hace rato después de un error que nosotros cometimos, o que yo cometí, con la buena intención de creer que pueda haber controles cruzados en la institucionalidad de la provincia Santa Fe en donde la Legislatura y el Poder Judicial se pueden controlar mutuamente. Ése fue el espíritu de la votación de la ley 13013 y creímos que eso iba a estar solamente vinculado al Fiscal General y a los fiscales regionales. En ese sentido, todo eso terminó muy mal justamente como consecuencia de aquella denuncia que hace el exconcejal Boasso, se cambia la manera de

fiscalizar a lo que hacen justamente los fiscales y se empieza con algo, que a mi entender tiene mucho más que ver a veces, a la persecución contra fiscales que se animan a investigar el poder político. Es mi percepción y ni siquiera digo que es la realidad, digo que es mi percepción. Y lo que queda claro es que en sede judicial, un imputado nada menos que del delito, de generar el juego clandestino en la provincia de Santa Fe, dice que usted senador recibió más de 200.000 dólares de parte de él para dárselo, para entregárselo al entonces candidato gobernador Omar Perotti. A partir de eso muchas veces...

SR. TRAFERRI.- Diga todo lo que dice el imputado, diga también que el fiscal Ederly y Schiappa Pietra cambiaron a la declaración que está, y le ofrezco mi renuncia si yo estoy mintiendo, y si no que renuncie usted a la banca por mentiroso diputado, o no mienten los fiscales cuando le dan a los jueces la declaración. La declaración que le dan a los jueces no es la que hicieron los imputados y usted los sabe, pero no me extraña, ¿sabe por qué? Porque usted defendía Sain, usted se jugaba por Sain y la verdad que los que se juegan por Sain es porque piensan como él y no me merecen mi respeto sino diputado.

SR. DEL FRADE.- Igualmente, todo esto está dicho en sedes judiciales en una audiencia pública, en una audiencia pública. Si usted quiere seguir interrumpiendo, sigue interrumpiendo, senador, no sea el problema. Igualmente la pelea, la disputada la vamos a seguir en cualquier momento.

SR. PRESIDENTA (Rodenas).- Señor senador Traferri, vamos a dejar que el diputado Del Frade termine y después pide la palabra.

SR. DEL FRADE.- Por lo cual creo que la cuestión de la vara, indefectiblemente lleva al otro tema que tiene que ver con los privilegios

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

todavía vigentes en la provincia de Santa Fe. La cuestión de los fueros. Así como usted me dice que aceptaría mi renuncia, no tengo ningún problema, y vayamos a la ley, vayamos donde vayamos, pero también me parece a mí cuando usted dice: "que el fiscal que se juega la vida contra narcotraficantes, tiene una estatura moral baja", me parece que usted senador debería dar explicaciones en la Justicia que es donde...

SR. PRESIDENTA (Rodenas).- ¿Diputado Del Frade usted le está contestando al senador o me está hablando a mí?

SR. DEL FRADE.- Le estoy contestando al senador y tiene razón señora presidenta. Señora presidenta, lo que digo es que el senador Traferri...

SR. PRESIDENTA (Rodenas).- Así sería más interesante. Ahora estamos cumpliendo con el reglamento.

SR. DEL FRADE.- Lo que digo, señora presidenta, que el senador Traferri sería muy interesante que le responda a la Justicia no amparándose en los fueros, que a esta altura de la democracia son privilegios para mí inaceptables, porque los que realmente se terminan jugando la vida y yendo con protección a todos lados son justamente los fiscales que él, en este caso y a mí entender, le faltó y le faltaron el respeto. Por eso, a mí me parece que la cuestión de la vara es fundamental charlarlo en un debate acá en la Asamblea. Alguien que ha sido denunciado en sede judicial sin inventar debe ir a la Justicia a poner la "cara" como sea en cualquier otro lugar de la República Argentina. Simplemente señor senador es eso y la seguimos cuando usted quiera.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, para contestarles al diputado Del Frade, primero que...

SR. PRESIDENTA (Rodenas).- Le pido que se

dirija a mí.

SR. TRAFERRI.- Sí, señora presidenta, la verdad que tenía un concepto y hoy tengo otro, porque él mejor que nadie sabe de todas las causas, sabe de los testigos, sabe textualmente que declararon cada uno, sabe cómo estos fiscales después le cambiaron la declaración al juez, para que le den la libertad, y sabe muy bien cómo negocian, sabe muy bien que los fiscales negocian los años de los juicios abreviados, violando incluso también la ley del arrepentido, porque no está vigente en esta Provincia y lo sabe muy bien, pero evidentemente tiene algún encono para conmigo. Olvida decir que me presenté y estaban las pruebas testimoniales que me presenté, pero nos dimos cuenta que era una trampa, porque eso estaba demostrado y va a estar demostrado ahora, incluso hace poco salió Sain en un audio más, ya no siendo ministro, señora presidenta, dándole instrucciones. Ahora claro, "no hay mejor sordo que el que no quiere oír".

No hay ningún problema, ¿sabes por qué apostamos a la verdad? Vamos a apostar a la verdad y no tengo ningún privilegio, porque lo pueden decir los senadores que están acá, ¿cuáles eran las pruebas que mostraron los fiscales? No solamente les mintieron y fueron desautorizados por el fiscal general en esa reunión, sino que les mintieron y montaron pruebas insolventes. Yo no tengo ningún audio como algunos tienen buscando privilegio, yo no tengo ninguna conversación con ningún condenado. Yo tengo lo que dice alguien que para que le den la domiciliaria o le hagan un juicio abreviado, tenía que acusarme a mí. ¿Qué pruebas hay? ¿Cuáles son las pruebas, señora presidenta? ¿La prueba de las fotos que llevaron, que era una foto con mi nieto y diciendo que ésa era la prueba que me relacionaba? ¿Cuántas llamadas tengo de mi teléfono para con el teléfono de cualquiera de estos imputados? Y se ha hecho de esto una cuestión

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

política.

Les puedo mostrar, la verdad no lo iba a hacer porque no quería entrar en esto, pero mire, señora presidenta, esto es lo que defienden algunos diputados y también le quiero aclarar, porque a lo mejor algunos no saben, el Ministerio Público de la Acusación me declaró también la condición de víctimas y de perfilamiento. Seguramente a lo mejor algún diputado acá presente lo sabe. Acá está, señora presidenta, para que lo vean todos los diputados y las diputadas, los senadores y las senadoras, sujeto Armando Traferri, Ministerio Público de la Acusación, los datos de toda mi familia, todas las cuentas bancarias, los números de teléfono, las compras, todo. ¿Sabe cómo termina este informe? El senador Traferri junto al intendente de San Lorenzo, Leonardo Raimundo, los mayores electarios del departamento de San Lorenzo, uno de los momentos en la vida de Traferri donde quedó más evidenciado su poder fue en el año 2003 cuando deja la intendencia de San Lorenzo para convertirse en senador y lo sucede en el cargo a su esposa Mónica De la Quintana. Y después, por supuesto que vamos a apostar al tiempo y a la Justicia. Acá están todos los testigos, que seguramente más de un diputado acá lo tiene, también del Ministerio Público de la Acusación, que hablan del modus operandi de Débora Cotichini, del "Mati", del "chapa" y de muchos más.

Y hay más, señora presidenta, no iba a traer esto, porque de ninguna manera me quiero poner en víctima, pero estoy un poco cansado de que se me quiera acusar con el dedo sin pruebas. Si mi pecado es ganar las elecciones, voy a seguir con ese pecado. Todos los cargos que ocupé los ocupé porque me ha elegido la gente, a la que me debo y por la que voy a trabajar hasta el último instante para demostrar y llegar a la verdad.

Reitero, lo hemos dicho en infinidad de veces, se va a demostrar la asociación ilícita que se había montado con el exministro Saín, con la pata política que también acompañana, con

algunos fiscales o la pata judicial que están en todas estas declaraciones producto de la investigación que se hizo en el Ministerio Público de la Acusación, no la hice yo a la investigación. Por eso digo la vara, hay fiscales que no los habilita, no es todo a cualquier costa, puedo valorizar mucho el trabajo que hayan hecho con determinados narcotraficantes, pero eso no los habilita a intentar involucrar, llevar adelante allanamientos sin ordenes judiciales o con las mismas fraguadas, hacer intervenciones telefónicas, seguimientos; le puedo mostrar toda la documentación que respalda lo que digo, porque lo hago con las pruebas que me dan la tranquilidad de conciencia.

A pesar de todo esto, no han encontrado nada. ¿Sabe por qué? Porque no hay nada y el 29 seguramente va a pasar otra historia en esta Provincia, y como siempre digo, para empezar a recuperar esa calidad institucional que alguna vez nos destacó y diferenció de otros gobiernos, que hoy no la tenemos producto de este accionar.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, a lo manifestado por el señor senador Traferri quiero agregar algunos elementos más. El fiscal Ederly cuando vino a ser entrevistado nos mintió. Cuando le consulté sobre la apertura que él le propuso al fiscal Ponce Asahad, el fiscal Ponce Asahad le negó que se abra ese celular del empresario Dutra, porque no había autorización judicial, él manifestó que sí había. Y si uno puede leer y acceder a la nota de denuncia que le eleva Ponce Asahad, a sus superiores al fiscal Baclini y a la fiscal regional, se va a dar cuenta que no había ninguna autorización judicial.

En otro orden de cosas, no tengo ninguna historia con él, pero sí se y permanentemente el diputado Del Frade manifiesta de las denuncias que les hicieron a los senadores del grupo de Juan Domingo Perón. En una oportunidad cuando el diputado y, espero que apele a su memoria, porque es una persona que se tiene mucha memoria, manifestó que los denunciados

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

no habíamos asistido a la Justicia. Lo invité a que fuera a la Comisión, le mostré todas las pruebas que había, porque me presenté, me despojé de los fueros porque creí y pienso que tengo garantías dentro de un Sistema Judicial. Seguramente, en otros lugares no existen las garantías que vi en ese momento. Después de haber visto eso el diputado Del Frade me dijo que se iba a rectificar de lo dicho, si miento que me diga ahora si es sí o no.

SR. DEL FRADE.- Sí, es verdad.

SR. GRAMAJO.- No nos quedamos con la denuncia que fuimos absueltos, esa denuncia fue política hasta recibió un premio Boasso, le pagaron parte de una campaña, ese fue el motivo de esa denuncia. No nos quedamos con que "nos habían investigado, estaba todo bien y se archivaron las causas". Fuimos al juez de Garantía para que dé por terminado el proceso y determine si existía o no el sobreseimiento definitivo. Así fue que también lo invito si quiere ir a ver el fallo donde el juez de Garantía estableció que las denuncias que habían sido incoadas contra nosotros eran totalmente falaces.

Quiero que quede claro porque es una maniobra permanente de los senadores denunciados, de senadores que se comen la Justicia. No nos escondemos de la Justicia no, está el acta donde el señor senador Gramajo renuncia a todos los fueros y me presenté. Entonces, por favor que la terminen con esa "muletilla" porque lo único que sigue haciendo es dañando la moral, de cada uno de los que no tenemos ninguna responsabilidad.

Referido a los subsidios le mostré dónde fueron a parar los mimos que el señor Boasso decía "iban a distintas cajas". ¿Sabe dónde fue? Fue al Sindicato de Vialidad que decía que no existía, sólo un ignorante puede decir eso, fue a Federación Agraria y otro a una Comisión que está trabajando en la parte social. Entonces, considero que de una vez por toda hay que poner

blanco sobre blanco y no negro sobre negro.

SR. DEL FRADE.- Pido la palabra.

Señora presidenta, lo que dice el señor senador Gramajo es así y lo he dicho permanentemente, se lo dije a él y también al señor senador Traferri, que había una diferencia muy grande. El señor senador Gramajo se presentó ante la Justicia y, lo dijimos muchísimas veces, el señor senador Traferri, a pesar de haberse presentado al hacerlo con fuero tiene la posibilidad de no ser investigado y ésta es la diferencia muy clave. Además, cuando el señor senador Traferri dice "las pruebas van a venir", es un futuro que ojalá que le venga bien a él y tenga esas pruebas. Lo que sí queda claro es que, en una audiencia pública del 13 de septiembre del año 2021 frente a la jueza la doctora Verón, Peiti dijo todo lo que habíamos dicho, por lo cual no hay mentiras senador. ¿Dónde está la mentira? Usted tiene que explicar esto y no dije más que eso. Esto es un hecho concreto en una audiencia pública. También hay vínculos que, para nosotros en algún momento, tienen que ser investigados sobre ciertos dichos de corrupción que tiene la Unidad Regional 17 de Policía, con asiento en la ciudad de San Lorenzo con el señor senador Traferri, eso es lo que decimos. ¿Quién pone la doble vara? ¿Quién es el que es citado por la Justicia y no va, para ser investigado sin fueros? Como hizo el senador Gramajo, esa es la diferencia, y se lo dijimos muchas veces al senador Gramajo. ¡Y claro que me acuerdo, senador! Ahora, es imprescindible hacer la diferencia, si no acá ¿cuál es la vara? ¿Cualquiera dice cualquiera? No, estas son las cuestiones muy concretas, una audiencia pública de una jueza en donde Peiti dice eso. ¿Tiene el senador la posibilidad de defenderse? Que lo haga. La diferencia clara está en los mismos senadores, en donde un senador va y se retira de los fueros y el otro sigue con los fueros. Esos son hechos concretos y ahí hay privilegios.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es importante que le responda al diputado porque falta a la verdad, es un buen orador y cambia las cosas.

Por un lado, en la causa de los subsidios envié por nota para presentarme y hasta el día de hoy no me volvieron a llamar, hace de esto más de cuatro meses, porque las causas se habían cerrado no por Serjal sino por tres fiscales. Y si no lo sabe quiero informarle que los subsidios se dan por resolución de Cámara y se votan por los diecinueve senadores y nosotros no manejamos efectivo, sino que el cheque sale directamente a nombre de la institución. Si tiene alguna duda, recorra las instituciones -que no lo veo- por el departamento y pregúntele si son acreedores o no de los subsidios.

Por otro lado, como ha pasado en el Ministerio Público de la Acusación con algún legislador cuando había alguna sospecha de animosidad sobre un fiscal para con ellos, se le cambiaba los fiscales, y es lo que pedimos nosotros. Pedimos que se nos cambien los fiscales, que hoy todas las pruebas, evidencias que trabajaban junto con Sain; que no lo quiera reconocer el diputado Del Frade no me extraña, porque él lo defiende a Sain y lo sigue defendiendo a Sain. Voy a repetir lo que yo pienso, el que defiende a Sain es porque piensa como Sain y actúa como Sain.

Por eso, señora presidenta, que quede claro que no tenemos ningún problema en presentarnos, pero queremos tener la misma garantía de fiscales que no estén trabajando políticamente. Nada más, señora presidenta.

SRA. GRANATA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, me parece que esto se tornó en un tema personal entre el diputado Del Frade y el senador Traferri, desde las 12:00 del mediodía que estamos acá votando los pliegos, me parece que tenemos que votar, porque están tratando cuestiones personales entre ellos y acá estamos para votar los pliegos. Entonces, me parece también una falta de respeto a todos los

compañeros que se crucen cuestiones personales en el ámbito de una votación de un pliego.

SRA. BRUERA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, voy a ser muy breve dado las horas que hace que estamos acá. Personalmente, voy a apoyar el pliego del fiscal Edery. Sinceramente, no me gusta hacer política con denuncias penales, detesto ese método y me resulta desagradable. No voy a hablar de causas penales, porque además no conozco, no sigo las causas penales y sí, creo fervientemente en el principio de inocencia y cuando asumo la defensa de alguien no es en defensa de una persona, sino en defensa de los procedimientos institucionales. Eso es lo que creo y soy una ferviente defensora del principio de inocencia. Creo en el principio de inocencia, pero creo en el principio de inocencia para todo el mundo. Si alguna vez he hecho alguna crítica que se vincula al senador Traferri, es por el tema de la utilización de los fueros que, en mi opinión personal, no son constitucionales. Lo demás son cuestiones de causas penales que no voy a debatir acá porque no me parece que sea el momento ni el lugar y cuando he hablado de Marcelo Saín, también lo he hecho en relación a los procedimientos que se han utilizado. No sé si es culpable, si es inocente o qué es. Lo mismo digo en relación al pliego que estoy defendiendo. El fiscal Edery, escuché la audiencia, en primer lugar, que es un fiscal prestigioso en los ámbitos tribunales y en todos los ámbitos donde el se desempeña.

Se han argumentado en esta audiencia que hay tres denuncias penales contra Edery. Bueno, son denuncias penales de personas que Edery ha investigado. Son denuncias, están en esa etapa de denuncia. A mí no me consta que haya fraguado prueba o no haya fraguado prueba. Además, hablando de doble vara y hablando de otras cuestiones, lo me parece preocupante, es que esta Comisión de Acuerdo y la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Legislatura en su momento, con una investigación que llevó adelante el fiscal Ederly y el fiscal Schiappa Pietra, dejó cesante a dos fiscales. Entonces, ahora estamos descalificando al mismo fiscal por el cual nosotros dejamos sesante al fiscal regional y al fiscal Ponce Asad. Si Ederly reúne todos estos defectos, tenemos que ir todos de rodillas a pedirle perdón, a Serjal y a Ponce Asad y reponerlo en su cargo e indemnizarlo. Me parece que estamos siendo contradictorios en relación a la evaluación que estamos haciendo del fiscal Ederly.

Por todas esas razones, creo que si somos coherentes no podemos descalificarlo en la manera en que se está haciendo y por esas razones, por el principio de inocencia, no se puede descalificar un pliego porque hallan llegado algunas denuncias que no son probadas. En este sentido, apoyo la postulación de fiscal y nos someteremos a la votación.

SR. PALO OLIVER.- Pido la palabra.

Gracias señora presidenta, es para fundamentar el voto a favor del fiscal Matías Ederly. En primer lugar, porque no hay ningún impedimento legal ni administrativo, como lo dijo la diputada preopinante. Son denuncias que hasta el momento no tienen un curso favorable que impida que podamos tratar el pliego del fiscal Matías Ederly. En ese caso sí, el principio de inocencia por supuesto que lo asiste. También quiero ratificar como uno de los legisladores que viene reclamando la necesidad de limitar la utilización de los fueros parlamentarios. He presentado un proyecto, más allá del mandato constitucional, modificando el Código Procesal Penal de la Provincia podemos limitar el alcance y la utilización de los fueros parlamentarios. Sin embargo, no hay vocación o voluntad política de la mayoría de los legisladores y legisladoras para tratar un proyecto de esta naturaleza.

Por eso quiero reafirmar, y lo voy a hacer cuantas veces sea necesaria hasta tanto el legislador se presente en la Justicia, quien evade

la acción de la Justicia amparándose en los fueros parlamentarios, no puede hablar de principio de inocencia. Porque, en definitiva, quien está negando la posibilidad de rendir cuentas en la propia Justicia, es aquel legislador que no se presenta a aclarar su situación. Entonces, lo quiero manifestar porque lo vamos a seguir diciendo hasta el cansancio. Vamos a repudiar a aquellos legisladores y legisladoras que utilicen un privilegio como los fueros parlamentarios. Las garantías constitucionales de cualquier ciudadano y ciudadana es presentarse en la Justicia, rendir cuentas y aclarar lo que haya que aclarar. Si un ciudadano común tiene que presentarse a la Justicia, seguramente se podrá preguntar cuáles son sus garantías y su garantía es la constitucionalidad. Lo mismo debe suceder y con más razón, con un legislador. Hasta tanto esto no se entienda, el legislador que no se ajusta a Derecho y no se presenta a la Justicia es porque no quiere aclarar su situación.

SR. GALDEANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, si nadie más pidió la palabra y dado que tenemos unanimidad en este tema, como así también abstenciones que ya hemos autorizado, pasemos a la votación por signos el acompañamiento de dictamen de mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el diputado Galdeano.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Resulta aprobado, con las abstenciones de los señores sena-

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

dores Baucero, Cornaglia,
Gramajo, Sosa y Traferri.

89
Apéndice

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo con el resultado de la votación, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo para el doctor Matías Edery, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sede Rosario.

- Ver asunto 89, Apéndice: Resoluciones de la H. Asamblea, pág. 155.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Antes de irnos les quiero pedir un momento, esto lo hicimos en la sesión de la Cámara de Senadores, el domingo falleció Hebe De Bonafini, les voy a pedir, más allá de las diferencias que tengamos, de las disidencias que se han planteado en este recinto, hay algo que ojalá todos hoy podamos llevarnos de esta Asamblea, ya sea con las abstenciones propias de esta Asamblea, con las visiones, con las diferencias que se exhibieron y que todas merecen el respeto, en todo caso, de la Presidencia.

Les voy a pedir que nos pongamos de pie para hacer un minuto de silencio por una mujer de la democracia, de la República y porque encarnó, como pocos, la memoria, la verdad y la justicia en un momento de la historia donde todo era muerte y silencio.

- Así se hace.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Señores legisladores y señoras legisladoras, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Asamblea Legislativa.

- Eran las 21:46.

Augusto G. Bonci
Director General
Cuerpo de Taquígrafos

1 **Resolución N° 975**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de vocal abogado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, elevado mediante mensaje N° 5.007; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr. Marcelo Luis Terencio, clase 1969, MI 21.008.185, como vocal abogado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

2 **Resolución N° 976**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

por el Poder Ejecutivo para la designación de director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, elevado mediante mensaje N° 5.012; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a: Dr. Jorge Alberto Lagna, clase 1960, MI 13.498.214, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

3
Resolución N° 977

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, elevado mediante mensaje N° 5.012; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a: CPN Jorge Raúl Hurani, clase 1962, MI 16.063.314, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

4
Resolución N° 978

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a: Dr. Lisandro Pedro Aguirre, clase 1973, MI 23.228.200, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, Circunscripción Judicial I, tribunales con asiento en Santa Fe.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

5 Resolución N° 979

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Cecilia Beatriz Labanca, clase 1983, MI 30.548.340, como jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, Circunscripción Judicial I, tribunales con asiento en Santa Fe.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

6 Resolución N° 980

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. María Celeste Minniti, clase 1981, MI 29.067.089, como jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, Circunscripción Judicial I, tribunales con asiento en Santa Fe.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

7 Resolución N° 981

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Pablo José Spekuljak, clase 1985, MI 31.341.365, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, Circunscripción Judicial I, tribunales con asiento en Santa Fe.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas

Presidenta

Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

8

Resolución N° 982

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Sebastián Antonio Ramón Szeifert, clase 1974, MI 24.275.029, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 1, Circunscripción Judicial I, tribunales con asiento en Santa Fe.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas

Presidenta

Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

9

Resolución N° 983

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Paola Aguirre, clase 1984, MI 30.916.339, como jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, Circunscripción

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Judicial II, tribunales con asiento en Rosario.
Art. 2º.- Regístrese, com úníquese y archívese.

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

10 Resolución N° 984

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Andrea Lorena Aronne, clase 1974, MI 24.239.162, como jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en Rosario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

11 Resolución N° 985

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr. Aldo Martín Ramón Bilbao Benítez, clase 1976, MI 24.945.972, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en Rosario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

12 Resolución N° 986

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Gonzalo Fernández Bussy, clase 1976, MI 25.328.768, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en Rosario.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

13
Resolución N° 987

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Rodrigo Jorge Santana, clase 1986, MI 32.078.218, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2, Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en Rosario.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

14
Resolución N° 988

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Fernando Javier Sosa, clase 1974, MI 23.716.558, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 2,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en Rosario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

15 Resolución N° 989

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Ariel Jesús Cattaneo, clase 1981, MI 29.135.609, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 12, Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en San Lorenzo.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

16 Resolución N° 990

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Darío Daniel Pangrazi, clase 1980, MI 28.578.915, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 7, Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en Casilda.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

17 Resolución N° 991

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Mariana Belén Vidal, clase 1988, MI 33.021.082, como jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 8, Circunscripción Judicial III, tribunales con asiento en Melincué.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

18 Resolución N° 992

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Sergio Olivera, clase 1979, MI 27.446.697, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 13, Circunscripción Judicial N° 4, tribunales con asiento en Vera.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

19 Resolución N° 993

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Dra. Natalia Palud, clase 1987, MI 32.579.216, como jueza Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 17- Circunscripción Judicial N° 4, tribunales con asiento en Las Toscas.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

20 Resolución N° 994

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Nicolás Guillermo Stegmayer, clase 1986, MI 32.404.657, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 5, Circunscripción Judicial N° 5, tribunales con asiento en Rafaela.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

21 Resolución N° 995

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez Penal de Primera Instancia de Distrito, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Gustavo Javier Bumaguin, clase 1975, MI 24.523.535, como juez Penal de Primera Instancia de Distrito, Distrito Judicial N° 5, Circunscripción Judicial N° 5, tribunales con asiento en Rafaela.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

22 Resolución N° 996

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez del Tribunal Colegiado de Familia, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Fernando Andrés Gastiazoro, clase 1989, MI 34.804.864, como juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Distrito Judicial N° 1, Circunscripción Judicial I, tribunales con asiento en Santa Fe.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

23 Resolución N° 997

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de jueza del Tribunal Colegiado de Familia, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Marisa Mónica Malvestiti, clase 1966, MI 17.803.215, como jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Distrito Judicial N° 1, Circunscripción Judicial I, tribunales con asiento en Santa Fe.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

24 Resolución N° 998

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Ricardo Alberto Ruíz, clase 1970, MI

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

21.599.381, como juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Distrito Judicial N° 2, Circunscripción Judicial II, tribunales con asiento en Rosario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

25 Resolución N° 999

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez de Primera Instancia de Familia, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Claudio Miguel Heredia, clase 1968, MI 20.195.386, como juez de Primera Instancia de Distrito de Familia, Distrito Judicial N° 3, Circunscripción Judicial III, tribunales con asiento en Venado Tuerto.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

26 Resolución N° 1.000

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de jueza Penal de Primera Instancia de Distrito de Menores, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Laura Valeria Lencioni, clase 1985, MI 31.566.722, como jueza Penal de Primera Instancia de Distrito de Menores, 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 5, Circunscripción Judicial N° 5, tribunales con asiento en Rafaela.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

27 **Resolución N° 1.001**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Estéban de la Cruz Márquez, clase 1973, MI 23.476.042, como juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 5, Circunscripción Judicial N° 5, tribunales con asiento en Rafaela.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

28 **Resolución N° 1.002**

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de juez Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Daniel Fabián Gatti, clase 1978, MI 26.320.523, como juez Comunitario de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 19, tribunales con asiento en La Pelada.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

29 **Resolución N° 1.003**

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de juez Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- No Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. René Alzugaray, clase 1984, MI

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

31.074.788, como juez Comunitario de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 22, tribunales con asiento en Llambi Campbell.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

30
Resolución N° 1.004

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Ana Paula Toselli, clase 1975, MI 24474909, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 30, tribunales con asiento en María Juana.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

31
Resolución N° 1.005

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. María Ana Menghini, clase 1980, MI 28.242.168, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 1, tribunales con asiento en San José del Rincón.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

32
Resolución N° 1.006

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

para la designación de juez Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Claudio Ainbinder, clase 1972, MI 22.763.527, como juez Comunitario de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 24, tribunales con asiento en San Carlos Sud.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

33
Resolución N° 1.007

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. María Virginia Frutos, clase 1994, MI 37.830.609, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 19, tribunales con asiento en Santo Domingo.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

34
Resolución N° 1.008

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de juez Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- No Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Martín Ceschi, clase 1989, MI 34.526.209, como juez Comunitario de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 27, tribunales con asiento en La Criolla.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

35
Resolución N° 1.009

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Andrea Zurbriggen, clase 1979, MI 27.429.518, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 1, tribunales con asiento en Recreo.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

36

Resolución N° 1.010

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Melina Luciana Papa, clase 1986, MI 31.975.037, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 15, tribunales con asiento en Acebal.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

37

Resolución N° 1.011

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Noelia Nieves Faleroni, clase 1985, MI 31.664.370, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Peyrano.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

38
Resolución N° 1.012

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de juez Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- No Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Ignacio Tadeo Cristiani, clase 1987, MI 32.830.274, como juez Comunitario de las

Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 12, tribunales con asiento en Gaboto.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

39
Resolución N° 1.013

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Marina Luciana Fratini, clase 1990, MI 34.175.323, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 7, tribunales con asiento en Pujato.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

40
Resolución N° 1.014

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Carolina Mozzi, clase 1986, MI 32.185.766, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Bigand.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

41
Resolución N° 1.015

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo

para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Sandra Evangelina Arias, clase 1968, MI 20.142.643, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Máximo Paz.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

42
Resolución N° 1.016

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Cecilia Anabella Pollini, clase 1978, MI 27.057.207, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 14, tribunales con asiento en Santa Teresa.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

43
Resolución N° 1.017

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Romina Elisabet Brining, clase 1980, MI 28.557.332, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 12, tribunales con asiento en Serodino.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

44
Resolución N° 1.018

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Vanesa Andrea Martínez Massaro, clase 1970, MI 21.962.047) como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 2, tribunales con asiento en Zavalla.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

45 **Resolución N° 1.019**

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Maria Bernardita Iturraspe, clase 1978, MI 26.550.907) como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 15, tribunales con asiento en Fighiera.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

46 **Resolución N° 1.020**

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo

para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Verónica Patricia Rippa, clase 1969, MI 20.744.712, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 6, tribunales con asiento en Carcarañá.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

47 **Resolución N° 1.021**

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. María Emilia Sapuppo, clase 1989, MI 34.306.085, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 12, tribunales con asiento en Puerto General San Martín.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

48
Resolución N° 1.022

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Diana Carolina Arriondo, clase 1983, MI 30.134.914, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 7,

tribunales con asiento en Fuentes.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

49
Resolución N° 1.023

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Gala Milea Radich, clase 1989, MI 34.475.224, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Bombal.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

50 Resolución N° 1.024

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Cecilia Magurno, clase 1987, MI 32.794.359, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 3, tribunales con asiento en Maggiolo.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

51 Resolución N° 1.025

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo

para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Carolina Rita Bonetto, clase 1986, MI 32.229.924, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Chañar Ladeado.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

52 Resolución N° 1.026

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de juez Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr. Marcos Javier Callegari, clase 1977, MI 26.176.007, como juez Comunitario de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 35, tribunales con asiento en Godeken.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

53
Resolución N° 1.027

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Silvina Betiana Marcón, clase 1987, MI 33.175.626, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 36, tribunales con asiento en Las Garzas.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

54
Resolución N° 1.028

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Luciana Patricia Engler, clase 1978, MI 26.509.632, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 4, tribunales con asiento en Romang.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

para la designación de juez Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

55 **Resolución N° 1.029**

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de juez Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Ramiro Julián Alban Tschannen, clase 1988, MI 33.562.535, como juez Comunitario de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 13, tribunales con asiento en Margarita.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

56 **Resolución N° 1.030**

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Gerardo Capovilla, clase 1978, MI 26.525.175, como juez Comunitario de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 16, tribunales con asiento en Arrufó.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

57 **Resolución N° 1.031**

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. María Belén Peretto, clase 1986, MI 32.581.752, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 5, tribunales con asiento en Humberto Primo.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

58
Resolución N° 1032

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Luz Rabasedas, clase 1983, MI 29.991.635, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 10, tribunales con asiento en Soledad.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

59
Resolución N° 1.033

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de juez Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr. Guillermo Andrés Lanfranco, clase 1989, MI 34.749.309, como juez Comunitario de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 31, tribunales con asiento en Virginia.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

para la designación de juez Comunitario de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

60 **Resolución N° 1.034**

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Henry Gustavo Pons, clase 1983, MI 30.305.665, como juez Comunitario de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 32, tribunales con asiento en Pozo Borrado.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. María Inés Barbero, clase 1981, MI 28.745.830, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 31, tribunales con asiento en Tacural.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

61 **Resolución N° 1.035**

62 **Resolución N° 1.036**

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, elevado mediante mensaje N° 5.008; y

Visto:

El pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Estefanía Gardella, clase 1985, MI 31.360.364, como jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Circuito Judicial N° 29, tribunales con asiento en San Martín de las Escobas.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

63
Resolución N° 1.037

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Bárbara Ilera, clase 1977, MI 26.101.125, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial I, sede en

Santa Fe.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

64
Resolución N° 1.038

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr Carlos Manuel Lacuadra, clase 1977, MI 26.289.620, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial I, sede en Santa Fe

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

65 **Resolución N° 1.039**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Gastón Ávila, clase 1991, MI 35.583.596, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial II, sede en Rosario.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

66 **Resolución N° 1.040**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado

por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Cecilia María Cardinali, clase 1982, MI 29.662.377, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial II, sede en Rosario.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

67 **Resolución N° 1.041**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Marisol Fabbro, clase 1978, MI 26.973.085, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial II, sede en Rosario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

68
Resolución N° 1.042

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Guillermina Aiello, clase 1979, MI 27.301.604, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial II, sede en Rosario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

69
Resolución N° 1.043

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr. Marcelo Alejandro Maximino, clase 1969, MI 20.904.157, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial II, sede en Rosario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

70 **Resolución N° 1.044**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Viviana Elisabet O'Connell, clase 1966, MI 17.956.162, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial II, sede en Rosario.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

71 **Resolución N° 1.045**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado

por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Mariana Prunotto, clase 1982, MI 29.311.526, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial II, sede en Rosario.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

72 **Resolución N° 1.046**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr. Mariano Ríos Artacho, clase 1984, MI
30.904.708, como fiscal del Ministerio Público
de la Acusación, Circunscripción Judicial II, sede
en Rosario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y
archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

73
Resolución N° 1.047

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado
por el Poder Ejecutivo para la designación de
fiscal del Ministerio Público de la Acusación,
elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de
Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr. Pablo Enrique Socca, clase 1983, MI
30.256.101, como fiscal del Ministerio Público
de la Acusación, Circunscripción Judicial II, sede
en Rosario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y
archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

74
Resolución N° 1.048

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado
por el Poder Ejecutivo para la designación de
fiscal del Ministerio Público de la Acusación,
elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de
Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr. Juan Sebastián Marichal, clase 1990, MI
35.175.700, como fiscal del Ministerio Público
de la Acusación, Circunscripción Judicial N° 4,
sede en Vera.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y
archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

75 **Resolución N° 1.049**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Valentín Miguel Hereñú, clase 1986, MI 32.105.116, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial N° 4, sede en Vera.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

76 **Resolución N° 1.050**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado

por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Luciana Escobar Cello, clase 1976, MI 25.126.946, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial I, sede en Santa Fe.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

77 **Resolución N° 1.051**

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal adjunto del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr. Diego Maximiliano Giro, clase 1988, MI
34.023.613, como fiscal adjunto del Ministerio
Público de la Acusación, Circunscripción Judicial
II, sede en Rosario.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y
archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

78
Resolución N° 1.052

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado
por el Poder Ejecutivo para la designación de
fiscal adjunto del Ministerio Público de la
Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009;
y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de
Acuerdos,

LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dr. Franco Miatello, clase 1991, MI
35.703.973, como fiscal adjunto del Ministerio
Público de la Acusación, Circunscripción Judicial
II, sede en Cañada de Gómez.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y
archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

79
Resolución N° 1.053

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado
por el Poder Ejecutivo para la designación de
fiscal adjunta del Ministerio Público de la
Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009;
y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de
Acuerdos,

LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo legislativo a:
Dra. Vanina Servidio Pozzi, clase 1986, MI
32.274.929, como fiscal adjunta del Ministerio
Público de la Acusación, Circunscripción Judicial
N° 3, sede en Venado Tuerto.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y
archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

80
Resolución N° 1.054

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

19ª REUNIÓN

4ª ASAMBLEA LEGISLATIVA

por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dra. Georgina Soledad Díaz, clase 1986, MI 32.140.863, como fiscal adjunta del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial N° 4, sede en Reconquista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

81

Resolución N° 1.055

Visto:

El pedido de acuerdo legislativo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, elevado mediante mensaje N° 5.009; y

Considerando:

El dictamen emitido por la Comisión de Acuerdos,

LAH.ASAMBLEALEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo legislativo a:

Dr. Matías Edery, clase 1978, MI 26.871.468, como fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripción Judicial II, sede en Rosario.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de noviembre de 2022

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores